



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

### Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

### About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



## Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

## Normas de uso

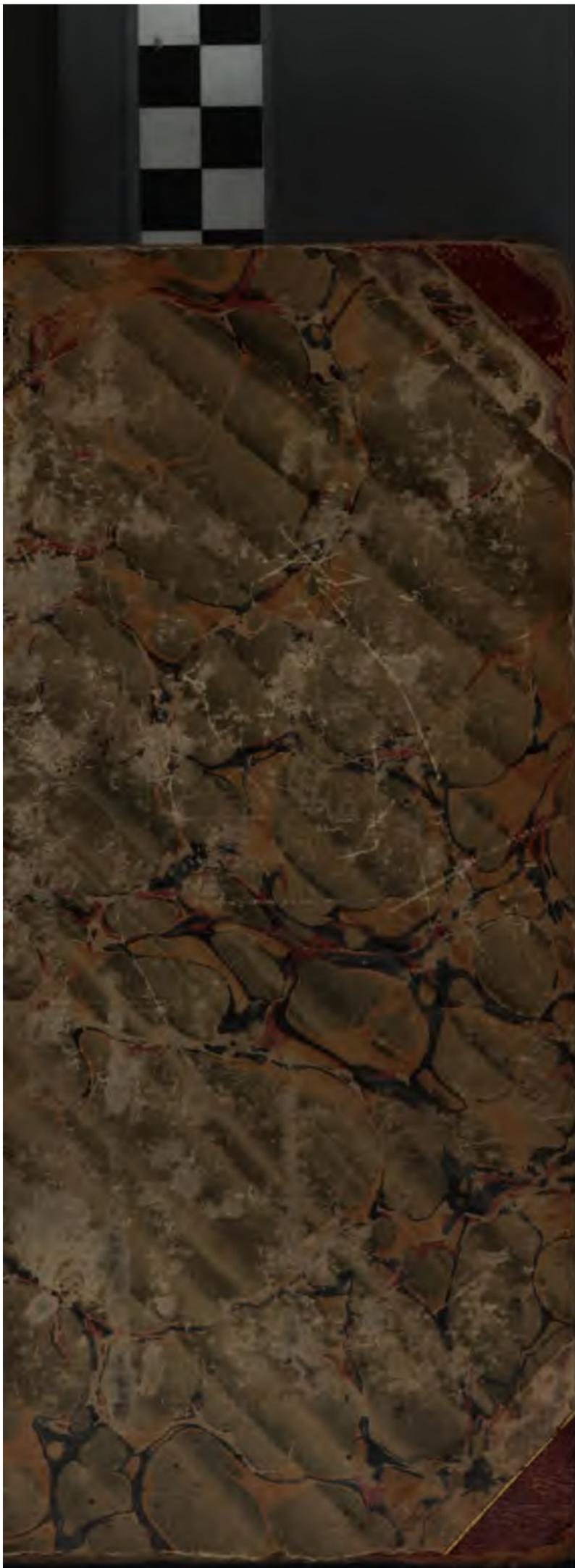
Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

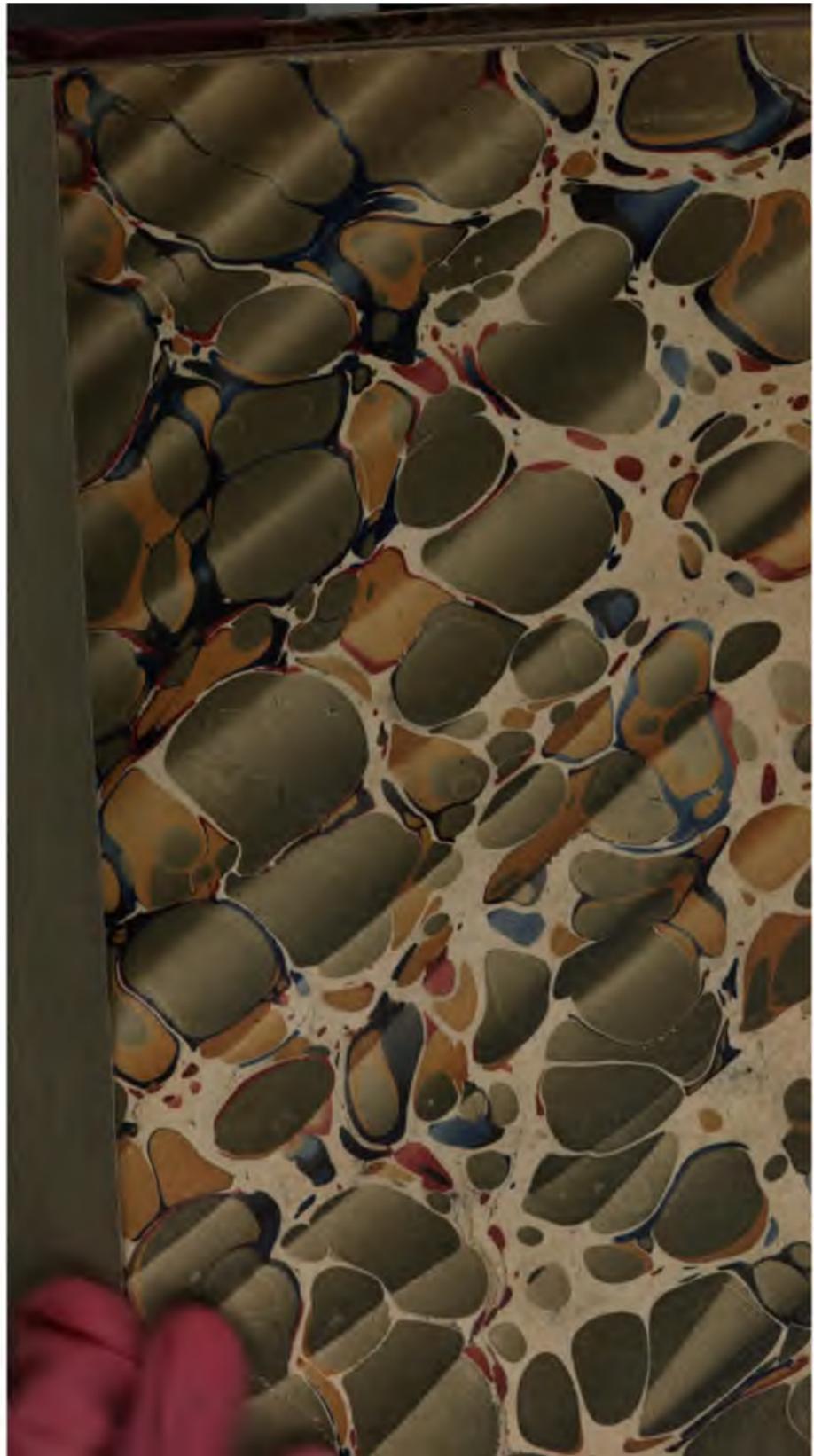
- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

## Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>









3430

Potomac 196831

175

# NOTICIAS

HISTÓRICAS, POLÍTICAS, Y ESTADÍSTICAS,

DE LAS

**Provincias Unidas**

DEL

**RIO DE LA PLATA,**

CON UN

**APENDICE**

SOBRE

LA USURPACION DE MONTEVIDEO POR LOS GOBIERNOS  
PORTUGUES Y BRASILERO.

Ignacio Benito Nuñez

**LONDRES:**

PUBLICADO POR R. ACKERMANN, 101, STRAND,  
Y EN SU ESTABLECIMIENTO EN MEXICO.

1825.

F 280X  
N 95

LONDRES:  
IMPRESO POR CAYLOS WOOD,  
Poppin's Court, Fleet Street.

## INTRODUCCION.

---

EN América ya no hay españoles, y desde que allí no hay á quien batir, ha cesado la importancia de insistir tratando esta cuestión en Europa—la espada y la pluma, como armas ofensivas y defensivas, deben consignarse al descanso : á gozar el fruto de la victoria. Pero este término abre una nueva carrera. En América se emprende la organización social con dependencia de la civilización : en Europa empieza á sentirse la conveniencia de ponerse en mayor contacto con ella—todo lo que sea, pues, facilitar medios para la consecución de uno y otro, es en el dia lo que debe preferir el que se regocige en los progresos

del género humano tanto en América como en Europa.

Bajo de este sentido se emprende la publicacion de estas cortas noticias históricas, políticas, y estadísticas de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

*La primera parte* es una carta que ha circulado en Londres manuscrita, tirada para informar al ministerio británico antes que este decidiese el reconocimiento de la independencia de aquella república : se deja entender que esto era lo que buscaba la carta, aun cuando llegó algo tarde ; pero se ha creido que fuera de tal objeto, puede llenar el vacio de conocimientos que hay en los pueblos europeos relativamente á esta parte de América. La carta dá una idea breve pero clara del origen de la revolucion contra España, la profesion política de aquel pais, y sus progresos en la márcha de la civilizacion.

*La segunda parte* que empieza en el pe-

riodo en que termina la carta, abraza los dos últimos ramos, dando una idea, tambien breve pero clara, del estado de aquel pais hasta los meses mas próximos á esta publicacion. Esta parte comprende una recopilacion de noticias estadísticas, algunas geográficas, de todos los pueblos de las Provincias Unidas, por las tres carreteras del Paraguay, Perú, y los Andes ; incluso Montevideo, de cuyas cuestiones con Portugal y Brasil se dá una idea por conclusion. Tambien contiene un Mapa topográfico de la ciudad de Buenos Ayres, y otro de los principales ríos que bañan el territorio oriental y occidental del Río de la Plata.

La publicacion se hace en castellano, y en inglés por separado : es probable que tambien se haga en francés. El primer objeto es que circule rápidamente, porque de todas partes hay en Europa demanda de conocimientos prácticos de

aquel territorio. Es dable esperar que entre estos conocimientos, por mas limitados que sean, los gobiernos europeos encuentren lo bastante para satisfacer al menos una curiosidad—los pueblos, lo necesario para tirar sus cálculos respecto de aquel pais—los amigos de la independencia de este *¡Honor al Señor de Pradt!* cuanto sirva á justificar el interes que han tomado por ella—y la España . . . . . la España se ilustrará.

## I N D I C E.

### PARTÉ I.

	Pág.
<i>Revista política de las causas de la Revolucion de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, del carácter y curso de ella, y de la organiza- cion social con que ha terminado .....</i>	3
<i>Sistema Representativo .....</i>	25
<i>Inviolabilidad de las Propiedades.....</i>	ib.
<i>Publicidad.....</i>	26
<i>Ley de Olvido .....</i>	27
<i>Tolerancia .....</i>	ib.
<i>Reforma General.....</i>	28
<i>Ramo de Gobierno.....</i>	29
<i>Ramo de Guerra.....</i>	32
<i>Ramo de Relaciones Exteriores .....</i>	35
<i>Ramo de Hacienda .....</i>	48
<i>Conclusion .....</i>	53

	Pag.
<b>DOCUMENTOS.</b>	
<i>Ley de Elecciones.....</i>	<b>63</b>
<i>Ley de Olvido .....</i>	<b>71</b>
<i>Negociacion al Brasil .....</i>	<b>75</b> .
<i>Convencion Preliminar, acordada entre el Gobierno de Buenos Ayres y los Comisionados de S. M. C.....</i>	<b>106</b>
<i>Negociacion para votar en favor de la España la suma de veinte millones de pesos.....</i>	<b>110</b>
<i>Ministro Plenipotenciario cerca de Chile, Perú, y Colombia.....</i>	<b>111</b>
<i>Comisionado á la carrera del Perú .....</i>	<b>112</b>
<i>Comisionado á la carrera del Paraguay .....</i>	<b>114</b>
<i>Comisionado para la Linea de Ocupacion.....</i>	<i>ib.</i>
<i>Rentas recaudadas en la Provincia de Buenos Ayres en los dos Años de 1822 y 1823 .....</i>	<b>116</b>
<i>Instrucciones que deben regir al Diputado de este Gobierno cerca de las demás Provincias de la antigua Union .....</i>	<b>118</b>
<hr/>	
<b>PARTE II.</b>	
<i>Aspecto político de las Provincias Unidas en el presente Año de 1825.....</i>	<b>125</b>
<i>Tratado de Amistad, Comercio y Navegacion.....</i>	<b>136</b>

## INDICE.

ix

	Pag.
<i>Estadística Americana .....</i>	<b>153</b>
<i>Estadística general de las Provincias Unidas del Rio de la Plata .....</i>	155
<i>Buenos Ayres.....</i>	157
<i>Rio de la Plata.....</i>	159
<i>Derrota desde las valizas exteriores de Buenos Ayres á Montevideo por el Norte y Sud del Banco Chico.....</i>	161
<i>Extension y configuracion de la Provincia .....</i>	168
<i>Situacion geográfica de Buenos Ayres, puntos principales de su frontera y demás pueblos interiores.....</i>	171
<i>Observaciones del Barómetro, Thermómetro, é Hygrómetro en Buenos Ayres, durante el año de 1822 .....</i>	173
<i>Reflexiones sobre la antecedente tabla, y la de la misma naturaleza de 1805, que se inserta en seguida.....</i>	175
<i>Observaciones meteorológicas en Buenos Ayres, año de 1805,</i>	

*b*

## INDICE.

	Pag.
<i>hechas por Don Pedro Antonio Cerviño .....</i>	<b>189</b>
<i>Medidas de extension de la Provincia de Buenos Ayres y su relacion con algunas extrangeras .....</i>	191
<i>Medidas de volumen ó capacidad .....</i>	192
<i>Observaciones de las medidas precedentes .....</i>	193
<i>Explicacion de la tabla .....</i>	194
<i>Movimiento de la poblacion en 1823.....</i>	199
<i>Frutos de extraccion .....</i>	200
<i>Noticias sobre la pesca del Rio Negro en la costa Patagónica .....</i>	201
<i>Emigracion.....</i>	205
<i>Montevideo .....</i>	213
<i>Rios Paraná y Uruguay.....</i>	216
<i>Entre Ríos.....</i>	229
<i>Corrientes.....</i>	230
<i>Paraguay.....</i>	233
<i>Santa Fé.....</i>	237
<i>San Luis.....</i>	ib.
<i>San Juan .....</i>	239
<i>Mendoza .....</i>	241

## INDICE.

xi

	Pag.
<i>Cordova</i> .....	244
<i>Rioja</i> .....	248
<i>Santiago del Estero</i> .....	249
<i>Tucuman</i> .....	252
<i>Catamarca</i> .....	255
<i>Salta</i> .....	257
<i>Jujuy</i> .....	261
<i>Alto Perú</i> .....	263
<i>Potosí</i> .....	264
<i>Cochabamba</i> .....	268
<i>Producciones</i> .....	270
<i>Charcas</i> .....	272
<i>La Paz</i> .....	273
<i>Observaciones generales</i> .....	275

---

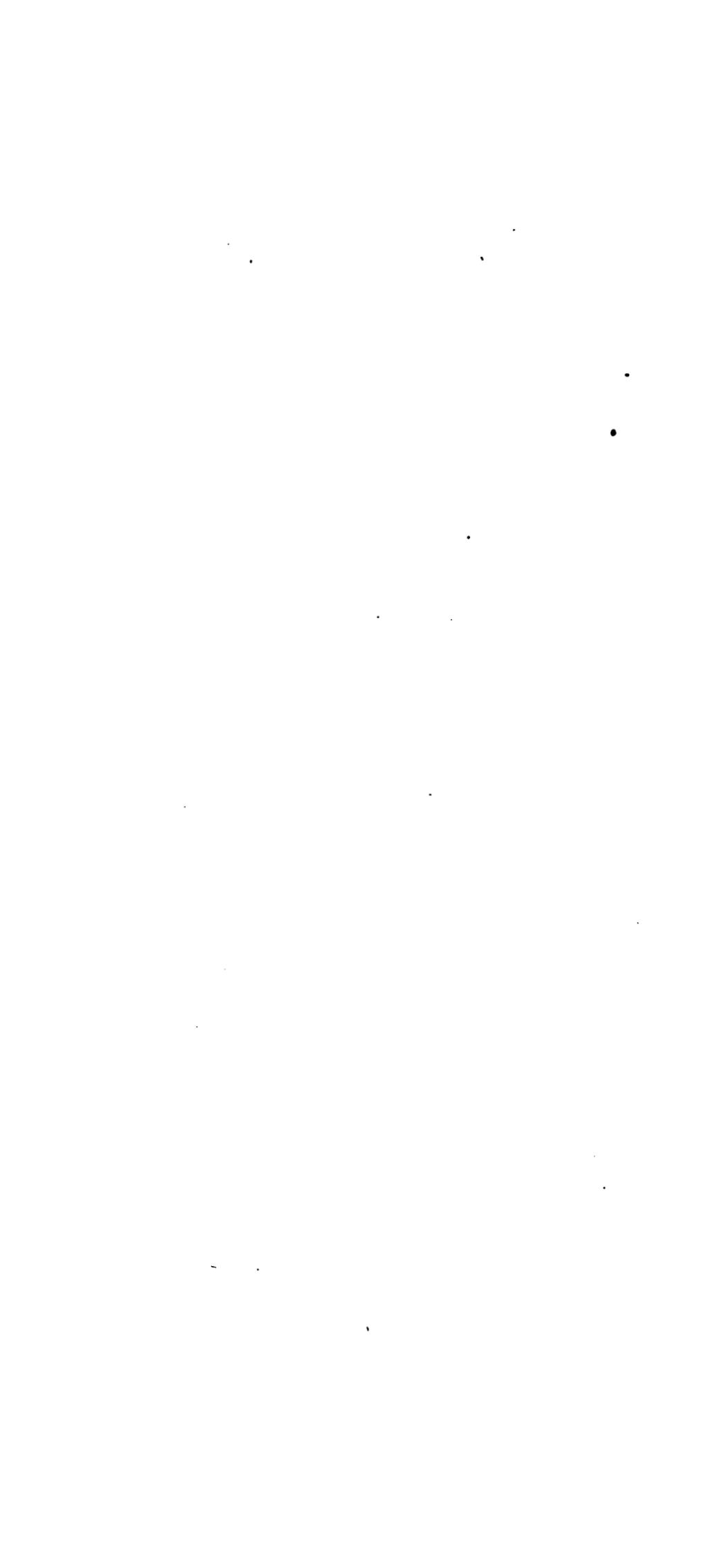
## APENDICE.

<i>Sobre la usurpacion de Montevideo por los gobiernos Portugues y Brasilero</i> .....	281
--	-----

---

La CARTA de los principales RIOS que bañan la costa oriental y occidental del Rio de la Plata, está al principio.

El PLANO TOPOGRAFICO de la ciudad de Buenos Ayres, está a seguida de la pagina 212.



# NOTICIAS

DE

## LAS PROVINCIAS UNIDAS

DEL

### RIO DE LA PLATA.

---

EL SR. PARISH AL SR. NUÑEZ.

(Confidencial.)

Buenos Ayres, 12 de Mayo de 1824.

APRECIADO SEÑOR;

Suplico á V. recuerde la solicitud que hice al Señor Rivadavia de un ligero bosquejo sobre el origen, progreso, actual estado y forma del Gobierno de este País, con un sumario de sus rentas y fuerza militar. Desearía que el comprendiese todos los puntos que sería de desear que mi Gobierno, para quien lo solicito, conociese. Nadie es para esto mas aproposito que V.; y yo me sentiré obligado, si se toma el trabajo de em-

B

**2 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

prenderlo y facilitarmelo con la mayor prontitud que le permitan sus ocupaciones. En otra ocasion, cuando vinieron á esta ciudad los Comisionados de Norte América, el Señor Tagle dió un informe semejante al Señor Rodney.

De V.

Obediente Servidor,

**WOODBINE PARISH.**

Al Señor D. Ignacio Nuñez.

## PARTE I.

REVISTA POLÍTICA DE LAS CAUSAS DE LA REVOLUCION DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA, DEL CARACTER Y CURSO DE ELLA, Y DE LA ORGANIZACION SOCIAL CON QUE HA TERMINADO.

---

EL SR. NUÑEZ AL SR. PARISH.

(Confidencial.)

Buenos Ayres, 15 de Junio de 1824.

SEÑOR;

EN 12 de Mayo de este año tuvisteis la bondad de recordarme en carta confidencial la demanda que habiais hecho al Señor Rivadavia, cuando aun permanecía de Ministro Secretario de los Departamentos de Relaciones Exteriores y Gobierno, de *un ligero bosquejo del origen, estado actual y forma del Gobierno de este País, con un sumario de sus rentas y fuerza militar*; agregando que os sería agradable que este bosquejo, encargandome yo mismo de hacerlo, comprendiese tambien *todos los puntos que sería de desear que vuestro Gobierno, para quien lo solicitarais, conociese*.

4 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Debeis permitirme, Señor, aseguraros que una demanda tal hecha despues que al Señor Rivadavia, á mi persona, al paso que la recibí como un honor distinguido, segun tuve la satisfaccion de declararoslo en mi carta de ahora trece dias, me lisonjeó altamente por cuanto me proporcionó la oportunidad que deseaba desde vuestro afortunado arribo á este país, para acreditaros dignamente todo el interes con que he esperado recibir vuestras órdenes, y todo el que me ha animado por emplearme en vuestro servicio.

Me será no obstante muy sensible, Señor, que despues de considerarme asistido de tan buenos deseos y sentimientos ácia vuestra persona, no tenga la fortuna de complacerla, llenando debidamente los objetos que motivan esta comunicacion ; pero al menos me tranquiliza en gran parte la confianza de que vuestro caracter indulgente atribuirá cualquier defecto, mas que á intencion ó negligencia, á la dificultad que la cosa misma envuelve, y á los embarazos que debe oponerme mi propia posicion política. Reposando en esta esperanza, me permitireis, Señor, empezar á satisfacer vuestros deseos, remontandome hasta el principio con que se señala la nueva historia de mi país.

Os considero informado de las causas que prodigaron el movimiento de las Provincias del Rio

de la Plata en 1810, época desde la cual se marca la independencia de facto en que han estado de su antigua metrópoli. No será inopportunio sin embargo el recordar aquí, que aun cuando se conceda que tanto para ejecutarse este movimiento, como para fortificarlo después, tuvieron no poca influencia las disensiones de la casa reinante de España entre el Padre, la Madre y el Hijo: el encierro de todos en Valencey, la sustitución de la dinastía Napoléoniea, la anarquía en que los Españoles de mayor importancia pusieron á los pueblos; la insubstancialidad y desmoralización con que se condujeron á nosotros la Junta de Sevilla, la Junta Central, la Regencia de España é Indias, y las Cortes de Cadiz, que fueron las autoridades formadas después del cautiverio de los Reyes; sin embargo, aunque se conceda, Señor, que todas y cada una de estas circunstancias hayan tenido una influencia manifiesta en la separación que las Provincias del Río de la Plata hicieron y conservaron de su antigua metrópoli, es oportuno advertir que estas no pueden considerarse razonablemente como causas principales de la separación, sino como circunstancias acontecidas antes y después del movimiento, que á la verdad sirvieron de medios ó suplementos á lo que faltaba á estos pueblos para sacudir una dominación pesada, y constituirse en su estado necesario.

## 6 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Los enemigos de mi país, Señor, se han complacido á veces, procurando que no se viera en aquel movimiento sino un acto de insubordinacion, de revelion, ó con mas propiedad, de ingratitude ; como queriendo mas bien que antes que nos convirtieramos en guardianes de nuestros propios intereses, *siguieramos el egempleado de nuestros antepasados en la guerra de sucesion, y esperaramos la suerte de la metrópoli para obedecer á la autoridad que ocupase la soberanía* : terminos con que fueron exhortadas estas Provincias al arrivar á Buenos Ayres un Enviado de Buonaparte en solicitud del reconocimiento de José como Rey de las Américas Españolas ; pero sin considerar tampoco que la causa que obraba en el movimiento de separacion, tan lejos estaba de emanar substancialmente de las circunstancias peligrosas á que la España fue reducida, lo que debió haber sucedido para merecer el epiteto de ingratos, que en los dos años precedentes al de 1810, durante los cuales la España experimentó no pocos infortunios, á cada paso recibió subsidios pecuniarios de todos los puntos de América, y donativos considerables dirigidos sin mas objeto que promover su salvacion, aun á costa por parte de las Provincias del Rio de la Plata de dejar expuesto el caracter de Colonias de España que todavia conservaban.

Señor, los enemigos de mi país han sido no pocas veces eminentemente injustos : ellos no han querido concedernos la capacidad de advertir, ni la imposibilidad en que el órden social de España le ponía de influir en la mejora del nuestro, ni la de conocer que solo podía ser obra de nuestras propias manos la que nos sacase de la ignorancia, de la abyección y de la inmoralidad en que España nos educaba por consecuencia de sus propios principios, y por el interés de una conservación forzada. Permitidme, Señor, que os recuerde brevemente la declaración de la Junta Central de España en 1809, por la cual los pueblos de América eran reconocidos como partes integrantes de la monarquía, y con los mismos privilegios que los pueblos de la Península ; pero para haceros advertir que en lugar de seguirse á esta solemne declaración alguna mejora para nuestro gobierno, para nuestras rentas, para nuestras instituciones, no solo quedamos en el mismo abandono que antes, y tanto como antes á la merced de unos hombres que habían aprendido el arte de oprimir y vejár los pueblos en la escuela maestra de Godoy, sino que el primer Virey que la central mandó á las Provincias del Río de la Plata, al poco tiempo de haber llegado, ya declaró que no tenía facultades para separarse ni en un punto de las leyes de Indias : recordad tambien, Señor, el

modo como se pronunció este mismo Virey al abrir el comercio libre á la nacion Británica, diciendo que solo la mas urgente necesidad pudo haberle reducido á tomar una medida que tanto reprobaban dichas leyes; y permitidme, que os llame ultimamente la atencion sobre otro decreto expedido por la Regencia de Cadiz en 1810, en el cual sin ocuparse del estado peligroso en que estaba la nacion, tuvo tiempo para declarar por apócrifo un decreto en favor del comercio libre, dando por razon, *que aun para hacer alguna innovacion á favor nuestro, era necesario derogar las leyes primitivas de Indias, cuyo acto podría producir gravísimas consecuencias al estado.*

Os he citado, Señor, estos datos, para que advirtais solo por las inconsecuencias que de ellos se derivan, cuan cierto era que la España misma conocía muy bien, al menos, que nuestro régimen necesitaba corresponder al variado estado de la monarquía; pero que creyendonos por la educación que nos daba, en la incapacidad de medir el valor de tales cosas, le parecía que bastaba para entretenernos, hacer uso de los nombres. Ella confirmó sin duda esta idea cuando su Gobierno felicitandonos desde Cadiz en 1810, por haber llegado la feliz época en que nos vieramos *elevados á la dignidad de hombres libres, no mas ya los mismos que antes encorvados bajo un yugo mucho mas duro,*

*mientras mas distantes estabamos del centro del poder; ni teniendo dependientes ya nuestros destinos ni de los Ministros, ni de los Vireyes, ni de los Gobernadores, sino únicamente de nosotros mismos;* tras de esta pomposa declaracion, expidió otro decreto en la Isla de Leon, llamandonos en consecuencia de ella á incorporar nuestra representacion en las Cortes, pero con solo un diputado por cada capital, elegido por los cabildos, y segun las fórmas que á los Vireyes les plúgiuese dictar para las elecciones, aumentandose así á estos Gefes los medios de tener mas abundantemente nuestros destinos á su arbitrio. Pero el tiempo había llegado ya, Señor, en que nada bastaba, que no fuese substraernos radicalmente de la dependencia de un gobierno, cuyos principios políticos formaban un sistema tal de restricciones, de intolerancia, de arbitrariedad, que si había servido para conducirnos hasta el estado de merecer la nota de incapacidad por la falta de conocimientos y de costumbres, justificaba principalmente la necesidad de un movimiento cuya tendencia fuese civilizarnos, y moralizarnos por nosotros mismos; esto es, del unico modo que era dado á pueblos que ya se habian habituado á no entregar el mejoramiento de su condicion á manos extrangeras.

Ved, pues, aqui, Señor, las causas principales de aquel movimiento que hizo de las Provincias del Rio de la Plata, un Estado separado de la

## II. SITUACION DE LAS PROVINCIAS CUYAS

España: por parte de esta, la existencia en ella del poder de degradarnos con sus leyes y costumbres; por la de aquellas, la necesidad de salvarse de la debilidad general originada por su mal Gobierno, y de variarle esa actividad y espíritu emprendedor que solo viven donde hay una comunicación útil, y un pronto cambio y recambio de pensamientos e intereses. Quedando establecido este hecho, yo paso, Señor, á haceros notar todo lo que deponen en favor de su autenticidad, por que tambien así os será mas facil comprender lo que os expondré para satisfacer vuestro principal deseo, que consiste en imponeros del origen, estado actual y forma del gobierno de mi país.

Hecho el movimiento, al cual se ha continuado llamando la revolucion, se empezó por echar los cimientos al establecimiento de un cuerpo representativo, que organizase un gobierno capaz no solamente de resistir los obstáculos que se abrían á la nueva carrera, sino que reuniese la opinion, la doctrinase y la condugese. Entonces muy á los principios sucedió lo que era natural: las opiniones se dividieron. Los que consideraban á las provincias fuera de un estado capaz de seguir la revolucion sin grandes peligros, y que se encontraron muy á los principios rodeados de aquellas dificultades que no habían previsto, creyeron decisivamente que por mucho tiempo era menester solo mudar de personas, sin cargar tan pronto con la responsa-

bilidad de sostituir un nuevo sistema al sistema metropolitano; pero los que consideraban que ademas de que la revolucion habia sido provocada por los defectos de este mismo sistema, aquella no podría justificarse ni para con los pueblos, ni para con el mundo, si quedaba reducida al mero hecho de proveer ó destituir empleados, marchaban sosteniendo que era menester innovar radicalmente, dando sin embozo al nuevo órden de cosas el tono de la libertad é independencia.

Sucedió lo que tambien era natural, mostrándose por una parte la fuerza de la costumbre, y por la otra el torrente del entusiasmo: cada opinion procuró ocupar la preponderancia solo por el medio de proscribir la opinion contraria; y de este modo una y otra adquirio prosélitos. Mas como todos en el fondo eran animados de un mismo sentimiento, á saber, el de mejorar de condicion, encontrandose unicamente en los caminos, ó mas propiamente en la mas ó menos prioridad con que debía darse principio al establecimiento de un nuevo órden social, expontanea ó forzadamente capitulaban en la carrera, abriendo de este modo campo para introducir de cuando en cuando aquellas alteraciones, que si bien, como la experiencia lo ha justificado, no eran capaces de corresponder al interes verdadero del país, al menos servian entre otras cosas, para desarraiguar la influencia del sistema metropolitano. Este es el

## 12 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

efecto que han producido multitud de arreglos parciales, de varios estatutos, reglamentos, constituciones que se han dado en la fuerza de la revolucion, con declaraciones que no han dejado de producir otra ventaja mas ; esto es, la de organizar la opinion de una gran mayoria, sobre algunos de aquellos principios generales que pueden llamarse bases de un sistema libre, pero con aplicacion especial á un pais de las circunstancias y de los intereses de que se compone el de las Provincias del Rio de la Plata.

Es justo, Señor, confesar que á pesar del inconveniente que ha ofrecido para la organizacion del pais el desacuerdo en que desde tan temprano se pusieron las opiniones, se hubiera arribado con pocas dificultades á fijar en él aquellas mismas bases, cuya teoria era universalmente sancionada. Tan cierto es que en todo respecto habia grandes necesidades que llenar ! La desgracia no ha consistido tanto en la divergencia de las opiniones : ella ha sido causada principalmente, en primer lugar por que los hombres que marchaban al frente del movimiento, que es decir, aquellos que reunian á la firmeza, el convencimiento de la justicia con que obraban, no tenian mas capital que este, y algunas ideas de la revolucion francesa, cuyos fastos fueron los unicos que abrieron, salvandolos con grandes peligros de las garras siempre alertas del espíritu inquisitorial. En segun-

do lugar, por que las unicas nociones completas que tenian de la ciencia social, eran aquellas que habían adquirido de un gobierno al cual no habia logrado penetrar la reforma á pesar de residir á las inmediaciones de ella : de un gobierno que miraba como un ejemplo peligroso, acaso sacrilego, la felicidad de que gozaba la America Inglesa bajo el influjo de leyes humanamente convinadas, y de concesiones acordadas con habilidad. En tercer lugar, por que asi como el veneno introducido en el cuerpo humano debilita los muelles orgánicos, corrompe los fluidos vitales, y al fin acaba con las fuerzas y con la vida ; asi la esclavitud que habia sido el veneno de algunos pueblos, habia corrompido, destruido sus fuerzas morales, y sumergidoles en la ignorancia mas profunda, hasta hacerles perder el conocimiento de su propia dignidad ; de lo cual aunque era necesario, era dificil que se sacudiesen.

Permitidme, Señor, que os observe, que bajo tales circunstancias era dificil introducir en el pais principio alguno de estabilidad, y que os asegure, con harto sentimiento mio, que ellas mismas han expuesto muchas veces á algunos de los hombres mas comprometidos casi á renunciar á una obra, para la cual no creían, y con razon, que eran bastantes ni el corage, ni la constancia, ni la propia justicia que les asistía ; mucho mas cuando en medio de estas dificultades les asaltaba una idea mortifi-

## 14 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

cante : esto es, la ninguna consideracion que merecían para con los demas pueblos del mundo. Yo tendré motivo pronto para volver, Señor, sobre este último punto en el curso del bosquejo ; pero entretanto me debeis permitir tambien que me goze en la satisfaccion de poderos asegurar, que si por lo expuesto, la revolucion de mi país no ofrece en el Gabinete ni grandes bienes interiores, ni motivos para atraerse un gran crédito exterior, esto mismo realza el mérito que el ha contrahido con la espada, sosteniendose en medio de tantos embates, siempre en lucha perpetua por adentro, y siempre en la necesidad forzosa de batirse por afuera. Desde que mi pais fué obligado á ponerse á la cabeza de la emancipacion de todo el continente, por que por todo el continente se le amagaba, los hombres, los caudales, los armamentos, la atencion, todo se ha empleado en este objeto ; y os será agradable saber, no solo que sin el menor auxilio exterior, pero aun sin contraer en el interior mas deuda que la de cuatro millones de pesos que ya á la fecha está consolidada, y en una gradual amortizacion ; bien que los sacrificios individuales no han sido pocos, cuando por todas partes mi pais se presenta en aquel aspecto natural, aquel que podreis calcular por los esfuerzos que habrá hecho para resistir catorce años seguidos una guerra encarnizada que se ha hecho á sus vidas y á sus propiedades.

Bajo de este sentido, Señor, el pueblo de las Provincias Unidas no puede ser presentado en la fuerza de la revolucion, sino como muy digno de la estimacion y del asombro ; bien es que tambien es cierto, que no pocas veces se ha retirado la espada del pecho de los enemigos, para apuntarla al corazon de los hermanos. Yo nada debo dispensar : me habeis impuesto una tarea, que lo que la hace mas ardua, es precisamente la necesidad en que ella me pone de fiscalizar con rigidez las operaciones de mi pais, y de tocar en recuerdos que afligen y degradan. Pero, Señor, si contemplais atentamente las circunstancias bajo las cuales entró este pueblo en la revolucion, y todo cuanto os he manifestado ya sobre su capacidad y sobre sus necesidades, no extrañareis el egercicio que entre nosotros han tenido las pasiones, cuando muy cerca de vos mismo, vuestra historia, la de toda la Europa, y si se quiere, la de todo pueblo que ha emprehendido asirse de los principios de la reforma social, con mayores proporciones que nosotros, han tomado la delantera en ofrecer escenas que han degradado y retardado los progresos del genero humano : mirad si no, Señor, á la misma España representarlas todavia en este siglo, ni mas ni menos que las que su historia nos transmite desde el siglo de Carlos V.

Mas os será curioso saber que tales circunstancias no han bastado para reprimir el furor de

## 16 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

dominar que tanto se ha ejercitado tambien sobre este hemisferio : en toda la revolucion hemos sido acosados por pretendientes al establecimiento de tronos, bajo el plan de transplantar ramas de las familias de Europa. La Casa de Braganza antes del año de 1810, fué la primera que movió las tentaciones, alegando los derechos eventuales de la Carlota de Borbon, pero prevaliendose mas bien ella del cautiverio de los Reyes de España ; esta misma casa despues de la revolucion ha hecho repetidas tentativas. La Francia tambien se ha distinguido : el Duque de Orleans, y el Principe de Luca han sido indicados por ella despues que desapareció el imperio, y aun se intentó que Francisco de Paula, hermano de Fernando VII, hiciese la misma tentativa ; pero con la doble desgracia para nosotros que un solo candidato de estos no se ha presentado, que no pertenezca á la familia de los Borbones ; esto es, á una familia que no parece ser de este mundo, sino del otro. Entretanto yo me creo autorizado para aseguraros que mucha de la sangre que se ha derramado en mi pais, mucha parte de los atrasos que ha sufrido la revolucion, ha sido originado por este mismo intento de contrariar el espíritu de ella, y violentarlo á la adopcion de un régimen resistido, no por la pasion del entusiasmo, sino por todo cuanto constituye su existencia fisica y moral.

Este punto, Señor, aun se presenta ocupando

con preferencia la atencion del continente de Europa, en lo que se llama cuestion de América — así, pues, no extrañareis que sobre él me detenga un poco mas. Yo no puedo alcanzar, os lo declaro, como es que en la ilustracion que distingue á los gabinetes de aquella parte del mundo, haya podido encontrarse algo capaz de justificar ni entonces ni ahora, el intento de establecer en mi país un trono ni aun adornado con el sobrenombrado de constitucional. No se trata aquí de merecimientos, ni es cuestión de que mis principios pueden permitir que me ocupe. Me refiero solo á las proporciones y á los fundamentos ; y cuando considero que el único que se ha hecho ostensible por parte de los coadyubadores de adentro, es el de la anarquía — y el de la sofocacion del espíritu revolucionario, el único alegado por los pretendientes de afuera, me asombro, Señor, por que sobre verles alucinados con los motivos, sin cuidarse al mismo tiempo de los medios me parece descubrir en unos la prudencia de la incapacidad, y en los otros una torpeza presumida. Ni de otro modo pueden clasificarse los autores de un plan abstracto, esto es, de un plan que tiene forma con exclusion de sugeto. Ellos no se han dedicado á examinar si el país reune elementos, si su constitucion, su situacion, sus necesidades, sus costumbres, si el genio de sus habitantes, y aun si su clima pueden amparar una empresa, para cuya

## 18 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

realizacion en toda parte del mundo hasta ha necesitado apelaciones sobrehumanas, para no decir divinas ; y sin mas que temores y deseos, han fallado por su practicabilidad y conveniencia.

La Europa no conoce mi pais, Señor ; bien que esta proposicion tan absoluta como es, es la única que puede justificarle en su empeño harto fastidioso ya de extender hasta él su ramificaciones scudales ; pero con esto no se releva enteramente del cargo que la historia debe hacerle, cuando compare el modo como ha emprendido la realizacion de este intento, con la ilustracion que facilitan los adelantamientos hechos allí mismo sobre los medios de promover la felicidad de los pueblos. En mi pais no existe elemento alguno de los que las doctrinas y la experiencia justifican que deben concurrir al establecimiento y conservacion de una forma de gobierno monárquico. La poblacion corta : las costumbres suaves : las fortunas medianas : la igualdad de condiciones : el espíritu de independencia : la aversion al fanatismo : las ocupaciones principalmente agrícolas y pastoriles — un pais en donde muy á poca costa acaban de abolirse los únicos fueros personales que en él existian, el del egército y el del clero ; en suma, Señor, el espejo que le ofrece su propia historia, y el sentimiento que le domina en contra de una retorcion directa ó indirecta á sus antiguas relaciones con la nacion española, forman en resumen

una gran masa de oposicion al intento de fijar en él un monarquismo, que por otra parte por siglos enteros dejaría de ser nacional, teniendo que depender el mantenimiento de su casa y servidumbre de subsidios extranjeros, cuando es tan cierto que ni el país podría proporcionarselos, ni el pretendiente animarse á tanta distancia á hacer uso de las formas absolutas para adquirirlos.

De nada debe influir en este alucinamiento en que estan los Gabinetes del continente europeo, la consideracion de que no han faltado en mi pais algunos de aquellos mismos hombres fuertemente comprometidos en la revolucion, que se han subscripto por la conveniencia de sus formas. Esto en ellos no lo ha producido un convencimiento íntimo : no, Señor. Por una parte ha obrado la falta de capacidad propia para llevar la revolucion á su término, y dar al pais despues de ella una organizacion estable é ilustrada ; y por otra el desconsuelo, ó si se quiere, el despecho á que les precipitaba los escasos progresos que aquella hacia. Por lo demas la Europa debe saber que mas tarde ó mas temprano, esas que ha podido llamar sus principales armas, serian las que principalmente se volverían contra la influencia de sus casas y las arrojarían para siempre. Esta es la garantía mas debil para la plantificacion del sistema monárquico en mi país, al paso que el haberse prestado es en mi juicio, Señor, como antes

## 20 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

lo he dicho, lo que ha dado mas fuerza á las desgracias de que se nos acusa. En esta parte una observacion muy detenida, y una experiencia adquirida con estudio, me llevan hasta establecer de acuerdo con la mayoria pensadora y reflexiva de mi país, que si el mundo todo quiere ver á la América convertirse en un oceano de sangre, y jamas con una existencia fija, no es necesario sino que la Europa insista en perseguirnos con sus planes de monarquismo.

Llevado el bosquejo hasta este punto, asalta desde luego una curiosidad justa, á saber — cual puede ser entonces la forma bajo la que debe organizarse este país para darle *una existencia política reconocida*, una vez que ni sirven las formas exteriores, ni han servido las que la revolucion ha proporcionado crear ; pero os voy, Señor, á hablar con los hechos, en cuya recopilacion y análisis hallareis salvado aquello que yo he llamado curiosidad, y que ha cuatro años que en Buenos Ayres se presentó como un problema dificil.

Los primeros diez años de la revolucion se han pasado en perpetua lucha con las dificultades que dejo indicadas ; pero en el undécimo, esto es, el año de 1820, arrebataron por entero la esperanza. Muy á los principios de este año se egecutó un movimiento revolucionario contra la autoridad suprema del país, ocupando en él un gran lugar la resistencia al proyecto de la Francia para la coro-

nacion del Principe de Luca : esto produjo una dislocacion general. El estado se subdividió en tantos estados como provincias, tomando cada una la forma de un cuerpo soberano independiente : en seguida cada provincia se fraccionó en tantas secciones como eran las ciudades de que se componía, adoptando cada una aquella misma forma ; y de este modo mi país á los once años vino á presentar el aspecto, no de un estado federal, por que no se conservó relacion alguna entre unos y otros estados, sino aquel bajo el cual se han considerado las Ciudades Anséaticas. Hasta aquí todavía no era cosa : á este estado se siguió el de las guerras encarnizadas en el interior de cada ciudad, y entre unas y otras ciudades : lo que hizo nacer la opinion firme que suponía perdida para siempre la causa de la patria. De sacudimiento en sacudimiento y de abismo en abismo, marcharon todos los pueblos durante el año de 1820 ; y Buenos Ayres que como la capital reunia mayores elementos, y presentaba un campo mas dilatado para el egercicio de las pasiones fuertes, sufrió con especialidad todas las consecuencias que aquellas traían, y que le arrebataron por entero el crédito y el caracter de directriz que había obtenido en toda la revolucion. Juzgad, Señor, cuales podrían ser las esperanzas de estos pueblos habiendo llegado por entre tantas dificul-

## 22 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

tades á conseguir al último un estado perfecto de anarquía ; y os ruego que no olvideis que he dado parte en el origen de estas catástrofes á la última proposicion de la Francia para fijar en mi pais un trono.

Fue menester un sacudimiento espantoso en Buenos Ayres, para lograr al menos aquella calma que siempre dejan las grandes tempestades. Se obtubo á costa de mucha sangre ; y entonces aun pudo hacerse lugar al examen de la cuestion práctica ; Que haremos ? Mas ella produjo en las opiniones una division de nuevo género. Los que consideraban que los contrastes de la revolucion habian reducido á los pueblos á una total impotencia para sostener el rango de una autoridad general, y que por esto mismo tampoco esta autoridad tendría garantía alguna para fijarse y conciliarse el respeto, opinaban decididamente por que se consagrarse el aislamiento en que habian quedado todas las Provincias, como de mayor conveniencia que su reconcentracion ; mas los que convencidos que esa misma nulidad obraría contra la existencia ordenada de cada pueblo, y les parecia encontrar en la reunion de todos el único suplemento á aquellas faltas, opinaban por que se abandonase el aislamiento y se apelase á la convocacion de un congreso general. Asi se encontró mi país, Señor, en los primeros meses de 1821 ; pero al

fin la cuestion vino á resolverse por el grave peso de esta consideracion, á saber — que el interes sumo debia cifrarse en el restablecimiento y consolidacion del orden público en Buenos Ayres, lo cual logrado, bastaría para generalizarlo despues en todo el territorio fraccionado. La opinion, pues, que estaba por la consagracion del aislamiento obtuvo la preponderancia ; y desde entonces la atencion se fijó en la reunion de los elementos para la organizacion de un poder administrativo provincial que cargase sobre sí una responsabilidad tan ardua \*.

A mediados de 1821 se compuso esta administracion, la cual empezó asistida de dos excelentes circunstancias. Primera: que las personas con que se integró, habiendo residido muchos años fuera del pais en objetos del servicio público, no estaban ni en relacion ni en depen-

---

\* Esta administracion se compuso de las personas siguientes : — El Señor General D. Martin Rodriguez, continuando en la clase de Gobernador ; El Señor Don Bernardino Rivadavia que había recidido con caracter público en Europa por muchos años, en la clase de Ministro Secretario de Gobierno y Relaciones exteriores ; El Señor General Don Francisco Cruz que había permanecido muchos años en los egércitos que obraban por el interior de las Provincias del Perú, en la clase de Ministro Secretario de guerra y marina ; y el Señor Don Manuel García, que había recidido casi el mismo tiempo en la Corte de Portugal con caracter público, en la clase de Ministro Secretario de Hacienda.

## 24 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

dencia de ninguna de las facciones en que se subdividía la capital — segunda : que estas mismas personas colocadas por tanto tiempo á la distancia del teatro de los sucesos, al paso que aumentaron sus disposiciones con las luces de la experiencia en otros países, les fué facil estudiar los defectos de que adolecia el suyo. Compuesta, pues, esta administracion bajo los benignos auspicios que acabo de indicar, se encontró muy luego en circunstancias de resolver el problema pendiente ; y el fue resuelto con la adopcion de este principio — *que toda teoría debía proscribirse en la organización del país, mandando á la práctica su demotracion.* Este descubrimiento en primer lugar hizo ir por tierra el vicio que había engendrado y radicado la falta de luces en el país, esto es, el de encontrar siempre facil acomodarse á las prácticas agenas, no buscando otra autoridad para sancionar un principio, que el que este había sido admitido en tal tiempo ó en este ó en aquel país ; y en segundo lugar hizo nacer una curiosidad importante, cual era la de conocer el terreno que se pisaba en todas sus relaciones, como el único modo de emplear la originalidad con provecho. Esto solo ya era un anuncio que lisongeaba con respecto á los resultados de este ensayo ; pero debéis permitirme, Señor, adelantarme hasta informaros, despues de haberlo hecho en el *origen*, en las demás circunstancias de que ha sido acompa-

ñada esta mutacion, como que comprendo bien que es lo que mas mueve vuestra curiosidad. Empezaré por presentar algunos de los principios generales que se fijaron.

#### SISTEMA REPRESENTATIVO.

La nueva administracion empezó por salvarse de los inconvenientes que tanto se habian tocado de no dar á las cosas un sentido fijo, y aun de nominarlas con una nomenclatura viciosa ; y sobre este principio introdujo el de que el pais solo podía regirse por — *el sistema representativo*, á que seagregó despues el apelativo — *republicano*. Una ley fué inmediatamente dada que puso en ejecucion este mismo principio (Documento A.), y á ella es debida la eleccion directa, la libertad del sufragio, la reunion numerosa, y por consecuencia el establecimiento de una sala de representantes que en su nueva posicion encontraba justificada la conveniencia de constituir practicamente el país.

#### INVOLABILIDAD DE LAS PROPIEDADES.

La nueva administracion empezó tambien por establecer que todo Gobierno bajo tal sistema era instituido para la felicidad del pueblo, y no para marchar en hostilidad con las propiedades y los individuos : el respeto á estos y á aquellas lo consideró como un gérmen fecundo de civilizacion y

## 28 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

no obstante que esta ultima existía *de jure*. Esto os parecerá bastante extraño; pero debéis permitirme abandonar aquí ese espíritu de análisis de que me hé dejado arrastrar en los demás puntos del bosquejo, y contentarme con hacer que el *hecho* os sea conocido. Ahora, contrayendonos á la obra que nos ocupa, tambien debo informaros que en consecuencia de los nuevos principios establecidos, con los cuales se creyó, y con razon, incompatible todo espíritu de intolerancia, la tolerancia civil y política fué puesta en práctica, y echados los cimientos á una tolerancia religiosa legal.

### REFORMA GENERAL.

La nueva administracion amparada del crédito que en los primeros meses de su carrera se había grangeado con las bases establecidas, resolvió definitivamente empezar la reforma general práctica, que fué todo el objeto de su elevacion. Se colocó en el mejor acuerdo con los representantes del pueblo; y despues de recabar de estos una ley, por la cual quedó solemnemente reconocido que la reunion de las Provincias hecha antes que cada una separadamente efectuase su arreglo interior económico, no podría suceder sin exponer otra vez el crédito del país en general, la atencion se contrajo toda á construir en Buenos Ayres un edificio respetable y permanente. Esta idea, que

á primera vista parece limitada, era sin embargo de una comprension vasta. Todo el que conosca la influencia que su posicion, sus elementos, y su historia le dan á Buenos Ayres sobre todo el Continente, y sepa al mismo tiempo cuanto su crédito se había taladrado, advertirá sin trabajo que los empeños que en él se hicieran para darle una existencia benéfica, obrarían indirectamente en favor de cada pueblo, y aun sin hacer violencia, de cada estado, mucho mejor que si la misma obra se hubiera emprendido de un modo directo. Por otra parte Buenos Ayres estaba en una grande obligacion: el había comprometido un territorio de mas de mil leguas, y una poblacion de mas de seis millones de almas en la causa que llamamos de la independencia; y contraido así el deber de mostrar el camino de la libertad. La ocasion, pues, se le presentó no solo de acreditar en la práctica que con el juicio y la inteligencia podía coronarse esta grande obra, sino que haciendolo de un modo distinguido le servía tambien para recuperar con ventaja el crédito que se le había arrebatado.

#### RAMO DE GOBIERNO.

No fatigaré vuestra atencion, Señor, con una recopilacion menuda de cuanto se ha obrado en el ramo que llamamos de Gobierno; pero al menos me permitireis que os dé una idea general

abreviada. La instrucción pública ha recibido un considerable incremento: en cada distrito de la Campaña, que por lo general se compone de dos á cuatro mil almas, el erario ha dotado una escuela de primeras letras: en la ciudad ha formado mas de veinte para jóvenes de ambos sexos, sin incluir ni en una ni en otra multitud de escuelas particulares. Se ha erigido una universidad y establecido un colegio de ciencias morales, otro de ciencias naturales, y otro de estudios eclesiásticos, en donde se educan á mas de los jóvenes de la ciudad, mas de ciento que corresponden á todas las provincias del territorio, que Buenos Ayres costea por compromisos espontáneos. Se han formado algunas sociedades científicas, y enriquecido en obras y policía la Biblioteca pública. La administración de justicia ha sido el ramo que mas ha respetado la mano de la reforma: no obstante se ha remediado en lo posible uno de los defectos mas crasos de la antigua legislación, por que los jueces han quedado enteramente independientes en el ejercicio de sus atribuciones. Ademas, de un modo gradual y siempre consultando la oportunidad, se ha provisto al establecimiento de un código correccional, sistema no solo desconocido en la antigua legislación, sino aun entre nosotros mismos hasta estos ultimos tres años. Por lo que á mi toca considero tambien una gran mejora en este ramo,

el haber creado en gran número tanto en la ciudad como en la campaña, jueces de hecho denominados de paz que no existian ; y subdividido la campaña en tres departamentos, con residencia en el centro de cada uno de un profesor del derecho que conoce en primera instancia. En la ciudad se han fijado dos de esta clase. Entretanto la libertad de la imprenta, de que se goza como en cualquier pueblo libre del mundo, es otra garantía acordada á los derechos individuales. En el ramo de beneficencia se han hecho arreglos que han mejorado notablemente la suerte de los expósitos ; y los dos hospitales uno para cada sexo que hay en la ciudad, estan montados en el mismo pie que cualquier establecimiento regular de estos en Europa. Sobre todo á estos tres años se debe la organizacion del departamento de la vacuna puesto en correspondencia con la Sociedad Real Generiana de Londres, con reglamentos especiales que detallan el servicio que hace en la ciudad semanalmente, y en la campaña en cada estacion del año. Por lo que respecta á los demas ramos del servicio público, se ha creado un departamento general de policía con ocho oficinas subalternas en la campaña : otro de ingenieros arquitectos, y otro de ingenieros hidráulicos que dirigen las obras públicas que veis elevarse, Señor, y que presentarán dentro de poco á mi pais como digno de la atencion de nuestros

32 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

hóspedes. En el ramo de correos se han hecho mejoras notables; y creo tener derecho tambien para recordaros los adelantos que hacen las sociedades de artes liberales; pero sobre todo para llamar vuestra atencion sobre los progresos que ofrece la nacionalizacion del clero, despues de haberlo uniformado suprimiendo las casas de regulares: obra que estais en circunstancias de evaluar mejor que yo, y que por honor á mi país debo declarar que en ninguna parte ha ofrecido menos inconvenientes.

RAMO DE GUERRA.

Durante los tres últimos años lo perteneciente á este ramo está inmediatamente ligado con el de relaciones exteriores que seguirá despues: pero para no desviarme de mi plan, lo consideraré separadamente. Los sucesos del año de 1820, sino estorvaron que las armas de las Provincias del Rio de la Plata traspasando los Andes y haciendo su tránsito por Chile, llevasen la independencia al Perú, esto es, á la única sección de América que restaba toda en poder de los Españoles, al menos causaron una completa dislocacion en el egército que quedó en este territorio. El que obraba sobre el Alto Perú situado en Tucuman, á trescientas leguas de Buenos Ayres, se fraccionó, repartiendose por partes entre las Provincias adonde alcanzaba su influencia; y el de la capital

fué enteramente disuelto, como consecuencia indispensable de la poderosa intervencion que tuvo en las disenciones domésticas. Bajo de este aspecto se presentaba el ramo militar, cuando se hizo la organizacion del Gobierno que nos ocupa. Este, considerando, no tanto las dificultades que tales sucesos ofrecian para el restablecimiento de la subordinacion militar, ni tampoco los peligros á que la recobracion de este espíritu podría exponer el orden público y las nuevas instituciones, sino principalmente --

Primero : Que la España hacia tiempo que habia renunciado á la guerra con sus propias armas y recursos, por que tambien estaba en imposibilidad de proveerlos —

Segundo : Que los restos de cuerpos armados que aun se conservaban en América bajo el pavel-lon de España, eran en su principal parte compuestos de naturales, y sostenidos con los elemen-tos del país sin dependencia alguna de la me-trópoli —

Tercero : Que aun estos cuerpos no reunían un número que hiciera necesario para destruirlo la concurrencia de todos los Estados —

Cuarto : Que libre Chile, é introducida la revolucion en el Perú, deberia esperarse que estos Estados y principalmente el segundo que recien entraba en la contienda, completasen una obra

34 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

sostenida tan largo tiempo por solo las Provincias del Rio de la Plata—.

Quinto : Que independientemente de todo lo que tanto en lo interior, como por parte de España se presentaba como garantizando la seguridad general, daban mayor fuerza á esta misma garantía el nuevo régimen restablecido en la Península en 1820, y el crédito que se había adquirido la causa de la independencia —

Y sexto : Que presentandose por lo tanto facil el poner término á la guerra por una negociacion, debía preferirse este medio para salvar los restos de vidas y fortunas que se sacrificaban por ambas partes, sin que la España perdiese cosa alguna,

Considerando, repito, Señor, todo esto y algo mas que omito por evitar el ser difuso, fué introducido y reconocido el principio, de que la guerra de la independencia había terminado para Buenos Ayres ; por consecuencia, que si era necesario un egército, su caracter debía ser el de conservador, empleandose en guardar tan solo el territorio contra las incursiones de los bárbaros fronterizos que tambien nos han afligido mucho. Bajo de este concepto se empezó por abolir el corso marítimo, lo que al mismo tiempo concurrió á restablecer el crédito de mi país para con las naciones neutrales. En seguida se dió una ley en virtud de la cual el gran cuerpo de oficiales y

gefes que habia creado la revolucion, fué retirado del servicio, pero recompensando su carrera con lo que llamamos el *prémio militar*, y de que volveré á hacer mérito cuando me ocupe del ramo de hacienda. Otras leyes se dieron despues para la organizacion de lo que denominamos el *Egército permanente*, el cual no obstante de no haberse completado, ha llenado sus objetos en gran parte, y presentado por primera vez en mi pais un ejemplo constante de respeto á las autoridades públicas. Advertireis, pues, Señor, que lo que hasta entonces había sido el asunto exclusivo de la espada, pasó á ser el principal negocio de gabinete, como en efecto lo fué, segun lo notareis por la parte que sigue.

#### RAMO DE RELACIONES EXTERIORES.

Una vez convenidos en el principio de que la guerra de la independencia había desaparecido, y que él acto de cerrarla solemnemente podía ser el resultado de una negociacion diplomática, era natural que sucediese lo que aconteció : esto es; que la administracion que proclamó el principio, se considerase en el deber de marchar, y marchase en consecuencia sosteniendo los fueros y privilegios de un estado independiente. Hé aquí, pues, Señor, lo que motivó el establecimiento de esta base general á fines de 1821 — que *la autoridad del país no concedería representacion alguna diplomática ni mer-*

cuntí á ningun negociador que se presentase al mundo de fuerza armada, ó sin las formalidades establecidas por el derecho de gentes. Un escritor en Buenos Ayres á principios de 1823, analizando este acto dijo lo que os será agradable notar. Nosotros advertimos que el principio que ha reglado aquella resolucion es de una graduacion tan elevada, que su observancia es anterior al principio mismo de la historia de la diplomacia europea, que produjo los acuerdos que forman hoy el derecho convencional de gentes; pues que aun en los siglos en que la ruina del imperio romano, é irrupcion de las tribus del Norte tuvieron á la Europa en un estado habitual de guerra, hasta hacer que este estado fuese el natural de ella por la disciplina del sistema feudal, las relaciones tan pocas y tan imperfectas como eran las que entonces habia de pais á pais, siempre se explanaban y acordaban por comisionados no solo sin mando de armas, sino tambien desarmados. Asi, pues, la infraccion de este principio debe fijar tanto mas la meditacion de los Estados nuevos de América, quanto que ella proviene de las dos naciones que no solo estan al frente de la civilizacion de Europa\* sino que estan empeñadas yá por actos publicos que preparan el reconocimiento de la

---

\* Entre los diferentes casos que podrian citarse ocurridos en el transcurso de la revolucion, indicare tan solo con respecto á

independencia nacional de los nuevos Estados. Ellos deben mirar bien que en contradiccion á todo, y á estos mismos actos, se hace tal excepcion en una época en que cediendo á la fuerza natural de las cosas, á sus propios intereses, y mas que todo impulsados por el gran cáñivo de la política Europea, han reconocido y respetado la existencia de hecho de los estados nuevos de América. Tales procedimientos, pues, por parte de las naciones mencionadas, deben advertir á las naciones nuevas, cuanto les urge no solo fijar las bases de su derecho internacional (por que esta necesidad es tambien trascendental á la misma Europa), sino el determinar de la manera mas precisa los principios de la política Americana, sin exclusion de estado alguno de los que participan de este nombre, y la relacion de esta política con la de la misma Europa. Ademas era

---

la Francia el envio del Baron Roussin en 1822 que aparecio mandando una armada en el Rio de la Plata con solicitud de ser admitido á ciertas explanaciones sobre el corso marítimo ; y otra pretension del comandante de las fuerzas de la misma M. C<sup>ma</sup>. estacionadas en el Brasil en 1823, para que se le dieren explicaciones sobre nuestras órdenes de policia marítima en la costa Patagónica. Con respecto á Inglaterra en los mismos años de 1822 y 1823 el comandante de un buque en nuestro Rio, y el comodoro situado en el Brasil han exigido ser reconocidos con carácter para entrar en cuestiones de la misma naturalesa ; pero todos fueron informados del principio, y retiraron sus pretenciones.

## 38 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

menester empezar tambien por hacer sentir que el Gobierno del país conocía su propia posición, la de la América entera, y aun la de la misma Europa, inclusa la España; y convenía del mismo modo mostrar en tiempo el poder de inteligencia con que se contaba para la nueva dirección de los negocios.

Con estas ideas se abrió la carrera en el ramo de relaciones exteriores: veamos su historia.

Los Estados Unidos de Norte América mantenían en esta Capital desde los últimos meses de 1820, un agente público de negocios con un carácter mercantil especial; pero parece que la política de los gabinetes de Europa le obligaban á detenerse en la manifestación terminante de sus deseos naturales bien conocidos hacia estos países. Pero, Señor, debeis permitirme que os asegure que ya el tiempo había llegado de libertar á mi país de un estado que no había tenido poca parte en sus desgracias interiores — esto es, aquel que todo lo hacía incierto ya se mire con relación á su existencia política, ó bien á su constitución civil: un estado, pues, embarazoso para estos Gobiernos y muy perjudicial á los intereses de todas las naciones de Europa, tal cual se ha clasificado en este año por el ministerio británico. Eu su virtud se tuvieron largas y detenidas conferencias con el agente de negocios de los Estados Unidos: se hicieron explicaciones sobre aquella base, y el Gobierno de

Washington fué reforzado con documentos que hicieron despues un gran juego en el reconocimiento de la independencia de toda la América en 1823. Un ministro Plenipotenciario de aquellos Estados, llegó á nuestra ciudad en Diciembre del mismo año : él fué recibido con la satisfaccion que debeis inferir, Señor, y correspondido con el envio de otro ministro que ha llevado tambien el encargo especial de promover el que se agregue á los grandes principios que ultimamente ha desen-vuelto aquel Gobierno de un interes puramente americano, este otro, *que ninguno de los gobiernos nuevos de este continente mude por violencia sus límites reconocidos al tiempo de la emancipacion :* punto que ha sido indispensable promoverse en tiempo para salvar á los nuevos Estados de los compromisos en que el del Rio de la Plata permanece para con el nuevamente constituido en el Brasil, el cual ha tenido á bien conservarlo como heredad de la Casa de Braganza con preferencia á nuestra buena amistad.

No me detendré, Señor, en la historia harto funesta que este pais ofrece en sus antiguas relaciones con la corte de Portugal : ya en el curso de este bosquejo habreis advertido lo bastante. Empezaré solo por manifestaros que á fines de 1821 se presentó en esta capital un agente público enviado por dicha corte, comunicando el reconocimiento de nuestra independencia, pronun-

40 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

ciado por ella misma en el Janeyro ; pero este paso venía acompañado de circunstancias alarmantes. La banda oriental del Rio de la Plata que lleva el nombre de Provincia de Montevideo, permanecía ocupada militarmente por las tropas de Portugal desde el año de 1817, en el cual entraron con el solo objeto solemnemente declarado de salvar sus Estados de América del fuego de la anarquía ; pero esta que hasta entonces se había considerado como una ocupacion provisória, segun declaraciones oficiales hechas al Gobierno de mi país por el de Portugal, al pronunciarse el reconocimiento de nuestra independencia de España, tomó todo el aspecto de una usurpacion manifiesta ; por que se permitió aquella nacion mandar que se consultase la voluntad de la Provincia sobre si prefería permanecer incorporada á sus dominios. Dejemos á un lado la forma que se prescribió para esta investigacion, y lasseguridades de su legalidad que le daban todas las bayonetras extrangeras que asestaban las cabezas de los orientales ; el resultado fué que, como en los nuevos principios del Gobierno de mi país no podia entrar admitir un acto de distincion á cáñvio de otro en igual grado deshonroso é injusto, la mision del Gobierno portugues se consideró como no hecha, quedando sin agradecerse el reconocimiento de nuestra independencia. A este tiempo la corte de Portugal fué conducida á Europa, y

os parecerá una cosa notable el que sin embargo de aquella conducta por parte del Gobierno de mi país, este después fuese invitado desde Lisboa por el ministerio de Don Juan VI á entrar en una alianza de principios.

El cambio de residencia que hizo la casa de Braganza, produjo lo que muy de antemano se había calculado con respecto al Brasil. Este se hizo independiente en 1822, completando la emancipación de toda la América, con semejanza a las formas europeas, pero adoptando en parte las bases de un sistema representativo. Mi país creyó entonces llegado el tiempo en que las cuestiones sobre Montevideo se transasen por las vías pacíficas. Recibió un agente de negocios enviado desde el Janeiro para anunciar aquel acto, solicitar el reconocimiento, y sellar las relaciones naturales; y cuando se esperaba que este nuevo estado empezase por preferir *las ventajas de seguridad y crédito que dan á un Gobierno naciente, el contenerse en sus propios límites, no quebrantar el derecho público de las naciones, alarmando con un espíritu de ambición y sistema de conquista á Estados todos nacientes como él,* nos encontramos con que el Brasil en su nueva forma consagraba de hecho la usurpación de Montevideo, incorporando esta Provincia a las Brasileras designadas en las armas del imperio. La consecuencia fué natural supuestos los principios establecidos en mi país:

quendo recibido el agente, pero se negó el reconocimiento que solicitaba. Entretanto se hacía sentir un disgusto general por la conducta del Estado vecino; mas como la nueva administracion había encontrado lo mas conveniente al mejor ser social de América, no dar mayor fuerza con un nuevo ejemplo al principio funesto trasplantado á este hemisferio por el Brasil en su estado independiente, de hacer intervenir en los arreglos internacionales la arbitrariedad y la espada, adoptó la marcha que aconsejaba la civilizacion y el buen sentido. Un comisionado público fué enviado al imperio en 1823, para negociar en paz la devolucion de Montevideo al Estado á que corresponde desde su origen, y para establecer un tratado de amistad perpetua. Cuanta consideracion sugiere la política y el interes bien entendido de ambos paises, fué representada de frente al gabinete del Brasil, sin excluir la oferta de indemnizaciones pecuniarias ; (E) pero él lo ha desconocido todo, y con este hecho sembrado para en adelante un semillero de tan mala inteligencia, que concluirá por envolver á ambos paises en una cruda guerra, si antes no es reconocido y puesto en práctica el principio sobre límites que mi pais ha mandado á la consideracion del Gobierno de Estados Unidos, y de los Gobiernos de Chile, Perú y Colombia.

Las jornadas de 1806 y 1807, en Buenos Ayres abrieron el camino al establecimiento de la buena

inteligencia que tan felizmente ha subsistido por mas de quince años entre la Gran Bretaña y las Provincias del Rio de la Plata: este concepto puede llevarse hasta envolver en él la seguridad de que aquella es la única nacion de Europa cuyos principios por parte de su Gobierno, y cuya amistad por parte del pueblo, se han labrado una adhesion no interrumpida en mi país. La revolucion contra España afirmó las relaciones comerciales que no pudo evitar el último Virey que vino encargado de conservar las leyes de Indias; y aun cuando ninguna relacion política directa se entabló con el Gobierno Británico, es agradable recordar la habilidad con que su ministro en el Brasil, el Lord Strangford, abrió y conservó con mi pais una correspondencia oficial tan franca como circumspecta. Por aquí empezó á acrisolarse la confianza; pero se obtuvo por entero, cuando este mismo Lord en 1811, con motivo de la intervencion armada que el gabinete de Portugal se dió en nuestras cuestiones con España, declaró oficialmente que su Gobierno desaprobaría esta ó cualquier otra clase de intervencion que en tales negocios tomase la casa de Braganza; lo cual no nos deja ahora en la menor duda de que con doble razon desaprobará tambien la desmembracion arbitraria que el Brasil ha hecho de la parte mas importante de nuestro territorio. Pero por esto mismo encontrareis, Señor, justifi-

la marina estacionados en nuestros puertos para la proteccion armada del comercio; pero puedo aseguraros que todo ha dependido de las formas. El establecimiento en este año de un Consulado Británico en Buenos Ayres, y la afortunada elecion hecha de vuestra persona para servirlo, al paso que lo hemos recibido como un fruto sazonado de los nobles y sólidos principios que distinguen á vuestro gobierno, me persuade que nos salvará en adelante de todo motivo de alteracion en las relaciones de comercio que subsisten entre ambos paises.

Casi al mismo tiempo que en Buenos Ayres se tomaban disposiciones para negociar la paz con España, segun los principios establecidos, se supo que el Gobierno de Fernando constitucional había nombrado comisionados públicos que debian transportarse á América con igual objeto. Esto obligó á suspender el envio de un negociador; y en 1823 se presentaron en efecto en mi pais dos individuos con aquel carácter, y con pretenciones que parecian distar poco de las que por nuestra parte habian sido el motivo de una guerra larga y dispendiosa. Los comisionados fueron recibidos con el espíritu de la buena fé que habian engendrado las nuevas circunstancias. Mas como se dudaba que el gabinete de Madrid hubiera podido sobreponerse por entero á las preocupaciones del pueblo y del gobierno español, se calculaba

por lo mismo que en ningun ajuste podria entrarse con estos comisionados que lisongease por entero á los pueblos comprometidos en América por la causa de la independencia : entretanto que en medio de uno y otro se observaba que era importante empezar, para poder terminar una negociacion. Fue, pues, indispensable moralizar previamente todo paso ulterior ; y este el origen de la ley dada por los representantes del pueblo en aquellos mismos instantes, autorizando al Gobierno para concluir tratados con España, pero bajo la base del reconocimiento de la independencia no solo del Estado del Rio de la Plata, sino de todos los Estados de la ex-América Española. Los resultados correspondieron al cálculo. Los comisionados de España traían instrucciones solo para hacer tratados de comercio, y trasmitir á su corte las demas solicitudes ; pero sin concluir cosa alguna sobre independencia. Entonces se adoptó el temperamento de firmar una convencion (F) que llamamos preliminar á los tratados definitivos de paz y amistad con España, comprendiendo en ella á todos los demas estados, pero bajo la base prescripta, y con la obligacion al Gobierno de Buenos Ayres de mandar á Europa un comisionado, y de negociar el que tambien se mandasen por los demas estados independientes otros comisionados, para firmar simultaneamente un ajuste definitivo. Sin perder tiempo se enviaron ministros á las Re-

púlicas de Chile, Perú y Colombia, y uno especial cerca del General español que ocupaba algunas provincias del Alto y Bajo Perú, para negociar el que se uniformasen en aquella marcha segun los términos de la convencion. El General español no se manifestó distante de entrar en ella: al menos su decision fué manifiesta á que la convencion tuviese efecto para con las Provincias del Rio de la Plata, cerca de las cuales resultaban claramente autorizados los Comisionados españoles: esto se le resistió terminantemente; pero en el egército realista había tambien un gran partido que se resentía del absolutismo por el cual se laboreaba en la metrópoli, y del que poco habia que esperar á favor de la razon. El general tenia que contemplar á este partido, al mismo tiempo que no podia mirar con indiferencia como constitucional el medio decoroso que Buenos Ayres presentaba á los liberales para vencer las preocupaciones del pueblo español, ofreciendo negociar en auxilio de la salvacion de sus principios un voto de veinte millones de pesos entre todos los estados contemporáneos. Pero el tiempo pasaba, y una multitud de circunstancias se reunieron que lo embarazaron todo. El Perú, y las fuerzas de Colombia que habian venido en su auxilio, notaban la indecision del General español, y continuaron resistiendo la guerra que este les hacía en medio de las dudas que le devoraban. En España se

## 48 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

restableció el poder absoluto que anuló todos los actos de las cortes; y en seguida los realistas, acusando á los constitucionales del Perú de querer establecer un imperio independiente, rompieron tambien en hostilidades entre unos y otros, envolviendo en mayores desastres á este desgraciado territorio, y adoptando, para darse reciprocamente satisfacciones, el medio de hacernos la guerra mas encarnizadamente. Todo, pues, quedó reducido á solo uniformarse en principios los Gobiernos Americanos, y á extrechar con este motivo sus relaciones naturales por primera vez despues de la revolucion.

### RAMO DE HACIENDA.

Este ramo, Señor, cuyo mejoramiento en estos tres últimos años es tan notable, debe formar una parte importante del bosquejo. El se montó sobre estos grandes pilares — que solo los representantes del pueblo tenian derecho para establecer contribuciones, impuestos directos ó indirectos ó penas pecuniarias ; y que ninguna autoridad sin la aprobacion de los representantes podia ordenar sueldo, pension, ni gasto de los fondos públicos — que un presupuesto de gastos seria presentado anualmente, y la cuenta de ellos en el mismo periodo á los representantes — que los productos de todo ramo se virtiesen en una oficina de recaudacion, distribuyendose por otra oficina indepen-

diente. Estas bases fueron establecidas por leyes especiales; y en la práctica otra de no menor importancia—esto es, que los créditos del erario debian cubrirse con exactitud. Ahora, tanto antes de la administracion que nos ocupa, como en este tiempo, las rentas principales han dependido y dependen de la *Aduana*; pero entonces, esto es, en 1821, los derechos eran excesivos y el contravando enorme y escandaloso; y en la actualidad la mayor parte de los efectos introducidos en el pais pagan el quince por ciento, quedando aquellos á los cuales se quiere favorecer mas, ó cuya introduccion clandestina se teme, con solo del cinco al diez por ciento—y aquellos que por el contrario se reputan por perjudiciales, con el veinte, el veinte y cinco, y el treinta. Es menester sinembargo advertir que estos derechos mas altos se han dejado ó impuesto, no por que se ignore que es un absurdo pensar que Buenos Ayres puede hacerse por este medio ó por otro cualquiera, un pais fabril; sino por que es prudente á veces ceder algo á las preocupaciones. Es probable que con el tiempo todos los derechos (á excepcion de los que recaigan sobre aguardientes cuyo consumo debe disminuirse) se reduzcan al quince por ciento; siendo oportuno notar que este quince por ciento que hoy se cobra, no asciende probablemente al doce sobre los valores reales, por que se tasán con bastante moderacion,

y por que los derechos se pagan en letras á cuarenta y cinco y noventa dias, y aun á seis meses estando el rédito corriente del pais muy alto. Es bien conocido el inconveniente que resulta con depender de la Aduana en la mayor parte de los recursos, no teniendo marina; y por lo tanto se desea disminuir gradualmente los derechos, y aumentar los impuestos interiores que en el dia son reducidos. Hasta fin de 1821 se cobraban derechos sobre las *salidas terrestres*; pero estos se han abolido ya, y los que existen sobre las *entradas terrestres* son tan impolíticos, y producen tan poco por el modo suave con que se recaudan, que es probable suceda tambien su abolicion. Los derechos sobre la *salida marítima* tampoco son justificables; pero producen una suma que no puede despreciarse, y subsistirán hasta poder llevar á efecto una contribucion directa que se ha establecido, y un sistema de rentas territoriales al cual se han puesto ya los cimientos. Entretanto es probable que estos derechos se reduzcan al único renglon de los cueros, y que aun así, si se perciben con exactitud, producirán al doble que ahora. No se sabe con seguridad el monto de los bienes raíces del Estado: en la ciudad no dejan de ser considerables; pero en la campaña son tantos, y van tomando los terrenos un valor tal, que los que pertenecen al Estado vendrán con el tiempo á formar un manantial importante para el

erario, sea que se vendan gradualmente, ó que se arrienden, como se está haciendo, por contratos enfitéuticos bajo el cánón de ochenta pesos anuales por legua cuadrada. Se han abolido los diezmos, y otras contribuciones muy arbitrarias que pagaban las casas de abasto; pero como estas unidas á los productos de la Aduana no bastaban para los gastos en las administraciones anteriores, para llenar el *deficit*, era la práctica apelar al arbitrio de los *empréstitos forzosos*, haciendo tambien uso de los fondos particulares de muchos establecimientos que tenian sus rentas propias. Tal sistema ha sido enteramente abolido; pero como era necesario establecer el crédito público, se tomaron por base las deudas del Estado general, consistentes en empréstitos forzosos, sueldos, suplementos y toda clase de acción contra el Estado antes y despues de 1810; y se crearon fondos del cuatro y del seis por ciento, á saver, dos millones del cuatro, y tres del seis, faltando solo uno y medio á dos millones mas para satisfacer completamente todas las reclamaciones que han salido á luz contra el erario. En estos fondos estan incluidos los que se han empleado en premiar á los oficiales y jefes del ejército de la independencia, con cuya operacion se ha logrado no tan solo recompensar un gran servicio de un modo proporcionado, sino dedicar á la industria estos brazos con regulares capitales. A pesar de esto, con las rentas mode-

## 52 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

radas, tales cuales se manifiestan en el estado adjunto (G.) no solo se pagan todos los gastos militares mensualmente, y los civiles cada trimestre inclusos los gastos extraordinarios, sino tambien por trimestres el redito de la deuda consolidada. Al fin del ultimo mes de Mayo se había amortizado una décima parte del principal de los cinco millones ya mencionados ; y os será agradable saber, que cuando los viltetes que representan estos fondos consolidados se emitieron por primera vez, se vendian, los del seis al veinte y ocho — y los del cuatro en proporcion ; y que en el dia estan los primeros entre el setenta y setenta y seis. Se ha contratado con comerciantes de esta ciudad un empréstito de cinco millones al setenta por ciento, los cuales deben negociar los fondos en Inglaterra, que se dedicarán al establecimiento de ciudades en la Provincia sobre la costa del Sud hasta Patagones : á la formacion de un puerto, y á otros grandes objetos de esta naturaleza, sino fuese necesario emplearlos en concluir la guerra de la independencia con la espada ; pero me es muy grato poderos informar que el *Banco de descuentos* instituido en Buenos Ayres el año de 1822, y el cual marcha con independencia del Gobierno, habiendo completado ya el capital de un millon de pesos que le corresponde por la carta, ha podido hacerse cargo de negociar aquel empréstito con el crédito que se ha labrado interior y exteriormente.

## CONCLUSION.

He llenado, Señor, la obra de detal, y me resta solo informaros de otras circunstancias en general que no dejarán de concurrir á satisfacer la importancia de vuestros objetos, y á facilitar las deducciones que á vos os tocará hacer de este bosquejo.

El ensayo de organizacion práctica que se ha hecho en Buenos Ayres en estos tres últimos años, ha producido en lo interior los dos grandes bienes que se propuso el genio colocado al frente de ella. En Buenos Ayres en el dia todo es orden, todo prosperidad ; y la libertad compatible con uno y otro se goza como fué nuestro objeto al derramar la sangre de mas de doscientas mil almas. Vos mismo habeis presenciado el primer cáñvio legal de la administracion pública que se ha hecho en mi pais en Abril de este año : yo reservo el derecho de trasmitirlo segun vuestro juicio ; pero me debeis permitir al menos observaros que no es un corto anuncio de que las nuevas instituciones han echado raices profundas, y de que no estamos, como se dice, condenados eternamente á vivir en la anarquía, el de que á pesar de haberse reconcentrado en Buenos Ayres todos los restos de una larga revolucion, de haberse recibido este pais despues de tantos con-

— VI — NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

trastos y sacudimientos : á pesar del carácter de odiozidad que distingue toda reforma, muy principalmente la nuestra que no ha podido hacerse sino destruyendo y edificando ; y no obstante, por último, de haberse marchado sin que las autoridades públicas procurasen sostenerse con la fuerza de las armas, el orden ha completado un periodo de tres años, y la mutacion ha sido de naturaleza tal, que ofrece indicios de conservarlo con las instituciones \*.

---

\* La presente administracion se compone, del Señor General D. Juan Gregorio de las Heras, que ha militado desde 1813 hasta 1822 en los egéreitos de la independencia por las Provincias del Rio de la Plata, Chile y Perú ; en la clase de Gobernador. El Señor D. Manuel J. García, reelecto ministro secretario de hacienda encargado de los ramos de gobierno y relaciones exteriores. El Señor General Don Francisco Cruz, reelecto ministro secretario de guerra y marina. Mas creo oportuno informaros que el Señor D. Bernardino Rivadavia se ha excusado á continuar en los ministerios que antes servía, no obstante de habersele invitado oficialmente por tres veces. Yo no entrará á expresar las causas que concibo : el tiempo desenvolverá probablemente las que justificarán el acierto de esta resolucion por parte del Señor Rivadavia ; pero entretanto me permitireis que copie la última contestacion que el dió.

“ Buenos Ayres, Mayo 11 de 1824.

“ El que subscribe acaba de recibir la nota de fecha de hoy dirigida por el señor oficial mayor de los departamentos de relaciones exteriores y gobierno, encargado especialmente del despacho, en la que le instruye de la resolucion superior de

Este fué el primer objeto : el segundo se ha logrado tambien. El egempleado de Buenos Ayres ha corrido iluminando como una antorcha entre los pueblos hermanos y estados independientes. No me toca hablar de estos últimos ; pero con respecto á los primeros os informaré por el orden que corresponde. Los pueblos situados en la carrera

---

esta fecha con que S. E. el Señor Gobernador ha tenido la bondad de honrarle, nombrandole su ministro secretario en los departamentos de relaciones exteriores y de gobierno.

“ El que subscribe ruega al señor oficial mayor tenga á bien elevar al conocimiento de S. E. que en las dos conferencias que tuvo sobre la continuacion de sus servicios con el mismo Exmo. Señor, cree haber expresado suficientemente las causas y consideraciones que le habian decidido irrevocablemente á separarse de todo cargo público, autorizado ademas por una conviccion invencible de que con ello proporcionaba á su patria oportunos y fecundos bienes.

“ Que en su virtud se limite á asegurar en contestacion, que le es imposible aceptar la confianza con que se le distingue, y que le es sobre toda expresion sensible no servir á S. E. del modo que desea en su tan noble y digno empeño ; pero que estará á sus superiores órdenes en todo lo que sus fuerzas y principios le permitan. Que en el interin tenga la dignacion de aceptar los mas ardientes votos, que hace y hará siempre por el acierto de su mando, prosperidad de su gobierno, y felicidad de su benemérita persona.

“ El Señor oficial mayor tendrá tambien la bondad de admitir en correspondencia á su salud, la expresion mas grata de

“ BERNARDINO RIVADAVIA.”

“ Al Señor Oficial Mayor  
D. Ignacio Nuñez.”

**56 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

del Paraguay sobre las márgenes isquierda y de recha del Rio Paraná, á saber, Santa Fee, Entre Ríos, Corrientes y Misiones, limítrofe con la banda oriental del Rio de la Plata, han peleado mucho contra España, pero han peleado mas contra la quietud pública cuando influía entre ellos un génio anarquizador, como podeis notarlo en la exposicion que el Señor Rodney, ciudadano de los Estados Unidos, presentó á su Gobierno en 1818; pero en todo este último periodo no han disparado un solo tiro en guerra civil, y en el día cada Provincia de estas, conservandose en las mas extrechas relaciones con Buenos Ayres, se rigen en cuanto les es posible, por las bases del sistema representativo, con un gobernador amovible, y una representacion elegida segun las fórmas de la ley. Por la carrera del Perú, Cordoba, Rioja, Tucuman, Santiago del Estero, Catamarca, Salta y Jujui limítrofe con el Potosí, en unos mas y en otros menos se han introducido algunos de los nuevos principios, y hoy permanecen inaccesibles á las divisiones domésticas. Por la carrera de los Andes, San Luis, Mendoza, y San Juan limítrofe á Chile han hecho progresos increibles en la reforma, gozando tambien el consuelo de no haberse disparado en este tiempo un solo tiro en disensiones interiores. Si no se ha hecho mas entre ellos, es menester atribuirlo tan solo á falta de direccion, por que los principios han germinado,

y ellos fructificaran por entero cuando el impulso sea unifórme.

Bajo tales auspicios, Señor, Buenos Ayres se ocupa en el día, despues de haber conseguido sus dos grandes objetos, en reunir todas las Provincias, y lograr lo que llamamos la reinstalacion del cuerpo nacional. Esta obra se ha preparado hace un año, enviando cerca de cada pueblo una diputacion que allanase los caminos; y ya sabeis, Señor, que hoy estan hechas las elecciones en todo el territorio de los representantes que se reunirán dentro de dos meses en Buenos Ayres para constituir el gobierno general, en el número correspondiente á una poblacion de medio millon de almas, esto es, entre treinta y cuarenta miembros, segun la base generalmente admitida, y por que todavía no concurrirán — la Provincia de Montevideo que permanece usurpada por el Brasil, la del Paraguay que subsiste arrinconada esperando el exito de la causa de la independencia, y las del Alto Perú hasta el Desaguadero que retiene ocupando militarmente el enemigo. Calculo que el plan será organizar practicamente el pais, por que este sistema apoyado en nuestra propia experiencia, y tambien como mas poderosa, en la que nos presenta el gran pueblo de vuestro origen, se encontrará preferible al de constituir teoricamente, como la Francia en otro tiempo, y como Portugal y España en el actual: ó al de no innovar en lo

58 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

que nos dejó la Metrópoli, cuando es tan cierto, como ya se ha visto, que no nos dejó sino necesidades que llenar, á diferencia de lo que la Inglaterra legó á los Estados Unidos de Norte América. En esta parte os dará bastante luz el documento H. Es probable que la preferencia se acuerde al establecimiento del fondo nacional, y á la idea de hacer navegables los ríos interiores de que habla aquel documento cuyos elementos han quedado preparados por la administración que ha concluido; y tambien á la de promover una casa de moneda, y una sociedad formada en Inglaterra para la explotación de nuestros ríos y mal trabajados minerales. Pero sobre todo, el principal asunto del cuerpo nacional calculo que será la recobración de la Provincia de Montevideo por el primer medio que se presente, sin excluir el de la guerra; y la conclusión de la paz con España, tomando para esto una actitud respetable en fuerzas y recursos. Y la tomará, Señor, la nación, porque si el espíritu militar ha decaído en fuerza de las pasadas desgracias, y de la tendencia de las instituciones, no ha decaído el de la independencia y el del honor. Aun ahora mismo que las Provincias existen sin relación social alguna, sabeis que por los últimos sucesos del Perú y la insistencia torpe de la España, se promueve en la Provincia de Salta con éxito la formación de un ejército que resista toda nueva invasión por parte del

enemigo, y se prepare á introducirla en nuestras Provincias del Alto Perú con una fuerza de tres á cuatro mil hombres ; y que entretanto en Buenos Ayres se promueve con actividad elevar otra fuerza que no baje de cuatro mil. Reunida la nacion, á estas fuerzas regulares se agregarán de mil á mil y quinientos hombres que hay en el Entre-Ríos, Corrientes y Santa Fé : mil en Cordova : otros tantos entre Santiago y Tucuman, y los que puedan sacarse de la carrera de los Andes, como que abunda en gente dispuesta para la guerra. Si esto no es bastante, sin incluir la co-operacion de Chile, Perú y Colombia, saldrán mas, por que en mi país todo hombre es un soldado cuando se trata de la cuestión entre España y América, sin que valga á debilitar este concepto lo que el ministerio de Madrid graciosamente acaba de decir con respecto á las disposiciones que hay en su favor por parte de los que llama Americanos sensatos : todas las poblaciones, independientemente de la tropa regular, estan bajo el pie de milicias activas, expertas en el manejo del arma, y con el espíritu que conservan de su preponderancia siempre obtenida en el campo de batalla.

He concluido, Señor Parish. Deseo ardientemente que encontreis en este bosquejo todo cuanto sea capaz de satisfacer vuestras ansiedades : esta es mi aspiración, y tambien la de que vuestro Gobierno hallando en que apoyar la solidez de los

60 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.

principios que acaba de desenvolver acia nosotros, pueda persuadirse de la exactitud de esta observacion — Si Buenos Ayres con solo haberse figurado tres años de paz, ha desbaratado las notas de incapacidad y anarquismo con que se le ha afligido por la España y los poderes continentales de la Europa, una paz real que diese á *esta porcion tan considerable del globo una existencia politica reconocida*, muy pronto le haría merecer la consideracion del mundo. Me parece, Señor, que sin trepidar yo podría garantiros la seguridad de que, renunciando la Europa á la idea de contrariar el espíritu de la revolucion en América, y salvandonos de emplear mas tiempo, mas sangre, y mas caudales en la guerra, pronto, pronto el *Nuevo Mundo dejaría de ocupar un estado embarazoso para sí, y aun perjudicial á los intereses de todas las naciones del Mundo Antiguo*.

Yo os saludo con la misma afectuosa consideracion, y con el mismo interes con que siempre me he honrado en llamarme,

Señor,

Vuestro seguro servidor,

IGNACIO NUÑEZ.

Señor Woodbine Parish, &c.

**DOCUMENTOS**

**A QUE**

**SE REFIERE**

**LA**

**CARTA ANTECEDENTE.**



## A.

### LEY DE ELECCIONES\*.

#### CAPITULO I.

ARTICULO 1. Será directa la elección de los representantes, que deben completar la representación extraordinaria, y constituyente.

2. Todo hombre libre, natural del país, ó avenido en él, desde la edad de 20 años ó antes si fuere emancipado, será hábil para elegir.

3. Todo ciudadano, mayor de 25 años, que posea alguna propiedad inmueble, ó industrial puede ser elegido.

4. La ciudad elegirá cuatro diputados.

5. Las elecciones de la ciudad se celebrarán en ocho asambleas.

6. Las asambleas se tendrán en las parroquias Catedral, vice-parroquia Colegio, San Nicolás, Socorro, Piedad, Monserrat, Concepción, y San Telmo.

---

\* Las atribuciones que por esta ley se declaran á los miembros de la municipalidad ó cabildo corresponden á los *Jueces de Paz* establecidos posteriormente para juicios verbales entre partes, por que ha sido enteramente extinguida la institución de los cabildos.

## 64 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

7. Un miembro de la municipalidad hará la apertura de cada asamblea.

8. Los alcaldes de barrio y sus tenientes quedan obligados á asistir á la apertura de las asambleas, y á invitar para ello á todos los individuos hábiles para elegir, que habiten en sus respectivas manzanas.

9. El primer acto de las asambleas, subsiguiente á la apertura, será el nombramiento, á pluralidad por los presentes, de presidente y cuatro scrutadores.

10. El presidente electo, y los cuatro scrutadores prestarán juramento del desempeño de su cargo ante el miembro de la municipalidad : el que poniéndolos en posesion, cesará en sus funciones.

11. El presidente, y los cuatro scrutadores formarán la mesa de la asamblea electoral.

12. Las atribuciones de la mesa son el escluir al que no sea hábil para elegir, conforme al artículo segundo ; prevenir la nulidad de los votos por personas que no sean elegibles con arreglo al artículo tercero, y observar los siguientes : —

13. Los votos serán verbales, y dados por los mismos sufragantes.

14. Dos de los scrutadores llevarán, cada uno por separado, un registro : en que se escribirá el nombre, apellido, y *domicilio* del sufragante, y el

nombre y apellido solamente de las personas por quienes vota.

15. En cada asamblea de la ciudad se votará por los doce representantes.

16. La votacion se abrirá á las diez de la mañana, y se cerrará á las cuatro de la tarde.

17. De las cuatro á las cinco, la mesa de cada asamblea, y los individuos de ella, que quieran asistir, harán su respectivo escrutinio, lo asentarán al pie del registro, y firmarán.

18. Las diferencias que pueda haber entre los dos registros, serán dirimidas por el presidente, y los otros dos scrutadores.

19. De las cinco á las seis, los presidentes de las asambleas, con un scrutador de cada una de ellas, concurrirán á la sala capitular, donde formarán la mesa central, á la que presidirá el alcalde de primer voto, y en la que actuará el secretario de cabildo.

20. La mesa central escrutará el resultado de los ocho escrutinios, proclamará por electos á los que obtengan la pluralidad de sufragios, y en caso de igualdad decidirá tambien por pluralidad de los individuos que la forman ; y firmada la acta se disolverá.

21. El alcalde de primer voto hará sacar dos testimonios de la acta, de los que uno se depositará en el archivo del cabildo, con el otro dará cuenta al gobierno, y pasará los registros, y acta

## **66 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

**original á la secretaría de la junta de representantes.**

**22. El gobernador, poniéndose previamente de acuerdo con el presidente de la junta representativa, instruirá á las personas electas de su respectivo nombramiento, y les designará el dia y hora, en que deban presentarse á tomar posesión.**

**23. La junta de representantes conocerá de las renuncias.**

**24. Las subrogaciones por renuncias admitidas, ú otros incidentes se harán por las asambleas primarias en los mismos términos prevenidos para la nominacion general.**

### **CAPITULO II.**

**ARTICULO 1. Las elecciones de la campaña se arreglarán al tenor de los artículos del capítulo anterior en todo lo que no exceptúan los artículos siguientes : —**

**2. La campaña elegirá once representantes por las mismas jurisdicciones que están nombrados los actuales representantes.**

**3. Los presidentes de las asambleas electorales de campaña serán los alcaldes en sus respectivas jurisdicciones, que harán igualmente la apertura, y recibirán el juramento de los escrutadores.**

**4. Para la eleccion que corresponde á dos ju-**

risdicciones, habrá una asamblea en cada una de ellas, y la mesa central se reunirá en la parroquia más antigua : en la elección á que concurren tres, ó mas jurisdicciones, la mesa central tendrá lugar en la que esté situada mas al centro de entre ellas.

5. El término dentro del cual deben reunirse los miembros de la mesa central, para las elecciones de campaña, que demanden dos ó mas asambleas, lo fijará el gobernador.

6. El gobernador librará las órdenes correspondientes para que el establecimiento de Pata-gones elija un representante ; y este decreto tenga entero cumplimiento.

---

B.

LA HONORABLE JUNTA en sesión del 4 del corriente ha tomado en consideración la nota de V. E. del 14 del próximo pasado, y minuta de decreto que la acompaña, relativa á establecer la inviolabilidad de las propiedades, y ha sancionado los artículos siguientes.

1. Ninguna otra autoridad, que la de los Representantes de la Provincia, podrá establecer contribución, ó impuesto alguno, directo ó indirecto, ni pena pecuniaria.

2. Ninguna autoridad, sin aprobación de la

**68 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

de los representantes, podrá ordenar sueldo, pension, ni gasto alguno de los fondos públicos.

3. El Gobierno queda obligado á presentar en el último mes de cada año el presupuesto de gastos y recursos para el año entrante, y en el primer mes de este la cuenta de las inversiones del año anterior.

Y de orden de la Honorable Junta se comunicar á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Ayres á 9 de Septiembre de 1821.

**DIEGO ESTANISLAO ZAVALETA, Presidente.**

**PEDRO MEDRANO, Vocal Secretario.**

**Exmo. Señor Gobernador y  
Capitan General de la Provincia.**

**LA HONORABLE JUNTA** de Representantes de la Provincia de Buenos Ayres, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha acordado y decreta con todo el valor y fuerza de ley el artículo del tenor siguiente.

“ La inviolabilidad acordada á las propiedades por la ley de la Provincia, es extensiva á todas las que se hallen en su territorio, sea cual fuere su pertenencia.”

Lo que de orden de la Honorable Junta se comunica á V. E. para su inteligencia y respectiva

publicacion. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Sala de sesiones en Buenos Ayres á 11 de Junio  
del 1822.

RAMON DIAZ, Presidente.

JOSE SEVERO MALAVIA, Secretario.

Exmo. Señor Gobernador y  
Capitan General de la Provincia.

---

C.

Buenos Ayres, 24 de Agosto de 1824.

EL sistema de comunicar las leyes, ordenes y decretos por medio de bandos, no dá la publicidad necesaria. El método de circulares retarda siempre la comunicacion, recarga el trabajo de las oficinas, y está expuesto á inconvenientes mas ó menos graves, ya por los accidentes de la conduccion, como por las omisiones involuntarias. Es sin duda preferible un medio que salve estos inconvenientes, y que reuna la calidad de presentar á todo funcionario público una recopilacion, en donde, no solo encuentre reunidas las determinaciones generales, sino halle tambien todas aquellas cuyo cumplimiento le sea encomendado. El Gobierno quiere igualmente dar á su marcha la mayor publicidad, para que todos, y cada uno de los ciudadanos puedan imponerse y juzgar de

**70 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

sus operaciones. A estos fines decreta lo siguiente —

1. Bajo la dirección del ministerio de Gobierno se organizará, y publicará un *Registro Oficial*.
2. El Registro se compondrá de todas las leyes, decretos, órdenes de un efecto general, ó que demanden una comunicación circular.
3. En el Registro no se insertará noticia, ni artículo alguno, ya sea por vía de explicación, ó de discusión.
4. Los departamentos de guerra y hacienda pasarán oportunamente copias autorizadas de cuanto corresponda publicarse, al departamento de Gobierno.
5. Todo lo inserto en el Registro se tendrá por oficialmente publicado, y comunicado.
6. A todas las corporaciones, y funcionarios públicos se pasará un ejemplar del Registro Oficial.
7. Queda suprimida la publicación por medio de bando y círculares.

**BERNARDINO RIVADAVIA.**

**MANUEL JOSE GARCIA.**

**ANTONIO LUIS BERUTI.**

## D.

## LEY DE OLVIDO.

*Nota del Gobierno á la Sala de Representantes.*

Los tres Secretarios tendrán la satisfaccion de presentar a V. H. el parte original recibido anoche del General Don José de San Martin, datado desde la ciudad de los Reyes; y felicitaran tambien á la honorable representacion por tan fausto suceso\*.

Cumpliose al fin el noble voto que Buenos Ayres hizo el dia 25 de Mayo de 1810, y que ha sabido sostener con tanta magnanimidad contra todas las vicisitudes de la fortuna por el espacio de once años. Los pueblos del continente son independientes: que sean libres y felices, son ahora los deseos de esta provincia. Pero entretanto parece que ella se debe asi misma el cerrar para siempre el periodo de la revolucion el dia mismo en que se vé cumplido su primer objeto. Para gozar mas completamente del fruto de tan dolorosos sacrificios, es preciso olvidarlos, es preciso no acordarse mas, si es posible, ni de las in-

\* Este suceso fue el de la ocupacion de la capital del Perú por primera vez en la revolucion.

## **74 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

**4. Lo dispuesto en los dos artículos precedentes no favorece á aquellos, que en el tiempo de su ausencia hayan adoptado medidas, ó formado proyectos de conspiracion contra el Gobierno, y tranquilidad de la Provincia, ó á los oficiales que hayan desertado de sus banderas.**

**Y de órden de la misma Honorable Junta se comunica á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.**

**Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de Sesiones en Buenos Ayres, y Noviembre 9 de 1821.**

**VALENTIN GOMEZ, Presidente.**

**PEDRO ANDRES GARCIA, Vocal**

**Secret. Int.**

**Exmo. Señor Gobernador y Capitan  
General de la Provincia.**

### **LEY DE OLVIDO.**

**El Gobierno ha recibido la comunicacion qué sigue.**

**En sesion de anoche ha sancionado la Honorable Junta de Representantes de esta Provincia la siguiente ley.**

**ARTICULO UNICO.—Las causas suscitadas por opiniones políticas, anteriores á este dia, no embrarazaran á ningun individuo el pleno goze de la seguridad que la ley concede en la Provincia**

de Buenos Ayres á las personas y á las propiedades.

De orden de la referida Honorable Junta se comunica á V. E. para su inteligencia, respectiva publicacion, y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de Sesiones en Buenos Ayres, y Mayo 7 de 1822.

JUAN JOSÉ PASO, Presidente.

JOSÉ SEVERO MALAVIA, Secretario.

---

E.

NEGOCIACION AL BRASIL.

Departamento de Relaciones Exteriores,  
Buenos Ayres, Abril 21 de 1824.

El Gobierno ha acordado y decreta,

1. Con arreglo al acuerdo de esta fecha, publíquese en pliego adicional al número 4 del Registro de este año, los documentos principales de la correspondencia del comisionado cerca de la corte del Brasil con el ministro de dicha corte sobre la desocupacion de la Provincia de Montevideo.

2. Circúlese á todas las provincias con arreglo al precitado acuerdo; reservándose todo lo demás

76 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

para cuando se reciba del mando el señor Gobernador nuevamente electo.

BERNARDINO RIVADAVIA.

*Memorandum presentado por el Comisionado del Gobierno de Buenos Ayres cerca de la Corte del Brasil al Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de dicha Corte.*

Cuando Buenos Ayres, capital del antiguo virreinato de la Plata, levantó el grito de la insurrección en el mes de Mayo de 1810 contra el gobierno despótico de la España, ocupada entonces en su mayor parte por las tropas francesas, y derrocadas las autoridades metropolitanas, organizó un gobierno provvisorio, y se puso al frente del nuevo orden de cosas, que debia suceder, las demás provincias respondieron á su voz de conformidad; y desplegando los mismos sentimientos se apresuraron á estrechar con ella sus relaciones, y prestar obediencia á las autoridades, que se subrogaron á las de S. M. C., y mandatarios subalternos. En proporcion que se rompian los lazos que les unian á la antigua metrópoli, se fortificaron los que de antemano les ligaban entre si. Las mismas quejas que elevaban en aquel momento por la opresion de tres siglos, y la necesi-

dad de defenderse comprometieron de nuevo sus derechos y sus votos; y el pacto social que ya existia entre éllas, lejos de ser alterado, recibió un grado mayor de legalidad y de fuerza. En una palabra: ellas se encontraron esencialmente constituidas en una nacion, en el momento mismo que sacudieron el yugo de la antigua metrópoli: del mismo modo que las del Brasil entraron en ese rango desde el acto mismo que proclamaron su independencia del Portugal.

La Provincia de Montevideo se distinguió en sus sentimientos por la causa de la revolucion, y en sus esfuerzos por segundar la empresa de Buenos Ayres. En su capital se sintieron luego movimientos, que fueron desgraciadamente reprimidos por las autoridades Espanolas. Sin embargo, la opinion por la union con las demas provincias rompió, y se abrió paso por entre los mismos obstáculos hasta generalizarse entre todos, ó la mayor parte de los Americanos. Los pueblos de la campaña se convulsionaron en diferentes puntos, y sacudiendo la fuerza que les oprimia ocurrieron luego á ponerse bajo la obediencia del Gobierno general. Con este mismo objeto emigraron de aquella banda los sujetos mas distinguidos y entre ellos los oficiales de ejército Don José de Rondeau, y Don José de Artigas, que despues de haber ofrecido sus respetos á la autoridad, regresa-

ron condecorados con los grados de tenientes coronelos, y encargados del mando de las tropas, que ya estaban en marcha para aquel punto, y debian ser engrosadas con los restos del ejército del Paraguay. Luego que estas fuerzas atravesaron el Uruguay se les incorporaron las divisiones de patriotas voluntarios, que se habian levantado en el pais, y se pusieron bajo las ordenes del general en jefe. El ejército marchó sin mayor oposicion, y la victoria de las Piedras, que obtuvo su vanguardia al mando del Teniente coronel Artigas, le hizo dueño de toda la campaña hasta los mismos muros de Montevideo.

La autoridad del Gobierno Supremo establecido en Buenos Ayres fue entonces reconocida en toda la estencion de aquel pais. De todas partes se le dirigieron felicitaciones, y protestas de union, fidelidad, y obediencia. Todos los empleados recibieron de él nuevos despachos, y los oficiales del ejército tanto veteranos, como de milicias fueron agraciados con los grados de que les hizo dignos la victoria de las Piedras. La campaña oriental se conservó desde aquella época en el mismo pie de unidad que las Provincias de Corrientes, Entreríos, Córdova, Mendoza, Tucuman, Salta, Chuquisáca, Cochabamba, y la Paz, que libres ya de enemigos intégraban el nuevo estado.

La derrota del ejército patriótico del Perú en aquel tiempo obligó al Gobierno á retirar las tropas del sitio de Montevideo, y celebrar un armisticio con el jefe de la plaza. Este fue el primer momento en que el coronel Artigas comenzó á presentar indicios de insubordinacion hacia la suprema autoridad, por la que había sido confirmado en el empleo de mayor general del ejército: á quien él mismo había antes dirigido el parte oficial de la victoria de las Piedras, y de quien recibió en premio de aquel triunfo el grado de coronel.

Este jefe mal avenido con el armisticio no siguió la retirada del ejército para Buenos Ayres, y se conservó sobre el Uruguay á la cabeza de las milicias de la provincia. Sin embargo, continuaron sus relaciones con aquella capital, y fue constantemente asistido con los auxilios necesarios, hasta que rotas de nuevo las hostilidades con el gobierno de Montevideo fue destinado por segunda vez á aquella banda un ejército respetable al mando del representante del supremo gobierno, Don Manuel de Sarratéa, que posteriormente quedó á las órdenes del General Don José de Rondeau. Las milicias al mando del Coronel Artigas cooperaron al nuevo sitio de la plaza, y aunque la conducta de este jefe fue siempre arbitraria y alarmante, el General Rondeau fue reconocido, y respetado en toda la extensión de la campaña. La guerra se hizo con tal suceso, que

## 80 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

luego que la escuadra de Montevideo fue rendida por la de las Provincias Unidas, la plaza se entregó al general sitiador, y ocupada por sus tropas se establecieron en ella autoridades nombradas por el gobierno general.

No debe disimularse, que en estos momentos se presentó mas decidida la insubordinacion del coronel Don José de Artigas, la que obligó al general en jefe á hacerle perseguir, con satisfaccion de todos los propietarios del pais, por parte de las mismas fuerzas que habian ocupado la plaza de Montevideo. Los resultados favorecieron desgraciadamente su inobediencia, y el gobierno de Buenos Ayres tuvo que dejar á su disposicion aquella provincia para convertir sus fuerzas contra el enemigo comun, cuyos movimientos era necesario contener en el Perú.

El coronel Artigas dueño entonces de la Banda Oriental, y de los recursos que ella le ofrecia, desplegó sus resentimientos contra el gobierno de Buenos Ayres, y los sucesos se encadenaron de tal modo, que dieron lugar á las hostilidades, que son notorias entre ambas provincias. Sin embargo, el pueblo Oriental se conservó firme en su primer resolucion de formar una sola nacion con las provincias del antiguo vireinato, y el mismo Artigas no lo comprometió jamas al menor paso, que contrariase una determinacion, que había entrado en parte del objeto de sus sacrificios. La

opinion se dividió, es verdad, en una cuestión importante sobre la forma de gobierno que debía seguir el nuevo estado, prevaleciendo en aquella banda la de un gobierno federal semejante al de los Estados Unidos. Esta divergencia de opiniones retardó la organización del estado, y favoreciendo las pasiones particulares de aquel gefe dió lugar á que tiranizase aquella provincia con los excésos de su despotismo, hasta que fue ocupada por las tropas Portuguesas.

De esta narración sencilla, y ajustada á la realidad de los sucesos viene á resultar que positivamente la Banda Oriental permaneció por algún tiempo bajo un gobierno particular, ó mas bien bajo el despotismo tiránico del coronel Artigas; pero que jamas se celebró en ella un acto solemne que rompiese la unidad nacional con aquellas provincias, consolidada con nuevos empeños en los primeros periodos de la revolución. Sus diferencias con Buenos Ayres solo han podido considerarse como disensiones domésticas, y parciales semejantes á las que despues han sobrevenido en las demás provincias; pero que no envuelven en sí una disolución íntegra del estado, ni la desmembración de su territorio nacional. Así es, que mientras son regidas provisionalmente por gobiernos particulares é independientes, se preparan á su reorganización política, reconociendo como base la unidad territorial que han conser-

## 82 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

vado. Este es el mismo estado en que debe considerarse á la Banda Oriental en el momento, en que fue ocupada por las tropas de S. M. F. en cuya época no había dejado de ser parte integrante del territorio de las provincias de la Plata. Por esto es que el supremo director de Buenos Aires se consideró entonces en la obligación de pedir explicaciones á esta corte, y protestar contra la ocupación militar que de ella se hacia, bajo el pretexto de consultar á la seguridad de las fronteras del Brasil. S. M. F. se dignó satisfacerle por una nota dirigida de su real órden por el ministro de relaciones exteriores el Ilustrísimo Exmo. Señor Tomás Antonio de Villanova, con fecha 23 de Julio de 1818, en que ratificándose el armisticio de 1812, S. M. se sirvió declarar, que la ocupación de la Banda Oriental era puramente *provisoria*.

Al mencionar el armisticio celebrado entre el gobierno de S. M. F. y el de las provincias de la Plata en 1812 no es posible dejar de transcribir aquí el tercer artículo en que se reconoce el territorio oriental como una parte del estado de aquellas provincias. Dice así: "luego que los Exmos. generales de los dos ejércitos hayan recibido la noticia de esta convención, darán las ordenes necesarias, así para evitar toda acción de guerra, como para retirar las tropas de sus mandos, á la mayor brevedad posible dentro de los límites de

los territorios de los dos estados respectivos, entendiendo estos límites aquellos mismos que se reconocian como tales antes de empezar sus marchas el ejército Portugués hacia el territorio Español; y en fé de que quedan inviolables ambos territorios, en cuanto subsista esta convencion, y de que será exactamente cumplido cuanto en ella se estipula firmamos este documento en Buenos Ayres á 26 de Mayo de 1812."

Vease, pues, por la letra de este artículo como S. M. F. al ratificar de nuevo este armisticio, celebrado con el gobierno de las provincias de la Plata, por medio de la mencionada nota de su ministro de estado de los negocios extranjeros dirigida en el año de 1819 en que las autoridades Españolas habian desaparecido del pais, y en que la conducta particular del coronel Artigas sirvió de motivo para su ocupacion militar, reconoce al territorio oriental como parte del territorio de las provincias de la Plata. Esta observacion será igualmente útil para el exámen que debe hacerse de la naturaleza de las deliberaciones del congreso Cisplatino, de donde parece arrancar todo el derecho que este gobierno pretende tener á la conservacion de aquella provincia.

Bastaria saber que ese malhadado congreso fue convocado por autoridad incompetente, y celebrado á la presencia de un ejército extranjero, interesado ademas en sus resoluciones, para que

## 84 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

sus actos se considerasen tan ilegales como las famosas transacciones de Bayona en el año de 1808. Pero no es dado prescindir de otros datos igualmente graves que manifiestan, que ni el país fue suficientemente consultado, ni sus votos fueron libres y espontáneos. El Señor Baron de la Laguna faltando á las órdenes expresas de S. M. y á las instrucciones del ministerio, se condujo como un agente descubierto de la incorporación de aquella provincia al reino de Portugal, y alteró de su propia autoridad las bases para el nombramiento de los representantes de los pueblos, substituyendo á la voz y voto de estos en su elección la de unos cabildos destituidos de mision competente al efecto, sometidos á la influencia del poder, é ignorantes algunos del gran negocio sobre que debían deliberar.

Es de recordarse aquí la causa que alegó aquel general en su nota de 10 de Enero de 1821, con que instruye á S. M. F. de las deliberaciones del congreso Cisplatino, para haberse tomado la libertad de adoptar esa medida. El la hace consistir en la naturaleza de la población de la campaña que dice ser de pastores, errante, y deseminada. Puede disimularse ese lenguage insultante con que el Señor Baron de la Laguna se recomienda tan poco á los habitantes del país que accidentalmente preside; pero debe ponerse en claro la inexactitud, y falcedad del motivo alegado. Aquel-

la campaña esta orginizada del mismo modo, que todas las demas del continente Americano, en que la poblacion es tan escasa y está dividida en departamentos sujetos á sus jefes inmediatos, tanto políticos, como militares, los que cuentan con medios de reunir sus habitantes en todos los casos que lo demanda el servicio público, y mucho mas para actos voluntarios que no les preparan gravamen. Así es, que en la campaña de Buenos Ayres en que mucha parte de sus vecinos son pastores, como en la Banda Oriental, concurren todos á los puntos designados á prestar personalmente sus sufragios para la elección de diputados para el cuerpo legislativo. ¿ Y qué seria de la representacion nacional del Brasil si á pretesto de la dispersion de su campaña se les hubiese privado del derecho de sufragio, y se hubiese este refundido en las cámaras de las principales poblaciones, sin embargo de que la fragosidad de sus caminos no les proporciona la facilidad de transportarse, que ofrece por sus llanuras la campaña de Montevideo? Pero el mismo General Lecor señaló incautamente el verdadero motivo de tan indebido procedimiento, en la nota á que se ha hecho referencia, cuando asegura á S. M. F. que la opinion se pronunció decididamente contra el acta de incorporacion, y que solamente la favoreció la de los hombres que él se permite clasificar por los mas ilustrados y de mayor considera-

## 86 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

cion en el pais. Podria haber añadido S. E. que su número es tan corto, como ha sido el de los que le han seguido en su retirada á la campaña á consecuencia de las disenciones ocurridas con la division de voluntarios reales.

Pero ; que confianza podrian inspirar á aquellos pueblos las deliberaciones, en materia tan ardua, de un congreso compuesto en gran parte de empleados al servicio de S. M. F., dotados con rentas píngües, y seducidos con la esperanza de mas elevados destinos ? Los que no se hallaron en estas circunstancias fueron aterrados á la presencia de un poder armado, que no disimuló su particular interés en los negocios sobre que el debia deliberar. Sus discusiones comprueban bastante-mente esta verdad. El pueblo de Montevideo fue un frio y paciente espectador de la arbitrariedad, é injusticia con que se dispuso de sus prime-ros derechos, y se olvidaron las obligaciones contraídas con las demas provincias de la union, que habian contribuido á su libertad, y emancipa-cion con tantos y tan inmensos sacrificios.

Pero aun cuando se quisiera separar la vista de ese cúmulo de abusos, ilegalidades y violencias, no puede olvidarse que esas transacciones, ya nulas en su origen, han venido ademas á quedar sin efecto por un conjunto de circunstancias, que parece haberse estudiósamente combinado para desagraviar los derechos de aquel pueblo tan

atrozmente vulnerados. El congreso Cisplatino, en los diferentes artículos de su acta, sancionó la incorporacion de aquella provincia á los reinos de Portugal, Brasil, y Algarves conservandole el carácter de un estado particular, bajo las condiciones de ser regido por la constitucion que se sancionase por las còrtes de Portugal, y demas que alli se expresan. No consta que la incorporacion hubiese sido aceptada por el gobierno de Portugal, lejos de eso, la comision diplomática encargada de exàminar los documentos, abrió francamente su opinion por la nulidad del congreso. Posteriormente las còrtes han sido diseltas: la constitucion ha quedado sin efecto, y el Brasil ha declarado y sostiene dignamente su independencia nacional. Los negocios, pues, de Montevideo han vuelto de este modo al *statu quo* de la época precedente á la celebracion del congreso. ¿En que sentido podrá el Brasil, de presente, sostener sobre aquellos títulos ningun género de pretencion á esa provincia? Un diputado nombrado en Montevideo por la junta superior de real hacienda para pasar á la corte de Portugal á activar la ratificacion de las actas del congreso Cisplatino se presenta en esta corte, é introduce ante el gobierno solicitudes contrarias á lo sancionado en aquella asamblea, sin mas comision que la del síndico de la provincia, cuyas atribuciones, bien extrañas de tal objeto, están detalladas en el

88 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

artículo 20 de sus actas. Es digna de leerse la letra de ese artículo, para graduar debidamente hasta que punto han subido en este negocio los abusos, y porque medios se ha pretendido sorprender el ánimo desprevenido de S. M. I.

Y ¿que podrá decirse de las aclamaciones del imperio del Brasil practicadas en los pueblos de San José, y Canelones? Ellas á demás de estar destituidas de las formalidades prescriptas por los principios generalmente reconocidos del derecho público, se encuentran bien balanzeadas con el silencio del resto de la campaña, y los votos solemnes de la ciudad de Montevideo expresados por medio de su cabildo, elegido popularmente y expresamente autorizado al efecto. Parece que se ha objetado á la legalidad de esta respetable declaración la circunstancia de hallarse aquella ciudad bajo el poder de las fuerzas Portuguesas. ¿Y cual sería la garantía de su libertad, é independencia en sus deliberaciones á la presencia de los batallones del Brasil? Entre tanto el pueblo de Montevideo se ha pronunciado, tanto contra su incorporacion á este imperio como al reino de Portugal: lo que indica bien, que ese paso ha sido inspirado por el sentimiento de sus mismos intereses: y el gobierno de Buenos Aires, que ha elevado sus reclamaciones ante este gobierno, está dispuesto á hacerlas igualmente efectivas ante el de Portugal, contando con las probabilidades que

ha dejado la conducta marcada de S. M. F. á este respecto.

Habiéndose demostrado de un modo tan convincente, que la pretendida incorporacion de la provincia de Montevideo, bien sea al Portugal, bien sea al Brasil, es eminentemente injusta, y que las demas y cada una de las de la Plata tienen un derecho á reclamar la reintegracion del territorio nacional, pareceria excusado ocuparse de lo que en este caso, una sana politica debe aconsejar al gabinete del Janeiro. Los nuevos estados de America, al constituirse, han apelado al juicio imparcial de las naciones civilizadas sobre las violencias, y usurpaciones de sus antiguas metrópolis, y estan en la estrecha obligacion de no debilitar con iguales procedimientos la fuerza de sus razones, y la justicia de sus quejas. Ellos deben manifestar al mundo que pueden ser grandes y poderosos con sola la buena direccion de los inmensos recursos, que cada uno encierra en su seno, sin dejarse dominar de ese espíritu de ambicion y de codicia que tanto degrada á las naciones, y tantos males ha hecho á la humanidad. Unidos entre sí por la identidad de principios y de causa que sostienen, y sobre todo por la justicia que se dispensen reciprocamente serán fuertes y respetables para repeler con suceso cuanta agresion pueda intentarse contra los derechos, y libertades que han proclamado.

**90    NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

El Brasil insistiendo en sus pretensiones sobre la Banda Oriental se separaria de esa linea de conducta tan honorable, y tan conveniente á sus mismos intereses. ¡ Y como mirarian los demás estados de América ese espíritu de conquista desplegado tan precozmente, con desersion de los principios que constituyen lo que justamente podria llamarse la política Americana ?

Pero el gabinete del Brasil no puede dejarse deslumbrar por mas tiempo por un plan, que si superficialmente considerado, puede lisonjearle de algun modo, envuelve en sí males de la mayor gravedad. Bastaria conocer, que autorizándose la incorporacion de la provincia Oriental á pretesto de las disenciones que allí han sobrevenido, se sanciona un principio que puede ser funesto á las mismas del Brasil. Si en la política que sigue su gobierno basta que al favor de las disensiones domésticas haya levantado la voz un pequeño número de individuos para sostener que aquella provincia está en aptitud de que se le pueda separar de las demás de la Union, y disponer arbitrariamente de su suerte, ¡ con que justicia, y con que fuerza moral podrá el mismo gobierno contener á cualquiera de sus provincias que conducida, quiza algun dia, por los mismos elementos que envuelve la revolucion, quisiese adoptar una marcha semejante ?

El Brasil se encuentra aun en los primeros

periodos de su regeneracion política : con grandes dificultades, y peligros que vencer, y su erario con gravísimas urgencias. ¿Le convendria distraher por mas tiempo de sus atenciones interiores la fuerza del ejército que ocupa la Banda Oriental, y continuar en las inmensas erogaciones que le ha causado ya, y serán siempre inevitables ? Aquel pais jamas se prestará docil á la dominacion extrangera, y cuando para sugetarlo despues de correr los azares de la guerra se le haya reducido á mayor grado de languidez, las utilidades que de él se reportarian no podrian compararse con las que proporciona la franqueza de comercio que la paz deberia establecer con arreglo á los principios que rigen en todas las naciones civilizadas.

Entretanto las Provincias de la Plata no pueden prescindir de la necesidad de sostener su decoro, y dignidad : y si han de consultar á su independencia y demas intereses nacionales aventuraran, si es necesario, hasta su propia existencia por obtener la reincorporacion de una plaza que es la llave del caudaloso rio que baña sus costas, que abre los canales á su comercio, y facilita la comunicacion de una multitud de puntos de su dependencia. Tampoco serán indiferentes á la suerte de una poblacion que les ha estado unida por tanto tiempo, que clama por restablecer su anterior posicion política y que les pertenece, no solo por los vínculos sociales que las ligan, sino por re-

**92 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

**laciones antiguas de familias, de intereses, de costumbres, y de idioma.**

El gobierno de Buenos Ayres ha sentido la fuerza de su deber á este respecto cuando en circunstancias bien marcadas se han reclamado sus auxilios por los habitantes de Montevideo. Ha creido conveniente á su propia dignidad, y á los respetos debidos á un estado vecino el recurrir previamente al honorable medio de una reclamacion oficial, enviando un diputado cerca de esta corte con ese objeto, y el de reglar, si hay lugar, sus relaciones políticas con un pais cuya emancipacion ha celebrado cordialmente, así como respeta la forma de gobierno que se ha dado, como mas conveniente á sus necesidades y deseos. El se lisongea de que este paso será apreciado en su verdadero carácter por el gobierno del Brasil, y que tendrá los resultados que le corresponden.— Rio Janeiro y Setiembre 15 de 1823.

Firmado, VALENTIN GOMEZ.

Es copia.— Estevan de Luca, Secretario.

*Resolucion de la corte del Brasil, comunicada por el Ministerio respectivo al Comisionado del Gobierno de Buenos Ayres.*

El abajo firmado, consejero, ministro y secretario de estado de los negocios extranjeros elevó

á la augusta presencia de S. M. el emperador, las dos últimas notas que el Señor Don José Valentín Gomez, comisionado del gobierno de Buenos Ayres en esta corte, acaba de dirijirle, datadas en 27 de Enero y 5 de Febrero de este año, insistiendo, de órden de su gobierno, en la solicitud de una respuesta terminante sobre el asunto de reintegrarse á la provincia de Buenos Ayres la provincia de Montevideo.

El abajo firmado despues de asegurar al señor comisionado que la demora que ha habido en dar á su merced la pronta contestacion que solicita, en lugar de ser inconsecuente con los deseos protestados por el ministerio de S. M. I. é inconciliable con los derechos é intereses del gobierno de Buenos Ayres, cuya consideracion pareció á su merced imponerle el deber de pedir por la última vez las explicaciones á que se refieren las demás notas, es al contrario una prueba de lo mucho que el gobierno del Brasil desea acertar en el desempeño de sus transacciones políticas con el estado de Buenos Ayres, procurando un intervalo razonable para recibir las informaciones que debian ilustrarlo, y que le sirviesen de base para apreciar debidamente los referidos derechos é intereses de aquel gobierno limítrofe: y despues de considerar tambien, el abajo firmado, que no debiera ser otra la interpretacion dada á la demora de esta respuesta, una vez que hubiese la consideracion de

**94 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

que este gobierno, así como ahora responde categóricamente al señor comisionado; porque, ya se halla provisto de las informaciones que necesitaba, lo habría hecho anteriormente, luego que su merced hizo la primera apertura, si tales informaciones finales hubieran existido: recibió orden de S. M. el emperador para que con la franqueza y sinceridad, que rigen á este gobierno, someta á la consideración de su merced en respuesta á sus notas lo siguiente—Que á no ser los constantes deseos de S. M. I. para mostrar al gobierno de Buenos Ayres el aprecio que hace de él, y no queriendo en consecuencia que una mayor dilación en la exijida decisión hiciese dudar de ellos, podría demostrar en respuesta cuan impracticable era dar una decisión definitiva sobre el negocio de la reintegración de Montevideo á la provincia de Buenos Ayres, por los mismos principios en que su merced se funda para exijirla; pues fundándose su merced principalmente en la voluntad de la provincia de Montevideo que desea y pide á Buenos Aires su separación del imperio; y habiendo por el contrario toda presunción jurídica de que los montevideanos no desean semejante separación, solo quedaría en tal divergencia de opiniones, en el caso de sincera duda, y aun estando fijo el derecho de reclamación por parte de Buenos Ayres, el recurso de consultarse públicamente la voluntad general del estado Cisplatino;



curso por tanto innecesario y falible.—Innecesario, por haberse ya conocido por los medios posibles esa voluntad general, y ser mas presumible que se dé crédito al congreso de los representantes de todo el estado que en 1821 resolvíó su incorporacion al Brasil, y á las actas de todos los cabildos de la campaña, que subsecuentemente aclamaron á S. I., lo reconocieron<sup>n</sup> y nombraron electores para elegir diputado que los presentase en la asamblea general Brasilera, que darse crédito al simple é ilegal cabildo de la única ciudad de Montevideo, que en medio de los partidos que una influencia extrangera alli promueve, requiere á Buenos Ayres una incorporacion que no es adoptada por los otros cabildos.—Falible, por que aun cuando se tubiese por nada la expresion ya anunciada de la voluntad general de los montevideanos á favor de su incorporacion á este imperio, y se quisiese consultarlos nuevamente para satisfacer las reclamaciones del gobierno de Buenos Ayres, no podia esto efectuarse, 1. Porque estando la campaña guarneida por tropas Brasileras indispensables á la seguridad y defensa de sus habitantes, y estando aun por otro la ciudad de Montevideo ocupada militarmente por tropas Portuguesas, contrarias á aquellas, toda y cualquier declaracion popular se reputaria mutuamente coacta é ilegal por ambos partidos; y se entraria nuevamente en el círculo de que ahora el señor

desearia, á pesar de eso, tomar por si una decision fija, por ser obvio que en paises de gobierno representativo pertenece exclusivamente á los cuerpos legislativos enagenar ó ceder cualquier porcion de territorio en actual posesion; mayormente en este caso, en que la cesion de Montevideo importaba un ataque á la integridad del imperio brasilero.

Sin embargo, reconociendo S. M. I. la importancia de una resolucion terminante en negocios de esta naturaleza, deseando mostrar á todas luces cuanto prefiere los principios de una politica franca y verdadera; y juzgando por los últimos esclarecimientos que ha recibido, que puede este gobierno responder con seguridad, y desde ahora por si en semejante materia, ordenó al abajo firmado hiciese saber al dicho señor comisionado— que aun cuando se consultase nuevamente la voluntad general de la Provincia Cisplatina por algun medio que su merced quisiese proponer, aun cuando esta voluntad se expresase, lo que no es creible, por la incorporacion, sea á Buenos Ayres, sea á Portugal, sea á otra cualquier potencia, no podria el gobierno imperial dejar de reputarla un ataque hecho no solo á los verdaderos intereses del Estado Cisplatino, sino tambien á los derechos adquiridos con tantos sacrificios por el Brasil al referido Estado, pues que una convencion solemne hecha entre este Estado y el imperio del Brasil, á

Buenos Ayres para desligarse de la metrópoli, y el mismo derecho que tenian otras provincias del mismo vireinato para separarse de Buenos Ayres, tales como Córdova, Tucuman, Santa Fé, Entrerios &c. tenia tambien la misma provincia de Montevideo para decidir de sus destinos; resolvíó incorporarse al Brasil, y siguió sucesivamente ratificando esta incorporacion sea por la aclamacion de S. M. I. sea finalmente por las elecciones que acaban de hacer de un diputado para la asamblea general brasilera.— Por tanto, no puede el gobierno de S. M. I. á vista de tan graves razones, entrar con el de Buenos Ayres en negociacion que tenga por base fundamental la cesion del Estado Cisplatino, cuyos habitantes no debe abandonar; principalmente cuando la conviccion reciproca de los intereses procedentes de la incorporacion, los empeños mutuamente contrahidos, la fidelidad que tanto distingue á los cisplatinos y la dignidad del imperio brasilero son otros tantos obstáculos á cualquier negociacion que los comprometa.

El abajo firmado, dirigiendo lo expuesto al conocimiento del señor comisionado, espera que el gobierno de Buenos Ayres apreciando en su sabiduría é imparcialidad los motivos que obstan á su pretension, se convenza de que el gobierno imperial obra como el propio gobierno de Buenos Ayres obraría en semejantes circunstancias, y que mucho se alegrará de ver estrechadas cada vez con mas

100 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

firmeza y dignidad las relaciones de buena armonía existentes entre los dos países.

El abajo firmado aprovecha esta ocasión de repetir al señor comisionado del gobierno de Buenos Ayres las protestas de su mayor veneración y particular aprecio.—Palacio del Rio Janeiro, 6 de Febrero de 1824.

LUIS JOSÉ DE CARVALLO Y MELO.

Al Señor Don José Valentín Gómez, &c. &c.

(Traducido del original.)

*Estevan de Luca.*

*El comisionado del gobierno de Buenos Ayres dando cuenta á su arrivo á esta capital.*

Despues de haber dirigido á V. S. en 9 de Febrero último, desde la corte del Janeiro, la nota de 6 de Enero de S. E. el Señor Luis José Carvallo de Melo, consejero ministro y secretario de estado de los negocios extrangeros, comprehensiva de la resolucion última de aquel gobierno, sobre la negociacion de mi cargo, correspondia el que á mi regreso á esta capital hubiese tenido el honor de poner en manos de V. S. la copia de la que eleve en respuesta á S. E. con el objeto de derramar nueva luz sobre algunos puntos de mis anteriores comunicaciones, disipar las equivocaciones que aparecen en aquella, y pedir mis pasaportes, con arreglo á las ordenes que V. S. se habia servido

anticiparme. Privado de esta satisfaccion por la perdida de mi equipage en el naufragio, que he sufrido, no me queda mas arbitrio para instruir á V. S. de su contenido, que el de indicarle sumariamente las observaciones que juzgué conveniente someter á la consideracion de S. E. y son las siguientes.

Que el comisionado del gobierno de Buenos Ayres al representar á S. E. el señor ministro de los negocios extranjeros la extraordinaria retardacion que sufria el giro de la negociacion, como inconsecuente con los deseos protestados por el ministerio de S. M. I. é inconciliable con los derechos, é intereses del gobierno de Buenos Ayres, exigiendo por ultima vez una resolucion categorica, no habia pretendido interpretarla, sino deducir expresamente su real incoherencia con las formales promesas que habia recibido á ese respecto del Exmo. Señor José Joaquin Carnero de Campos su digno antecesor en el ministerio, en nota oficial de 8 de Setiembre, ratificadas en la conferencia de 19 del mismo y reproducidas por su S. E. en la de 1 de Diciembre.

Que la solicitud entablada para la devolucion de la provincia de Montevideo no se habia fundado *principalmente*, como se explicaba S. E., en la voluntad que en aquellos momentos manifestaban sus habitantes de volver á su antigua union con las demas de la Plata, sin embargo de ser general

y decidida, sino en la fuerza del pacto social que les habia ligado desde los tiempos remotos de su nacimiento, reproducido en los momentos de su emancipacion de la antigua metrópoli, y robustecido posteriormente por mil actos solemnes de la misma naturaleza de los que unen entre sí las provincias del Brasil ; segun se habia deducido extensamente en el *memorandum* que el comisionado tuvo el honor de dirijir al ministerio en 15 de Setiembre, de cuyo pacto derivaban fundamentalmente tanto los derechos y deberes de la provincia Oriental respecto de las demas de la Plata, como los de estas con respecto á aquella.

Que no ha podido indicarse la menor duda sobre el derecho con que el gobierno de Buenos Ayres se ha personado en este negocio, bien sea por sí y como miembro de la asociacion general, bajo cuyo caracter á mas de la accion popular que le corresponde, se encuentra particularmente afectado por las relaciones de familia, amistad, vecindad, y comercio de ambas poblaciones : bien sea á nombre de las demas provincias, uniformes en el sentimiento de recuperar á todo trance su integridad nacional.

Que el gobierno de las provincias de la Plata había hecho los debidos esfuerzos para libertar al pueblo Oriental tanto del despotismo del coronel Artigas, como del desorden á que le habia conducido, hasta que fue obligado á volver su aten-

sion sobre el enemigo comun, esperando del tiempo y demas principios naturales, el suceso que por entonces no habia obtenido por la fuerza ; cuya politica ni podia ser censurada por el ministerio sin peligro de reciprocidad, ni alegada como capaz de fundar titulo alguno en favor de la corte del Brasil sobre el territorio que ocuparon provisoriamente las tropas de S. M. F. á pretesto de restablecer en él la paz, y poner á cubierto sus fronteras, aun cuando se le hubiese proporcionado por ese medio la tranquilidad y abundancia de que se lisongea S. E., sin embargo de que ha sufrido una guerra desoladora entre dos ejercitos extranjeros, que se han disputado por tan largo tiempo su dominacion : que sus haciendas de campaña, han sido transportadas al territorio vecino : sus casas violentadas con el alojamiento de los oficiales y de las tropas del Brasil, y arrancados los vecinos de sus hogares para ir á engrosar las filas del ejercito, contra lo estipulado en el mismo congreso Cisplatino.

Que el comisionado de Buenos Ayres habia visto con asombro, que S. E. en su mencionada nota asentase el principio de que la provincia de Montevideo habia podido desligarse de sus vínculos con las demas de la Plata, y que aun á estas las considerase en ese caso entre sí, á virtud de las dificultades que han encontrado en su nueva organizacion, y de las diferencias que se han sus-

## 104 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

citado entre ellas con ese motivo ; pues que entendia que su gobierno no consideraba á la provincia de Fernambuco como desligada de las otras del Brasil, sin embargo de las convulsiones domésticas que ha sufrido en tanto tiempo, y de la situación bien conocida en que actualmente se hallaba.

Que en el caso de haberse querido explorar de nuevo la voluntad sincera de los habitantes de Montevideo sobre su incorporación á las provincias de la Plata ó su unión á las del Brasil, sin peligro de que su resolución fuese sospechada de la influencia de un poder extraño, habría sido preferible el medio de hacer retirar las tropas del Brasil á su frontera luego que la plaza hubiese sido evacuada por las de S. M. F. garantíéndose al pueblo su independencia y libertad para deliberar ; y dejándose á la autoridad municipal el cuidado de la conservación del orden público : en lo que nada habría aventurado el gobierno de S. M. I. si, como se explicaba S. E., solo existen en aquel país tan pequeños partidos en favor de la unión con Buenos Ayres, Inglaterra, Portugal, ó de su absoluta independencia, que se pierden en la gran masa de los que desean su incorporación al Brasil, y cuya fidelidad recomendaba tanto S. E.

Que en atención por último á que segun el tenor de la comunicación de S. E. el señor ministro de los negocios extranjeros, á que el comisionado del gobierno de Buenos Ayres tenía el honor de con-

testar, la negociacion quedaba rota, y desatendidos los derechos de las provincias tanto de Montevideo, como de las de la Plata, esperaba se sirviese S. E. remitirle sus pasaportes para retirarse de aquella corte con arreglo á las ordenes de su gobierno, los que con efecto le fueron enviados á los cinco días.

Estos son los puntos principales de la nota á que se ha hecho referencia en esta exposicion. V. S. puede contar con la fidelidad con que han sido deducidos, y elevarlos con confianza á la consideracion del gobierno. Si el comisionado no ha obtenido el suceso que era de desear en tan importante negocio, se lisongea, al menos, de haberlo promovido con el mayor celo, y en perfecta conformidad á las instrucciones que le han regido.

Dignese V. S. aceptar las protestas de mi mayor consideracion y respeto.—Buenos Ayres, y Abril 12 de 1824.

VALENTIN GOMEZ.

Señor Don Bernardino Rivadavia, ministro secretario de estado de los negocios extrangeros y de gobierno.

F.

**CONVENTION PRELIMINAR,**

**ACORDADA**

**ENTRE EL GOBIERNO DE BUENOS AYRES Y LOS  
COMISIONADOS DE S. M. C.**

Departamento de Relaciones Exteriores,  
Buenos Ayres, Julio 24 de 1823.

HABIENDO el gobierno de Buenos Ayres reconocido y hecho reconocer, en virtud de credenciales presentadas y legalizadas en competente forma, por comisionados del gobierno de S. M. C. á los Señores Don Antonio Luis Pereyra, y Don Luis de la Robla; y habiendo propuesto á dichos Señores por el ministro de relaciones exteriores de dicho estado de Buenos Ayres el arreglo de una convencion preliminar al tratado definitivo de paz y amistad que ha de celebrarse entre el gobierno de S. M. C. y el de las Provincias Unidas sobre las bases establecidas en la ley de 19 de Junio del presente año: conferenciado y expuestose reciprocamente cuanto consideraron deber conducir al mejor arreglo de las relaciones de los estados expresados: usando de la representacion que revisten, y de los poderes que los autorizan, han ajustado la dicha convencion preliminar en los términos que expresan los artículos siguientes:

**ARTICULO 1. A los sesenta dias contados desde**

la ratificacion de esta convencion, por los gobiernos á quienes incumbe, cesaran las hostilidades por mar y por tierra entre ellos y la nacion española.

2. En consecuencia el general de las fuerzas de S. M. C. existentes en el Perú, guardará las posiciones que ocupe al tiempo que le sea notoria esta convencion, salvas las estipulaciones particulares que por reciproca conveniencia quieran proponerle, ó aceptar los gobiernos limítrofes al objeto de mejorar la linea respectiva de ocupacion, durante la suspension de hostilidades.

3. Las relaciones de comercio, con la excepcion única de articulos de contrabando de guerra, serán plenamente restablecidas por el tiempo de dicha suspension entre las provincias de la monarquia española, las que ocupen en el Perú las armas de S. M. C., y los estados que rátifiquen esta convencion.

4. En consecuencia los pabellones de unos y otros estados serán reciprocamente respetados y admitidos en sus puertos.

5. Las relaciones del comercio marítimo con la nacion española, y los estados que ratifiquen esta convencion, seran regladas por convencion especial, en cuyo ajuste se entrará en seguida de la presente.

6. Ni las autoridades que administren las Provincias del Perú á nombre de S. M. C., ni los

ARTICULO DE LAS PROVINCIALES UNIDAS

que establecen en su constitución el establecimiento de un solo sistema monetario que no distinga entre la moneda de los países ni la moneda de sus provincias.

2. La moneda de los provincias se establecerá por el sistema de tres y media reales.

3. Dicho sistema de tres reales se practicará dentro de los territorios de las Provincias Unidas del Río de la Plata y conforme a la ley de El Rio de Janeiro. La establecimiento del mencionado sistema de tres y media reales entre S. M. C. y las provincias del continente americano, a que la dicha ley se refiere.

4. En el caso de separarse las provincias, cada un tratará igual, si cesan las relaciones de amistad, más pronto que después de la separación.

5. La ley vigente en la monarquía española, así como en el estado de Buenos Ayres acerca de la inviolabilidad de las propiedades, aunque sea de extranjeros, tendrá pleno efecto en el caso del artículo anterior en los territorios de los gobiernos que ratifiquen esta convención, y reciprocamente.

6. Luego que el gobierno de Buenos Ayres sea autorizado por la sala de representantes de su estado para ratificar esta convención, negociará con los gobiernos de Chile, del Perú, y demás de las Provincias Unidas del Río de la Plata la adhesión a ella; y los comisionados de S. M. C. tomarán al

mismo tiempo todos las disposiciones conducentes á que por parte de las autoridades de S. M. C. obtenga el mas pronto y cumplido efecto.

12. Para el debido efecto y validacion de esta convencion se firman los ejemplares necesarios : sellados por parte de los comisionados de S. M. C. con su sello ; y por el gobierno de Buenos Ayres con el de relaciones exteriores.— Buenos Ayres, 4 de Julio de 1823.

BERNARDINO RIVADAVIA.

ANTONIO LUIS PEREIRA.

LUIS DE LA ROBLA.

Sello de relaciones exteriores.

#### AUTORIZACION

DE LA

#### SALA DE REPRESENTANTES.

La honorable junta de representantes de la provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, en sesion de 17 del corriente, ha sancionado, y decreta con valor y fuerza de ley lo siguiente.

ARTICULO UNICO.—Queda autorizado el gobierno para ratificar la convencion preliminar de 4 del presente mes celebrada entre el gobierno del estado de Buenos Ayres y los comisionados de S. M. C. cerca de él, y tambien para negociar la accesión á ella de los estados y gobiernos que se

110 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

mencionan en el artículo undécimo de la citada convención.

Lo que se transcribe á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala d sesiones en Buenos Ayres, Julio 21 de 1823.

MANUEL DE ARROYO Y PINEDO,  
Presidente.

JOSÉ SEVERO MALAVIA, Secretario.

Exmo. Gobierno de la Provincia.

NEGOCIACION

PARA

VOTAR EN FAVOR DE LA ESPAÑA LA SUMA DE VEINTI  
MILLONES DE PESOS.

La honorable junta de representantes de la provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente.

Siendo la guerra que el rey Luis XVIII se prepara hacer á la nacion española directa y principalmente contra el principio reconocido por el artículo 1º, de la ley de 10 de Mayo de 1822 : en el caso de realizarse la dicha agrecion, queda autorizado el gobierno para negociar el que despues de la celebracion del tratado definitivo de paz y amistad con S. M. C., sobre las bases de la ley de 19 de Junio, de que es preliminar la convencion

de 4 de Julio del presente año, se vote entre todos los estados americanos, reconocidos independientes en consecuencia de dicho tratado definitivo, para sosten de la independencia de España bajo el sistéma representativo, la misma suma de veinte millones de pesos, con que para destruirla han habilitado á su gobierno en el mes de marzo último las cámaras de Paris.

Lo que de órden de dicha honorable corporacion, se comunica á V. E. á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Ayres, Julio 22 de 1823.

MANUEL DE ARROYO Y PINEDO,  
Presidente.

JOSÉ SEVERO MALAVIA, Secretario.

Exmo. Gobierno de la Provincia.

MINISTRO PLENIPOTENCIARIO

CERCA

DE CHILE, PERU, Y COLOMBIA.

Buenos Ayres, 23 de Julio de 1823.

En virtud de la facultad que acuerda al gobierno la ley de 17 del presente mes, decreto lo siguiente.

1. La accession de las repúblicas de Chile, y el Perú á la convencion preliminar de 4 del mes

COMISIONADO

LA CARRERA DEL PARAGUAY.

Buenos Ayres, Julio 28 de 1823.

Con arreglo á la ley de 17 del corriente el gobierno decreta,

1. Saldrá un comisionado especial por la carrera del Paraguay á negociar en las provincias d tránsito la accesión de cada una á la convención preliminar celebrada entre este gobierno y los comisionados de S. M. C.

2. Queda nombrado para esta comisión miembro del tribunal de justicia *Dr. Don Juan García de Cosio*, con el sueldo de su empleo, viático.

3. Expedíase la credencial correspondiente comunique se, é insértese en el Registro Oficial.

RIVADAVIA.

COMISIONADO

PARA

LA LINEA DE OCUPACION.

Buenos Ayres, Julio 23 de 1823.

Sin perjuicio de la facultad reconocida por artículo 2 de la convención preliminar de 4 d corriente en las autoridades de S. M. C. en Perú, y en las provincias limítrofes al territorio q

aquellas ocupan, para celebrar las estipulaciones particulares, que se propongan por conveniencia recíproca, el gobierno en uso de la que se le acuerda por la ley de 17 del mes citado, decreta lo siguiente.

1. Saldrá desde luego un comisionado de este gobierno que deberá situarse en el territorio de la provincia de Salta para el mejor desempeño de las obligaciones que en seguida se detallan, poniéndose previamente de acuerdo con las autoridades que se expresan.

i. El arreglo de la línea de ocupación por esta parte del Perú, entre las autoridades españolas, y las de los territorios limítrofes correspondientes á la nación de las provincias unidas.

ii. El arreglo de las relaciones de paz, amistad, y comercio con los pueblos situados tanto fuera como dentro de la línea de ocupación.

iii. El zelar la conservación de la línea por ambas partes, y el mejor orden en las relaciones que motiva la convención preliminar.

2. Queda nombrado para ejercer esta comisión el general de las provincias unidas *Don Juan Antonio Alvarez de Arenales*, con la asignación anual que le corresponde por su empleo en el ejército.

3. Expedíase la credencial que este decreto demanda, transcribase á quienes corresponda, é insertese en el Registro Oficial.

116 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAZ UNIDA

G.

**RENTAS RECAUDADAS en la Provincia de Buenos Ay**  
 en los dos años de 1822 y 1823.

**CLASE I.**

Derechos, Contribuciones y otros impuestos :

	Pesos. Ra.
Aduana. Entrada marítima.....	3,209,574 1
Salida marítima.....	358,648 5
Entrada terrestre .....	39,447 1½
Comisos .....	8,679 0
	<hr/> 3,616,348 7½
Derechos de Puerto 80,012 4½	
Papel sellado..... 189,207 6	
Contribución directa 60,668 7	
Diezmos (abolidos en 1822)..... 50,682 4½	
Varios ..... 277,547 5½	<hr/> 658,119 4
	<hr/> 4,274,468

**CLASE II.**

Producto de las propiedades públicas, vendidas 148,933

**CLASE III.**

Alquileres, réditos y utilidades de otras enagena- das ..	158,192
	<hr/> 4,581,594

**DESEMBOLSO de la Provincia en dichos años.**

**CLASE I.**

Rérido de la deuda consolidada ....	520,000 0
Amortización de idem .....	112,818 1
	<hr/> 632,818

**CLASE II.**

Deudas anteriores á 1822 satisfechas en dinero 301,101

**CLASE III.**

Gastos ordinarios y extraordinarios.....	3,667,154
	<hr/> 4,601,074

## BALANCE A FIN DE 1823.

Rentas de los años de 1822 y 1823 .....	4,581,594 24
Tomado á crédito por medio de pagares y vales con algunos depósitos. Su monto contra la Tesorería á fin de 1823 .....	349,792 14
	<hr/>
	4,931,386 4

Desembolsado en 1822 y 1823 .....	4,601,074 44
Dinero y letras en las Tesorerías á fin de 1823	330,311 74
	<hr/>
	4,931,386 4

Pagarés y vales en circulación y algunos depósitos.....	349,792 14
Fondos en las Tesorerías ...	330,311 74
	<hr/>
Deficit á fin de 1823 .....	19,480 14

Se puede notar sobre esta cuenta de 1822 y 1823, que á mas de satisfacerse todos los gastos ordinarios y extraordinarios inclusas las obras públicas, se ha pagado en <i>deudas anteriores</i> á este periodo.....	301,101 64
Desembolso que no habrá que repetir, entretanto que lo recibido por <i>venta de propiedades</i> , re- curso que no podrá repetirse tampoco, solo asciende á .....	143,933 64

Restando un exceso pagado de.....	152,167 74
De modo que, en vez de un deficit de .....	19,480 14

La Tesorería, si no hubiese tenido que satisfacer  
caquellas deudas, se hallaría con un sobante de 132,607 43

118 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

H.

INSTRUCCIONES

QUE

Deben regir al Diputado de este Gobierno cerca de las de Provincias de la antigua Union, el primer Dignidad Presbítero, Presidente del Senado del Clero Dr. Don Di Estanislao de Zavaleta.

El fin que se propone conseguir este gobierno por medio de la mision confiada al celo del primer dignidad citado, es el de reunir todas las provincias del territorio, que antes de la emancipacion componian el Vireinato de Buenos Ayres Rio de la Plata, en cuerpo de una nacion administrada bajo el sistema representativo por un solo gobierno y un cuerpo legislativo.

El segundo objeto que tambien se propone el gobierno, y que considera como el primer medio para alcanzar el fin principal, es el que cada una de las indicadas provincias entre á un orden de paz sostenido por los pueblos y por los que los gobiernan por estos, contrayendose á establecer la seguridad publica y la individual, y aplicandose á conocer con exactitud los recursos de su respectivo territorio para administrarlos y emplearlos con habilidad: los otros, es decir, los pueblos, ocupandose activamente en las labores y géneros de industria productivos, aumentando sus conocimientos y

medio de la lectura y sociedad entre ellos, y cuidando de la educación de sus hijos.

El Señor Diputado hallará, que no puede haber medio alguno que de cualquier modo conduzca á los dos objetos prefijados, que pueda ser reprobable, por que es imposible que deje de ser moral y honroso y por consiguiente lícito: tambien el Señor Diputado percibirá, que no puede sugetarse ni á cálculo, ni menos á un detall en estas instrucciones la copia y variedad de resortes, que pueden obrar acia la asecucion que se confia en gran parte á sus talentos y á su celo. Estos pues deben emplearse constantemente, en solicitar y hacer valer todo lo que contribuya al buen éxito de su encargo.

Sin embargo se fijan los artículos siguientes como bases de los poderes, de que es revestido.

ARTICULO 1. El comisionado empleará todos sus medios y esfuerzos en inspirar plena confianza á todos los gobiernos con quienes trate, á cerca del desinteres, moral y celo nacional de su gobierno. A este efecto, lo primero que deberá evitar es el misterio, y aun las apariencias de la reserva: igualmente el inclinarse, ni aun dejar percibir que apoya partido personal alguno.

2. El mas especial encargo que se hace al comisionado es el de convencer á todas las autoridades y gefes de los pueblos, con cuyos gobiernos va á tratár, el que ni en el gobierno de Bue-

**122 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.**

por el Norte, de los Ríos segundo, tercero, &c. hasta el Paraná, y por el Sud del Diamante y Salado. Que todos estos planes y otros así de utilidad general, como especial de cada Provincia y pueblo se prepara el Gobierno de Buenos Ayres á demostrar oportunamente en una manera inteligible y convincente, y que dicho gobierno hace tiempo aprovecha toda ocasión y recursos para preparar á la nación los medios de ejecutarlos.

8. El comisionado presentando á cada uno de los gobiernos con quienes ha de tratar la credencial que se le dá al efecto, promoverá ante él, del modo que crea mas conveniente, los objetos de su misión, para lo que sin duda se tomará el tiempo necesario, y los conocimientos del lugar y personas que guien al acierto; y por medio de una frecuente comunicación con su gobierno, instruirá de la disposición de los gobiernos y los pueblos, así como del progreso de la importante obra que se le encarga; y conforme á lo que su correspondencia demande, se le instruirá mas detalladamente y se resolverán las consultas que haga.

El gobierno queda en la confianza del habil y celoso desempeño del Señor Comisionado, y de la observancia de estas instrucciones, que se le dan para su gobierno. Buenos Ayres, 30 de Mayo de 1823.

**BERNARDINO RIVADAVIA.**

## **SEGUNDA PARTE.**

卷之三

and the other parts of the body. The heart  
is the chief seat of the disease, and the  
liver and kidneys are also involved. The  
liver is enlarged and tender, and the kid-  
neys are swollen and painful. The lungs  
are affected by a chronic cough and  
shortness of breath. The skin is pale and  
yellowish, and there is a general loss  
of weight and strength. The disease  
progresses slowly, and often leads to  
death. There is no specific treatment  
for this condition, but it can be  
managed with a combination of  
medical and dietary treatments.

## PARTE II.

---

### ASPECTO POLÍTICO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS EN EL PRESENTE AÑO DE 1825.

UN año ha transcurrido desde que se escribió en Buenos Ayres la carta confidencial con que se encabeza esta publicacion; pero este año provee de material que puede servir á completarla en cierto modo. Uno y otro es importante que se conosca: todavia cuesta algun trabajo, entre ciertas y determinadas clases, el resolverse á admitir que puede suceder en América un orden de mejora progresiva. No se sabe si es por que aun creen á las gentes que allí nacen escasamente con forma de racionalidad como lo ha publicado España, al mismo tiempo que ha insistido con constancia en ser reconocida como una madre legítima. Algunas de estas gentes acaso afectarán respirar esta opinion por solo hacer un cumplimiento al derecho de antigüedad; pero parece haber otras que considerando á los Americanos, con sangre de una nacion que no se muestra sino como *destinada á vegetar en la obscuridad y abatimiento*, se persuaden que por solo este hecho,

126 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

entre América y España, debe suceder lo que entre el pecado de Adam y la condenacion eterna. Es oportuno, en consecuencia, cortar el vuelo de las cortesias de los unos, y tranquilizar tambien á los otros por lo que respecta al pais que nos es mas conocido, el de la República del Rio de la Plata.

La carta que se publica deja las cosas en Buenos Ayres, bajo estos dos puntos de vista—

1. Que establecidas todas aquellas instituciones, que estando montadas sobre los principios de la civilizacion, le habian dado crédito y prosperidad, lo que restaba que hacer por una parte era conservarlas—

2. Que despues de haber terminado la organizacion práctica de Buenos Ayres, lo que restaba que hacer en segundo lugar, era extender su influencia de un modo directo á todas la Provincias de la Union.

El cambio de la administracion pública hecho en Buenos Ayres con arreglo á la ley en Abril de 1824, alzó justamente la responsabilidad en que se habia constituido la administracion saliente, de cerrar la guerra de la independencia y abrir la carrera de la libertad, como el grande objeto, el mas elevado que tuvo la revolucion de aquel pais— y constituyó á la administracion entrante en otra responsabilidad, esto es, la de perfeccionar las nuevas instituciones, ya conservando, ya extendiendolas con prudencia y habilidad. La pri-

mera obra se creyó afuera difícil, y la segunda impracticable como que dependía de aquella; pero no parece haber existido mas motivo que el que se ha hecho derivar de los repetidos egemplos que aquel país ha presentado en el curso de la revolución, de inconsistencia, tanto en sus principios políticos, como en el mantenimiento de las fórmulas públicas. ¡Tan cierto es que cuando se considera penoso profundizar las cosas, se halla cómodo estacionarse en la superficie de ellas! Es menester, pues, salvarse de este mismo reproche.

Ya se ha dicho, pero es necesario repetirlo porque el cargo no cesa de hacerse. La guerra que las Provincias Unidas del Río de la Plata han sostenido por muchos años, ya para conquistar su estado necesario, ya para escapar de la férula de los tribunales metropolitanos, cuyos códigos penales tienen por base las hogueras, esta guerra ha ocupado una atención preferente. Por esto los jefes de la revolución no han tenido mas estudio que el de la espada, ni los pueblos mas educación que la del fusil; pero las ventajas que en este sentido han reportado, prueban bien sin necesidad de ocurrir á lo que ahora pasa, que otra hubiera sido su conducta interior, si hubieran tenido tiempo para sacudirse de los errores que les legó la más fanática de las madres. Conviene, y no hay por qué no hacerlo, el explicarse con franqueza. Bajo muchos respectos, durante los dos

## 128 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

tercios de esta revolucion, ha sido forzoso á aquellos hombres cortejar los principios civiles de sus mayores : ha habido alli no poco de españoles en este órden, exceptuandose siempre el sentimiento por separarse de estos, preponderante entre todos : sentimiento que ni la falta de civilizacion ha podido debilitar, y que al fin ha puesto á los hijos en la cumbre. No hay que dudarlo, se repite, ni se tendrá la imprudencia de resistirlo : en aquel tiempo los hijos han aparecido no pocas veces, en su orden interior, mas ó menos como se han mostrado y continuan mostrandose los padres, aun que con otra diferencia que siempre es oportuno notar — tal es, la de que ninguna mutacion de gobierno por acto revolucionario, ningun trastorno de las fórmas públicas se ha hecho alli jamas sobre el principio de que Dios mandaba, como en su pueblo escogido, retrogradar á la esclavitud.

Pero bien : ha habido razon para notar en aquel tiempo ese defecto de inconsistencia, aun cuando no la habido para repetirlo hasta el fastidio : pero ¿no es tiempo ya de retroceder ? ; quiere aquello decir que por que estos pueblos fueron lo que les era forzoso ser, han de ser siempre lo mismo ? lo contrario está plenamente justificado. Desde que la guerra exterior empezó á dejar de ser un asunto exclusivo en aquel pais, y su independencia adquirió sólidas garantias con la emancipacion de las repúblicas continentales ; desde que

pudo por lo tanto dar por resuelto el primer argumento, dedicarse á reconocer los medios de labrar una existencia real y próspera, y en efecto tuvo el buen sentido de acoger los principios que aparecen detallados en la carta que se publica, aquel país ha dejado enteramente de ser un derivado de la España. Con una rapidez ejemplar una excesiva mayoría se ha sacudido de sus hábitos añejos: se ha sobrepujado á sus preocupaciones heredadas, abriendose la carrera de la civilización, cuya influencia, cuyas ventajas una vez sentidas bien, bastan para moralizar no solo á un pueblo suave como el de las Provincias Unidas, pero aun á las tribus mas salvajes. La civilización! este nombre y esta cosa que tanto se ama y tanto se resiste!—pero es forzoso rendirle al nombre y á la cosa el homenaje mas vivo de la gratitud mas póstumo esfá ella, á su poder, al poder de la razón con que se obstenta benéfica, que puede un pueblo independiente avasallatse con esperanza y sin temor. (sic) Ahora, si la civilización ha ejercido ó no una influencia poderosa en aquél país, no parece necesario emplearse en demostrarlo cuando está resaltando en la carta que se publica, cuya verdad en el solo hecho de presentarla á la luz, queda plenamente garantida. Esto es una estupidez también ha escuchado aparentemente convencimiento á este querer es tan poderoso, para persuadir en que esa es la verdadera causa así se nota

130 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

que las nuevas instituciones de aquel país tienen un germen fecundo de estabilidad; sin embargo se darán más para cortar toda apelación. Es justo esperar que no se olvidará el mero modo en que allí se han plantificado estas instituciones: esto es, dejando á un lado la teoría, y abrazando completamente la práctica: allí no existe constitución alguna de lo que se ha entendido ó entiende por constitución; pero nada falta. Las necesidades sociales se han llenado conforme ha aparecido, sin abrumarse con el enorme peso de una recopilación repentina; de este modo las leyes de la reforma no han quedado sólo escritas, todo ha sido continuado, el conocimiento de la necesidad de una ley, el concevirla, sancionarla por los representantes del pueblo, y ponerla en ejecución. Pero lo que fortifica más el punto de que se trata, será el observar que la administración pública sobre la cual cargó la responsabilidad de conservar y difundir las instituciones de aquel país, así lo ha hecho ofreciendo ya más de un año de experiencia; de manera que no solo parece corregido el espíritu de innovaciones violentas por parte de los pueblos, sino que también resulta como extinguido en los gobiernos el mismo germen de disolución que suele afectar más comunmente á los gobiernos populares.

Se ha visto pues en este año que ninguna alteración substancial se ha hecho en los principios

de la reforma social que empezaron á germinar en 1821: todas las garantías públicas é individuales subsisten en Buenos Ayres: por ellas todo hombre sea natural ó extranjero, basta ser estante ó habitante, ha gozado de seguridad y libertad sin restricciones: por ellas ninguno ha sido perturbado en el uso de los derechos civiles y naturales, sea que profese la misma ó una fé política ó religiosa opuesta á las bases fundamentales de la república: la propiedad ha seguido altamente respetada, siempre insistiendo en la doctrina de que este principio influye poderosamente en la prosperidad, y de este modo en la civilizacion tambien: todo el que ha querido ha entrado ó salido libremente con su fortuna, ó sin ella, adquirida dentro del pais, ó introducida. De este modo, en este año se ha redoblado la concurrencia de individuos y capitales extranjeros, de empresarios en diferentes ramos; y su giro tanto exterior como interior ha crecido de tal manera que, sin necesidad de aumentar contribucion alguna, y antes por el contrario siguiendo siempre una reduccion gradual en los derechos de importacion, los productos de la Aduana en 1824, han superado á los de 1823 en un quinto. El estado No. 1 servirá para comparar con el estado G. que acompaña á la carta que se publica, poniendo entre uno y otro el estado No. 2 de productos de Aduana en tiempo del gobierno español: es justo esperar que estos

132 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

documentos mostraran con claridad la diferencia de aquel estado ominoso, al próspero que hoy goza; y tambien servirá para calcular aquel que este país arrivará en los tiempos sucesivos.

No. 1.

Se ha sacado del Estado General del giro del caudal público de la Provincia de Buenos Ayres, en el año de 1824, siguiente extracto de las entradas.

Rentas de 1 <sup>a</sup> Clase—Derechos y Contribuciones .....	2,350,815
de 2 <sup>a</sup> Clase—Venta de Propiedades..	78,589
de 3 <sup>a</sup> Clase—Alquileres, Réditos, y Utilidades .....	159,994
	_____
	2,588,792
	_____

NOTAS.

1. La partida de la 1<sup>a</sup> Clase, es casi toda compuesta los derechos de Aduana, por que las contribuciones aun producen poco, y se procura establecerlas muy gradualmente violencia alguna.

2. El empréstito contraido en Londres por aquella provincia en 1824, de un millon de libras esterlinas negociado por gobierno al 70 p<sup>t</sup>, y cuyas acciones están en Inglaterra 94½ — se halla intacto en la actualidad para ser empleado en arreglo á una ley de los representantes del pueblo, en Puerto en Buenos Ayres, en ciudades sobre la costa del S y en proteger la emigración de familias Europeas. Los gastos ordinarios y extraordinarios de la provincia se llenan con entradas ordinarias, y por lo regular queda un sobrante.

## No. 2.

Demonstración de los legítimos valores, gastos y líquido producto de la Real Aduana de Buenos Ayres, en el quinquenio de 1791 á 1795, anterior á la última guerra con Inglaterra, con el tanto por ciento del costo de su administración en cada año y en el todo, é igualmente por lo respectivo al año de 1802, comparando con el año comun.

Años.	Valores.	Gastos.	Producto líquido.	Tanto por ciento anual.	Sobre el total quinquenio.	Al. 6%
1791.....	396,532	0 0	25,866	0 17	310,666	3 17
1792.....	468,850	2 4	26,018	0 25	441,822	1 8
1793.....	423,623	6 20	26,002	3 11	397,621	3 8
1794.....	407,984	2 15	24,129	4 0	383,854	6 4
1795.....	310,858	7 3	21,643	6 8	289,215	0 25
	1,947,849	7 22	123,669	6 28	1,823,778	7 10
						.....
Año comun.....	389,569	7 22	24,733	7 26	364,835	7 30
1802.....	857,702	5 21	25,205	2 13	832,497	3 8
Aumento en 1802	468,132	5 32	471	2 20	467,661	3 11
Buenos Ayres, 29 de Enero de 1803.						

Con esta marcha gradual, pero siempre progresiva, sobre verse satisfecho el primer interes de aquel pais, que como se ha dicho, consistia en la conservacion de las instituciones, se ha llegado tambien á realizar el segundo. En Diciembre de 1824 se instaló el Cuerpo Nacional, formandose una cámara de representantes de todas las Provincias de la Union. Este acto eminentemente importante para aquel pais, por cuanto ha sido el resultado del convencimiento mas íntimo, espontaneamente declarado por cada pueblo, ha engendrado la esperanza de que ya no volverá á verse allí una alteracion violenta.en la administración pública general. Pero los primeros pasos del Cuerpo Nacional parecen ofrecer una mayor garantia. Sobre el principio de lo mas conveniente que es no entrar al arreglo general del territorio, si no bajo la misma base que hizo su arreglo Buenos Ayres, esto es, practicamente, la cámara ha pasado una ley por la cual manda formar el censo de la poblacion de todas las provincias, y un estado de todas las propiedades públicas; al mismo tiempo que el gobierno encargado de la autoridad ejecutiva ha notificado á cada una la necesidad de emprender desde luego—

“ 1. El arreglo en cada provincia de su administracion interior sobre un pie de exticta economia: esto es, que no se gaste mas en administrarse que lo puramente necesario al buen servicio.

" 2. La publicacion con exactitud de los medios y recursos de cada provincia, y sus gastos, sin temor de que aparesca un *deficit*, porque el crédito no se perjudica tanto por el conocimiento de un *deficit*, como por el misterio, por la incertidumbre y confucion.

" 3. El establecimiento de impuestos con inteligencia y arreglo á los buenos principios, para que ellos perjudiquen lo menos posible á la accion productiva de la industria, que es la fuente de la riqueza pública, y el fondo inagotable de las rentas.

" 4. El examinar y hacer conocer las propiedades públicas que pueden hacerse valer, y servir de hipoteca á las deudas que contraiga la nacion.

" 5. El establecer como ley sagrada, la inviolabilidad de las propiedades y de las personas en el interior de cada una de las provincias."

Estos son los primeros pasos de la administracion pública general de aquel pais: ellos no necesitan de comentarios; pero corresponde ahora agregar un documento importante que tambien toca á este nuevo periodo: es el tratado de amistad, comercio y navegacion celebrado en Buenos Ayres entre los gobiernos de S. M. B. y las Provincias Unidas, tal como se copia en seguida.

TRATADO

DE

AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACION.

Sea notorio : que habiendo sido concluido y firmado en debida forma un tratado de amistad, comercio, y navegacion el dia 2 del presente mes de Febrero por Don Manuel José Garcia, Plenipotenciario de parte del gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y el Señor Woodbine Parish, Plenipotenciario de parte de S. M. B., de cuyo tratado la que sigue es copia literal :

Habiendo existido por muchos años un comercio extenso entre los dominios de S. M. B. y los territorios de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, parece conveniente á la seguridad y fomento del mismo comercio, y en apoyo de una buena inteligencia entre S. M. y las expresadas Provincias Unidas, que sus relaciones, ya existentes, sean formalmente reconocidas, y confirmadas por medio de un tratado de amistad, comercio y navegacion.

Con este fin han nombrado sus respectivos Plenipotenciarios ; á saber :

S. M. el rey del Reyno Unido de la Gran Bretaña é Irlanda al Señor Woodbine Parish, consul general de S. M. en Buenos Ayres, y las Provin-

cias Unidas del Rio de la Plata al Señor Don Manuel José García, ministro secretario en los departamentos de gobierno, hacienda y relaciones exteriores del ejecutivo nacional de las dichas provincias.

Quienes habiendo cangeado sus respectivos plenos poderes, y hallandose estos extendidos en debida forma, han concluido y convenido en los artículos siguientes.

ARTICULO 1. Habrá perpetua *amistad* entre los dominios y subditos de S. M. el rey del Reyno Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, y las Provincias Unidas del Rio de la Plata y sus habitantes.

2. Habrá entre todos los territorios de S. M. B. en Europa y los territorios de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, una recíproca *libertad de comercio*.

Los habitantes de los dos países gozarán respectivamente la franqueza de llegar segura y libremente con sus buques y cargas á todos aquellos parages, puertos y ríos en los dichos territorios, á donde sea ó pueda ser permitido á otros extranjeros llegar, entrar en los mismos y permanecer, y residir en cualquiera parte de los dichos territorios respectivamente.

Tambien alquilar, y ocupar casas, y almacenes para los fines de su tráfico ; y generalmente los comerciantes traficantes de cada nación respecti-

vamente disfrutarán de la mas completa protección y seguridad para su comercio, siempre sujetos á las leyes y estatutos de los dos países respectivamente.

3. S. M. el rey del Reyno Unido de la Gran Bretaña é Irlanda se obliga ademas, á que en todos sus dominios fuera de Europa los habitantes de las Provincias Unidas del Rio de la Plata tengan la misma libertad de comercio, y navegación estipulada en el artículo anterior; con toda la extension que en el dia se permite, ó en adelante se permitiere á cualquiera otra nacion.

4. No se impondrán ningunos otros ni mayores derechos á la importacion en los territorios de S. M. B. de cualesquiera de los artículos de produccion, cultivo, ó fabricacion de las Provincias Unidas del Rio de la Plata; y no se impondrán ningunos otros ni mayores derechos á la importacion en las dichas Provincias Unidas de cualquiera de los artículos de produccion, cultivo, ó fabricacion de los dominios de S. M. B., que los que se paguen ó en adelante se pagaren por los mismos artículos, siendo de produccion, cultivo, ó fabricacion de cualquier otro pais extrangero: ni tampoco se impondrán ningunos otros ni mayores derechos en los territorios, ó dominios de cada una de las partes contratantes á la extraccion de cualesquiera artículos en los territorios ó dominios de la otra, que aquellos que se pagan ó en

adelante se pagaren á la extraccion de iguales artículos á cualquiera otro país extrangero. Ni tampoco se impondrá prohibicion alguna á la extraccion ó introduccion de cualesquier artículo de produccion, cultivo ó fabricacion de los dominios de S. M. B., ó de las Provincias Unidas, á ellas, ó desde las dichas Provincias Unidas, que no comprendiere igualmente á todas las otras naciones.

5. No se impondrá mayor, ni alguna otra clase de derechos ó cargas por razon de toneladas, fanal, puerto, pilotage, salvamento en caso de avería ó naufragio, ni otro algun derecho local en cualesquiera de los puertos de las dichas Provincias Unidas á los buques británicos de mas de 120 toneladas, que aquellos que se pagaren en los mismos puertos por los buques de las dichas Provincias Unidas del mismo porte; ni en los puertos de cualesquiera de los territorios de S. M. B. á los buques de las Provincias Unidas de mas de 120 toneladas, que aquellos que se pagaren en los mismos puertos por los buques británicos del mismo porte.

6. Los mismos derechos se pagarán á la introducción en las dichas Provincias Unidas de cualquier artículo de produccion, cultivo, ó fabricacion de los dominios de S. M. B.; ya se haga dicha introducción en buques de las Provincias Unidas, ó en buques británicos, y los mismos derechos se

pagarán á la introducción en los dominios de S. M. B. de cualquier artículo de producción, cultivo, ó fabricación de las Provincias Unidas, ya sea que tal introducción se haga en buques británicos, ó en buques de las dichas Provincias Unidas. Los mismos derechos se pagarán, las mismas concesiones y gratificaciones por vía de reembolso de derechos se abonarán á la exportación de cualesquier artículos de producción, cultivo, ó fabricación, de los dominios de S. M. B. á las Provincias Unidas, ya sea que la referida exportación se haga en buques de las dichas Provincias Unidas, ó en buques británicos; y los mismos derechos se pagarán y las mismas concesiones y gratificaciones por vía de reembolso de derechos se abonarán á la exportación de cualesquier artículos de producción, cultivo, ó fabricación de las Provincias Unidas á los dominios de S. M. B., ya sea que la referida exportación se haga en buques británicos ó en buques de las dichas Provincias Unidas.

7. Con el fin de evitar cualquier mala inteligencia por lo tocante á los reglamentos que puedan respectivamente constituir un buque británico ó un buque de las dichas Provincias Unidas, se estipula por el presente que todos los buques construidos en los dominios de S. M. B. que sean poseídos, tripulados, y matriculados con arreglo á las leyes de la Gran Bretaña serán considerados como buques británicos; y que todos los buques

construidos en los territorios de dichas Provincias Unidas debidamente matriculados, y poseidos por los ciudadanos de las mismas, ó cualquiera de ellos y cuyo capitán y tres cuartas partes de la tripulacion sean ciudadanos de las dichas Provincias Unidas, serán considerados como buques de las dichas Provincias Unidas.

8. Todo comerciante, comandante de buque y demás súbditos de S. M. B. tendrán en todos los territorios de las dichas Provincias Unidas la misma libertad, que los naturales de ellas, para manejar sus propios asuntos, ó confiarlos al cuidado de quien quiera que gusten en calidad de corredor, factor, agente, ó intérprete, ni se les obligará á emplear ninguna persona para dichos fines, ni pagarles salario, ni remuneracion alguna, á menos que quieran emplearlos; concediendose entera libertad en todos los casos al comprador y vendedor para contratar y fijar el precio de cualesquier efectos, mercaderias ó renglones de comercio, que se introduzcan ó extraigan de las dichas Provincias Unidas, como crean oportuno.

9. En todo lo relativo á la carga y descarga de buques, seguridad de mercaderias, pertenencias y efectos, disposicion de propiedades de toda clase y denominacion por venta, donacion, cambio, ó de otro cualquier modo: como tambien á la administracion de justicia, los súbditos y ciudadanos de las dos partes contratantes gozarán en

sus respectivos dominios de los mismos privilegios, franquezas y derechos, (como la nacion mas favorecida) y por ninguno de dichos motivos se les exigirá mayores derechos ó impuestos, que los que se pagan ó en adelante se pagasen por los súbditos naturales ó ciudadanos de la potencia en cuyos dominios residieren. Estarán exentos de todo servicio militar obligatorio de cualquier clase que sea, terrestre ó marítimo, y de todo empréstito forzoso, ó de exacciones, ó requisiciones militares; ni serán obligados á pagar ninguna contribucion ordinaria bajo pretexo alguno, mayor que las que pagaren los súbditos naturales ó ciudadanos del país.

10. Cada una de las partes contratantes estará facultada á nombrar cónsules para la protección del comercio, que residan en los dominios de la otra; pero antes que ningun cónsul pueda ejercer sus funciones deberá en la forma acostumbrada ser aprobado y admitido por el gobierno cerca del cual ha sido enviado, y cada una de las partes contratantes podrá exceptuar de la residencia de cónsules aquellos puntos especiales que una ú otra de ellas guzgue oportuno exceptuar.

11. Para la mayor seguridad en el comercio entre los súbditos de S. M. B. y los habitantes de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, se estipula, que en cualquier caso en que por desgracia aconteciese alguna interrupcion de las ami-

gables relaciones de comercio, ó un rompimiento entre las dos partes contratantes, los súbditos ó ciudadanos de cada cual de las dos partes contratantes, residentes en los dominios de la otra, tendrán el privilegio de permanecer y continuar su tráfico en ellos sin interrupcion alguna, en tanto que se condujesen con tranquilidad, y no quebrantaren las leyes de modo alguno ; y sus efectos y propiedades ya fueren confiados á particulares ó al Estado, no estarán sujetos á embargo, ni secuestro, ni á ninguna otra exaccion, que aquellas que puedan hacerse á igual clase de efectos ó propiedades pertenecientes á los naturales habitantes del Estado, en que dichos súbditos ó ciudadanos residiesen.

12. Los súbditos de S. M. B. residentes en las Provincias Unidas del Rio de la Plata, no serán inquietados, perseguidos, ni molestados por razon de su religion : mas gozarán de una perfecta libertad de conciencia en ellas, celebrando el oficio divino, ya dentro de sus propias casas, ó en sus propias y particulares iglesias ó capillas, las que estarán facultados para edificar y mantener en los sitios convenientes, que sean aprobados por el gobierno de las dichas Provincias Unidas : tambien será permitido enterrar á los súbditos de S. M. B. que murieren en los territorios de las dichas Provincias Unidas, en sus propios cementerios, que podrán del mismo modo libremente

144 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

establecer y mantener. Así mismo los ciudadanos de las dichas Provincias Unidas gozarán todos los dominios de S. M. B. de una perfecta ilimitada libertad de conciencia, y del ejercicio su religión pública ó privadamente en las casas de su morada ó en las capillas y sitios de culto destinados para el dicho fin, en conformidad c el sistema de tolerancia establecido en los dominios de S. M. \*

---

\* Este artículo fue sancionado por el congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata (en el cual había ocho individuos del clero secular), con solo dos votos por la negativa y son estos fundándose en lo que suele llamarse circunstancias sin contradecir los principios. Esta noticia, valga por lo que valiere en favor de la ilustración de aquel país, puede ser portante en el día en que el Obispo de Roma, coligándose con Fernando VII, con este facsímile del Gran Turco, aparece suelto á reconquistar para su mejor hermano y aliado, la obediencia de los estados nuevos de América : á reconquista creyendo poder ejercer todavía una autoridad despótica so el clero de aquellos Estados. Esta noticia puede ahorrar á la santidad el pecado de seguir en una tarea que ha de caer toda sobre él, por que ella muestra que ya no tiene allí proletarios que aboguen por el privilegio de quemar ó esclavizar. Mas, si puede ser permitido que una voz humilde, pero honesta, se dirija con libertad al Santo Padre, esta ocasión ofrece propria para decirle, que el clero americano ha recibir su *Carta encíclica* de 24 de Septiembre de 1824, como el fruto de una imaginación caduca y delirante, y como un documento descendido del cielo para su felicidad. Este clero ha marchado paralelo á la independencia política.

13. Los subditos de S. M. residentes en las Provincias Unidas del Rio de la Plata, tendrán el derecho de disponer libremente de sus propiedades de toda clase en la forma que quisiesen, ó por testamento, segun lo tengan por conveniente; y en caso que muriese algun subdito británico sin haber hecho su última disposicion ó testamento, en el territorio de las Provincias Unidas, el consul general británico, ó en su ausencia el que lo representare, tendrá el derecho de nombrar curadores, que se encarguen de la propiedad del difunto á beneficio de los legítimos herederos y acreedores sin intervencion alguna, dando noticia conveniente á las autoridades del pais; y reciprocamente.

14. Deseando S. M. B. ansiosamente la abolición total del comercio de esclavos, las Provincias Unidas del Rio de la Plata se obligan á cooperar con S. M. B. al complemento de obra tan benéfica, y á prohibir á todas las personas residentes en las dichas Provincias Unidas, ó sujetas á su juris-

---

de este modo sobre haberse elevado en ilustracion y moral pura, se ha grangeado una alta reputacion; pero S. S. no solo pretende que la pierda, sino que tambien quiere que degüelle; y en esto quiere y pretende S. S. lo que contribuirá á realizar la importancia del clero americano, y asi tambien la de su iglesia. Para buenos entendedores, Santo Padre, con muy pocas palabras basta.

**146 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

**diccion, del modo mas eficaz y por las leyes mas solemnes, de tomar parte alguna en dicho tráfico.**

**15. El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones cangeadas en Londres, dentro de cuatro meses, ó antes si fuese posible.**

**En testimonio de lo cual los respectivos plenipotenciarios lo han firmado y sellado con sus sellos.**

**Hecho en Buenos Ayres el dia 2 de Febrero en el año de nuestro Señor 1825.**

**MANUEL J. GARCIA. WOODBINE PARISH.**

**(un sello.)**

**(un sello.)**

**Nos Juan Gregorio de Las Heras, Capitan General y Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres, encargado del Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata reunidas actualmente en Congreso, habiendo en cumplimiento de la ley fundamental de 23 de Enero de 1825, comunicado el dicho tratado al Congreso constituyente para su consentimiento, y obtenido su pleno poder y aprobacion para ratificar y confirmar dicho tratado, por el presente acto lo ratificamos y confirmamos en toda forma, prometiendo y obligandonos en nombre de las dichas Provincias Unidas del Rio de la Plata, á que todas las estipulaciones hechas, y obligaciones contraidas en él serán sagrada é inviolablemente cumplidas.**

En fé de lo cual, firmamos de nuestra mano el presente instrumento de ratificacion, y hecholo re-frendar por nuestro ministro secretario de Estado en los departamentos de guerra y marina, sellandolo solemnemente con el sello de la nacion, en Buenos Ayres á diez y nueve dias del mes de Febrero del año de nuestro Señor de mil ochocientos veinte y cinco.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

(un sello.) FRANCISCO DE LA CRUZ.

ESTE es el primer tratado que se ha celebrado entre un gobierno que cuenta siglos de vida, y otro que acaba de cumplir quince años: entre un gobierno europeo y un gobierno nuevo americano. La naturaleza de este escrito, los objetos mismos á que el está destinado, no dejan lugar á ingerir en él aquel cúmulo de reflexiones, aquellas observaciones generales á que da lugar este acto, ya sea por lo que de él se deriva acia la existencia política de los Estados nacientes del Nuevo Mundo, ya en su relacion con la conquista definitiva de esta misma existencia, pero principalmente en cuanto este acto puede mirarse como el preliminar legal de ese nuevo orden de relaciones sociales y comerciales, ya de antemano previsto, infinitamente mas elevado que aquel á que forzó al mundo el solo descubrimiento que hizo del nuevo, el viejo. Nada de esto está aqui en su lugar: lo

que aquella correspondiente es más subtilmente: está referido a considerar este tratado sólo con respecto á lo que de él se deduce en favor de la idea que se trata de inferir, á saber, que en las Provincias Unidas del Río de la Plata, se ensancha el campo de la civilización, y por consecuencia la seguridad de las instituciones que allí se han establecido.

Para esto no es preciso mas que prestar á este documento una mediana atención: en él estan refundidos los principios fundamentales de aquellas instituciones — *la inviolabilidad de las propiedades, y la seguridad de las personas, cualquiera que sea el origen de unas y otras, en paz ó en guerra.* Este tratado está hecho con la autoridad de todas las provincias, despues de establecido el Cuerpo Nacional: esto solo demuestra que ellas ademas de haber abrazado yá aquellos mismos principios, estan solemnemente comprometidas á sostenerlos: — algo mas, á conceder el goze de estos mismos derechos á cualquier otra nacion *que solicite estipularlo por medio de un tratado, y segun todas las fórmas del derecho público de las naciones:* la razón es obvia: el mismo tratado hecho con el gobierno de S. M. B. deja ver que aquellas provincias han puesto igualmente en práctica el principio proclamado en Buenos Ayres en 1822, de que sus relaciones comerciales con todas las naciones del mundo, tendrán por base una reciprocidad perfecta, y que para no concederse privilegio á

una sobre otra, lo que se haga con una se hará con las demás. Hacen muy bien, pero la razon no es del caso.

Es menester hacer otra observacion, no solo por lo que tendrá de util, sino tambien por lo que tiene de justa. Se ha dicho generalmente que este tratado ha sido propuesto por el gobierno de S. M. B., mas ó menos como el está redactado; y que el será el único que se haga en aquellas provincias, por que por él se modelarán todos los tratados que se celebren entre dichas provincias, y las demás naciones. Debe ser, sin duda, muy honroso para aquellos republicanos el que se conosca que el gobierno mas respetable de Europa ha tomado la iniciativa absoluta en este primer tratado; pero corresponde al mismo tiempo confesarse que aquel pais no debe á este tratado la existencia en él de los principios elevados que contiene. Es verdad que en el mero hecho de haberse propuesto tal como el es, se acreedita la confianza que se tenia en los progresos que allí ha hecho la ilustracion — aqui cabria una comparacion con España, si no fuese por otra parte cierto que esta ya no puede ser comparada sino con sigo misma — pero lo que es del caso y que no se puede omitir es, que mucho antes que este tratado se hiciese, ya en Buenos Ayres y en casi todo el territorio eran en unas partes bien conocidos, en otras bien practicados estos principios; y

150 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

notese aqui la razon mas justa que hace esperar que el tratado hecho con S. M. B. será el modelo de todos los otros — el que las bases del tratado no son mas que una consecuencia de los principios sociales de aquel pais.

Pero hay algo que agregar: todo cuanto se sabe de aquella parte de América, concurre á persuadir que en el dia un tratado de esta ó de otra naturaleza, cualquiera que sea la nacion con quien se celebre, lo único que puede importar para aquel pais, es el que aparesca un documento que dé entera fé de que allí se está en posesion de lo que han ganado con la espada ; y para la nacion que contrate, lo único que puede importar es que se inspire en sus dominios la mayor confianza en el goze de las garantias que se acuerden, por un medio que conocen, ó que está en práctica — el de los tratados. Por lo demas, ni aquel pais agrega nada al ser real que ya nadie puede disputarle, ni los extranjeros y sus capitales necesitan mas garantias que el interes que allí hay en adquirirlos por una parte, y por otra las leyes interiores que ha hecho dictar, y que hará dictar en adelante la necesidad ó la conveniencia de acuerdo con la ilustracion. Antes de este tratado á nadie era prohibido entrar á aquel pais seguro de su persona, de su propiedad, y de sus opiniones : aun los españoles han entrado con mas garantias que en su patria ; las manu-

facturas importadas, fuesen inglesas, francesas, ó alemanas, fuesen turcas ó españolas, no pagaban ni mas ni menos derechos unas que las otras : dentro del pais todo extrangero podia expender por si, ó por comisionados á su arbitrio, por mayor ó por menor segun el rango ó el interes individual : no se conocian contribuciones parciales ; ningun extrangero, en todo sentido, era obligado á mas que los naturales. Asi se verifica que en el dia tantos derechos tiene en Buenos Ayres un compatriota de Mr. Canning, como un siervo de Fernando VII.

De lo expuesto hasta aqui parece, pues, poder deducirse sin violencia, que no hay ni por que sospechar que en las Provincias del Rio de la Plata se retroceda en la gran marcha de la civilizacion que han emprendido. Es menester, pues, abandonar todo cumplimiento, y cualquier escrupulo. Aun el único recurso que parece restar á los enemigos natos de los progresos del género humano, ninguna influencia puede tener yá en el orden social de aquel pais. Intentarán acaso introducir agentes que atizen el fuego de las discordias civiles : intentarán poner en práctica estos manejos rastreros é inmorales que conocen, y que les hace aparecer en el mundo algo peor que estacionados — retrocediendo : intentarán seducir á aquellos cortos restos de las clases fanáticas que por viejas ya no pueden ser accesibles á la ver-

**152 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.**

dadera luz : todo esto podrán intentar para sepultar un ejemplo del que tiemblan, y restablecer su imperio aborrecido ; pero ¡ con qué esperanzas ! ¡ con que esperanzas si las ventajas que ellos pueden prometer, ya llegan cuando la gran mayoría de aquel país ha empezado á gozar abundantemente las que ha adquirido sin el sacrificio de su honor, de su libertad, y sobre todo sin concurrir á detener la corriente del espíritu del siglo ? — No hay que fascinarse : este espíritu es allí predominante, y ya nada es capaz de reprimir la celeridad y la fuerza con que se propaga.

## ESTADISTICA AMERICANA.

---

Es conocido el interes que la América inspira á los especuladores de todo género en Europa: esta conquista le vale mas que cuantas consideraciones pudieran acordarle sus gobiernos; pero es tambien cierto que muchos trepidan por falta de conocimientos estadísticos: todavia esto es un resto de los bienes que la América debe á la España, á aquella España muda por comodidad. Ocurre al propio tiempo la circunstancia de que entre los diferentes escritores, que han aparecido en estos últimos tiempos, sobre aquellos paises, no se encuentra uno que descienda á dar noticia de cada pueblo en particular, su clima, sus producciones, y todo cuanto puede concurrir á dar una idea exacta de cada una de las partes de que se componen aquellos todos importantes. Es sensible que esta obra no se haya emprendido

154 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.

bajo la protección de los gobiernos americanos ; pero es de esperar que empieze y no muy tarde. Así es como se completará la grande obra de la prosperidad de aquellos países, influyendo por lo que valen tanto como por lo que sepan. Mientras este gran bien general se logra, se ha emprendido ensayarlo por lo que respecta á las Provincias Unidas del Río de la Plata, de donde se han adquirido algunos detalles hasta ahora desconocidos. No puede decirse que ellos son completos : mucho les falta para serlo, y también para estimular al trabajo de redactarlos segun las reglas de la ciencia de la Estadística. Pero valen mas que los datos que se tienen, con la circunstancia de haber sido reunidos con conocimiento práctico de todo el territorio.

## ESTADÍSTICA GENERAL

DE LAS

PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

---

ENTRE las razones estadísticas que van á verse, no se encontrará ni algo que pueda contribuir al adelantamiento de esta ciencia, ni algo que merezca incorporarse al catálogo de los monumentos de la magnificencia europea. Nada de esto : entre ellas no se hallará otra cosa que señales de un país nuevo, desnudo, donde falta mucho de lo que sobra en otros, *brazos y capitales*, pero con excelentes proporciones para un empleo productivo de estos dos grandes agentes. Tambien esto es todo lo que se pretende de acuerdo con el mas sólido interes del país de que se trata : este país no puede aspirar todavía á merecer la reputacion de magnífico, reputacion que, cualquiera que sean sus ventajas reales ó artificiales, es menester que espere á que le llegue el turno natural. Así, no hay que alucinarse : no es esto lo que se busca.

## 156 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Las Provincias del Rio de la Plata no presentan un campo que lisongee á los gozadores del mundo, ni hacen por ahora mucha falta: allí lo que interesa es los capitales, y la clase menos aventajada de la sociedad en otras partes, ó mas bien mas necesitada: el artesano, el labrador, el mecánico, el hombre que trabaja con los brazos, son las adquisiciones mas preciosas que procura, con la confianza de poderles retribuir una vida cómoda, y un lugar decente en la sociedad. A estos es que pueden interesar las cortas noticias que se publican: ellas y cuanto se sabe de aquel país, mandan la idea de que cualquier hombre de esta clase, con una moral sana, con buena disposición para el empleo de su industria, hallará allí ocupación luego que llegue, y al poco tiempo medios de gozar una existencia independiente. Un territorio inmenso, virgen y fertil, con abundantes producciones en los tres reinos de la naturaleza, y con un temperamento benigno, es el que se ofrece á los extranjeros que aspiren á salvarse de la mendicidad, entre habitantes libres y hospitalarios.

## BUENOS AYRES.

ESTA es la provincia mas interesante de las Provincias Unidas del Rio de la Plata por su posicion marítima y terrestre, por su extension y poblacion, su civilizacion é instituciones, y aun por la abundancia de sus frutos; pero de esta menos que de ninguna otra hay necesidad de dar datos detallados de la estadística, pues sobre ser la ciudad mas concurrida por extranjeros en toda la América meridional desde que principió el siglo actual \*, en ella se publican varios periódicos.

\* Este juicio no es exagerado: pero prescindiendo de los muchos hechos que podrian citarse, bastará á comprobarlo por ahora el siguiente extracto de un estado presentado al Parlamento Británico de su orden, por el Ministerio en Enero del presente año: el comprende las sumas de los efectos ingleses importados en América, y de los de América importados en Inglaterra durante un año, en esta forma:—

	Efectos ingleses importados en América.	Efectos americanos importados en Inglaterra.
	£ s. d.	£ s. d.
Méjico .....	369,776 19 6	221,825 16 9
Colombia .....	305,621 11 8	45,275 8 10
Perú .....	408,872 12 6	15,316 12 9
Chile .....	489,601 17 2	9,719 19 6
	1,573,873 0 10	292,137 17 10
Buenos Ayres, ó Provincias Unidas del Rio de la Plata .....	803,237 19 1	388,338 6 10

De donde se deduce que la importacion en Inglaterra de los frutos

## 158 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

dicos en los cuales no solo se da noticia de las producciones, giro interior y exterior, precio corriente de los frutos del país y ultramarinos, el de los fondos, &c. &c., sino que en uno de estos periódicos, titulado “*Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Ayres*” que se publica en diferentes periodos del año, desde 1822, bajo la inspección de la primera autoridad de la provincia, se encuentra cuantos datos se apetecan: él está redactado bajo un plan fijo que abraza siete secciones —

1. Topografía.
2. Población.
3. Medios de producción.
4. Artes.
5. Comercio.
6. Inspección pública ó autoridad.
7. Resultados de las fuerzas antecedentes sobre la población, ó usos y costumbres en el aspecto económico.

---

de las Provincias del Río de la Plata excede en £96,200 9s. á la de todas las demás repúblicas reunidas; y que la importación en dichas provincias de los efectos ingleses asciende á mas de la mitad del valor de la importación á todas las expresadas repúblicas juntas. Esto no puede provenir ni del mayor número de frutos, y población que aquellas provincias tengan, ni de su mejor calidad: se atribuye á la mayor y mas antigua concurrencia de los extranjeros, pudiendo calcularse la de las demás naciones, por la de Inglaterra.

Pudiendo, pues, ocurrirse á este periódico por cuantos datos se quieran, no se hará respecto de Buenos Ayres, sino copiar del *Registro Estadístico* aquellas tablas y descripciones que se consideran de mas importancia en la actualidad, como, por ejemplo, las que designan su localidad, temperamento, poblacion, y otras : incluyendose tambien el plano topográfico de las calles de la ciudad levantado de oficio en el año de 1824.

## RIO DE LA PLATA.

LA ciudad de Buenos Ayres esta situada á la margen derecha del río de la Plata en una loma elevada 34 pies sobre el nivel de sus aguas, y que se interna hasta Chile y el Perú. El río Paraná que en la latitud de 27 grados se enriquece con las aguas del Paraguay, navegable á distancia de 600 leguas, y con las de otros muchos ríos y arroyos en todo su curso ; y el Uruguay que á igual latitud baja de la parte del oriente aumentando así mismo su caudal, forman una maravillosa ramificación de canales navegables que se unen en un solo tronco bajo el citado nombre de Río de la Plata. Los naturales lo llamarón Paraná Guazú que quiere decir *Grande*, á diferencia del Paraná antes de juntarse con el Uruguay y otros ríos. De aquí viene llamarse la boca por

donde el Paraná sale á ensancharse y unirse con los otros, la boca del Guazú. Esta es la madre del río. Las otras bocas de las Palmas, Conchas, y demás son desagües de poco fondo. La corriente del Guazú siguiendo al E. va á encontrarse con la costa que viene del N. O. hasta la Colonia. Allí se junta con el Uruguay, y doblando el canal va costeando hasta entrarse por entre la isla de Martín García y la tierra. El canal que allí forma es tan rápido que ha merecido entre los marineros el nombre de canal del infierno : á lo demás del río á este lado de Martín García para San Isidro llaman el *placer*; tiene poco fondo á excepción de los canalizos que forman los desagües de las Palmas y Conchas. Desde que se une este gran cúmulo de aguas se extiende magestuosamente, y hasta su comunicación al mar lo más estrecho comprende las 10 leguas que hay desde la punta de la Colonia á la del monte de Santiago, siendo su anchura entre los cabos de Santa María y San Antonio de 40 leguas. Estos cabos son los términos norte y sur que se dan al Río de la Plata por lo general de los geógrafos, porque en las aguas que de allí se internan no se siente la influencia de las mareas, ni se notan otros caracteres que corresponden á los mares : algunos limitan el río á las puntas de Santa Lucía, y de las Piedras, porque no pasa de allí la potabilidad de las aguas. Esta

espaciosidad que da al Rio de la Plata tanta magnificencia, está contrapesada con su poca profundidad, que ofrece á su navegacion frecuentes embarazos, y muchas veces grandes peligros; pues solamente hay dos canales que pueden recibir embarcaciones de algun porte hasta la confluencia de los ríos; uno que sigue la costa del norte, y otro la del sur. Se ha creido por lo tanto que es oportuno insertar en seguida el siguiente documento publicado en Buenos Ayres en este año,

## DERROTA

DESDE

## LAS VALIZAS EXTERIORES DE BUENOS AYRES A MONTEVIDEO POR EL NORTE Y SUD DEL BANCO CHICO.

*Por el Norte.*

1. Desde las 3 brazas de las valizas exteriores gobernará al E.  $\frac{1}{4}$  S. E. del compás hasta que la punta de Santiago de la Ensenada de Barragán demore al S. O. tambien del compás: en esta punta, y antes hallará 5½ ó 6 brazas segun el estado del río.

2. Cuando demore dicha punta al S. O. gobernará al E. N. E. á reconocer el Banco de Ortiz que será cuando disminuya á 3½ ó 3 brazas. Este banco se puede reconocer en todo su viril del Sud sin recelo, pues disminuya el brazeage progresi-

vamente, y es buena guia para navegar de noche, y con nieblas.

3. De las tres brazas del Ortiz gobernará al S. E. del compás á reconocer la punta del Indio. En esta travesía aumentará 5 ó  $5\frac{1}{2}$  brazas al atravesar el canal del medio, segun el estado del río, y pasando el canal disminuirá progresivamente proporcion que vaya aproximando á la tierra.

4. Cuando le parezca hallarse como 7, 8 ó 9 millas de la costa que será en  $3\frac{1}{4}$  ó  $3\frac{1}{2}$  brazas, gobernará al E. S. E. para de este modo costearla.

5. Cuando la punta Indio démore al S. O. del compás, gobernará al N. E.  $\frac{1}{4}$  E. hasta que divise el cerro de Montevideo, que será distancia de 30 ó 33 millas del tope de un buque regular: prosiguiendo siempre al N. E.  $\frac{1}{4}$  E. el brazeage será  $3\frac{1}{2}$  igual hasta hallarse distante de Montevideo como 6 ó 7 leguas.

Cuando halle 5 brazas será á 9 ó 10 millas del puerto de Montevideo.

De las dichas 5 brazas hasta el puerto disminuirá  $2\frac{1}{2}$ .

#### *Derrota por el Sud del Banco Chico.*

1. De las 3 brazas de las valizas exteriores, gobernará al E.  $\frac{1}{4}$  S. E. como en la derrota anterior hasta las 6 brazas de la Ensenada.

Antes de perder de vista el pueblo de Quilmes

se ve la punta de Lara en la orilla del río, muy conocida por ser un montecito de espinillos y talas.

Al S. E. de Lara está el ombú de la estancia de Wright, distancia como  $2\frac{1}{2}$  millas.

Al E. S. E. de la punta de Lara está la punta y monte de Santiago, muy conocida, distancia como 7 millas.

2. Pasando el banco de la Ensenada que sale mas de 5 millas de Lara al N. E.  $\frac{1}{4}$  N., gobernará al S. E. del compás hasta hallarse como 5 ó 6 millas de la costa.

3. Cuando parezca estar las 5 ó 6 millas, gobernará al E. S. E. del compás para de este modo costear la costa.

Antes de perder de vista la punta de Santiago, verá el ombú de la Balandra, la que se halla al E. S. E. de esta punta distancia como 14 millas, y es uno de los que están mas próximos al río.

De este ombú demora la punta del N. O. del Banco Chico al N.  $30^{\circ}$  E. Prosiguiendo siempre al rumbo del E. S. E., poco mas adelante se ven dos montecitos en la orilla del río, y es la punta de la Atalaya. Navegando siempre al E. S. E. distancia como 6 millas se ven varios ombús, pero viendo un conjunto de estos, es el pueblo de la Magdalena: los mas visibles son seis, y en medio de estos está la iglesia de la Magdalena con dos tor-

164 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

recitas, siendo la de la parte del E. mayor que la del O.

De esta iglesia demora la punta del S. E. del Banco Chico al N. 15° E. del compás.

Entre el Banco Chico, y la tierra la menor profundidad del brazeaje se halla entre la punta de S. E. y la costa : cuando el río es bajo suele haber 17 pies.

Pasada ya la iglesia puede separarse mas que las seis millas, distancia de la tierra, porque ya pasó el Banco Chico, y continuando al rumbo del E. S. E. verá los últimos cuatro ombús, siendo el último menor.

Despues de pasar todos los ombús, la costa es rasa de arbustos, pajonales y juncales hasta la punta del Indio, distancia como 15 millas.

Al concluir los arbustos en donde principia una campaña muy rasa, es la punta del Indio con solo un árbol, parece ser espinillo, y al S. E. se ven dos montes grandes de talas y espinillos.

Estos montes están en la medianía de la punta de Piedras y Indio.

De la punta del Indio demora lo mas S. E. del banco de Ortiz al N. 30° E. del compás, distancia como de 14 millas.

*Situacion de las boyas en los bancos de Ortiz, Chico, el de Santiago ó ensenada de Barragan, y banco de Lara, cuyas boyas se divisan de 4½ ó 5 millas con tiempo claro; y la mar llana, desde la cubierta de barco regular.*

1. En lo mas S. E. del Banco Chico una boyas colorada en tres brazas, fondo fango.

De esta boyas demora la iglesia de la Magdalena al S. 15° O. del compás.

2. Al O.  $\frac{1}{4}$  N. O. de la 1<sup>a</sup> en 3 brazas arena y fango á 4½ millas.

3. Al N.  $\frac{1}{4}$  N. O. de la 2<sup>a</sup> en una y media brazas distancia de 4 millas: esta boyas está en el medio del banco por ser muy angosto que no alcanza una milla de N. E. al S. O. y sirve para ambos canales del N. y Sud del banco chico.

4. Esta 4<sup>a</sup> boyas está al O. N. O. de la 3<sup>a</sup>, en el extremo del N. O. del Banco Chico en 3 brazas largas en fango. Al N. 28° E. del ombú de la Balandra ó punta de la Atalaya.

*En el Ortiz están situadas 4 boyas negras.*

1. Al N. 30° E. de la punta del Indio en 3 brazas fango, distancia 13 á 14 millas, está una boyas negra.

2. Al N. N. E. de la boyas del S. E. del banco

**166 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

chico en el víril de Ortiz en 3 brazas fango distancia de  $8\frac{1}{2}$  ó 9 millas.

3. Al N. N. E. de la 3<sup>a</sup> del banco chico, en el víril del de Ortiz, en 3 brazas fango 7 millas de distancia.

4. Al N. de la 4<sup>a</sup> del N. O. del banco chico, en 3 brazas arena y fango, distancia de 7 millas.

*En el Banco de Santiago una boyá negra.*

Una boyá negra situada en el víril Norte del Banco de Santiago de la Ensenada, en 3 brazas fango.

Desde el punto de esta boyá demora la punta de Santiago al S. 17° E. y la punta de Lara al S. 60° O. del compas — á 6 millas de la tierra las mas inmediatas.

*En el Banco de Lara una boyá negra.*

Al N. 40° O. distancia como  $3\frac{1}{2}$  millas de la punta de Lara está una boyá negra en  $2\frac{1}{2}$  brazas fango, en el víril, Norte del banco de Lara: este banco es muy angosto, apenas tiene media milla de ancho, y como 4 millas largo. Cuando el río está bajo no tiene mas que de 7 6 9 pies, y al Sud de este banco es buen fondeadero en  $2\frac{1}{2}$  6 3 brazas, segun el estado del río, y abrigado de los vientos Suestes, y E. S. E.

*Derrota de Montevideo á Buenos Ayres por el  
Norte del banco chico.*

1. En cuanto salga del puerto de Montevideo gobernará al S. O. del compás hasta navegar 30 millas.
2. Navegadas que sean las 30 millas, enmendará su rumbo al O. S. O. con el fin de dar vista á la punta del Indio.
3. Divisada la punta del Indio procurará ponerse en el punto que le demore al S. S. O. distancia como 8 ó 9 millas.
4. Demorando dicha punta al expresado S. S. O., se dirigirá al N. O. del compás á reconocer el banco de Ortiz.
5. Reconocido el banco gobernará al O. del compás hasta divisar las puntas de Santiago y de Lara.
6. Hallándose como 6 ó 7 millas de la punta de Lara, dirigirá al O.  $\frac{1}{4}$  N. O. y verá el pueblo de Quilmes ó los árboles sobre la loma, y á continuacion gobernando siempre al O.  $\frac{1}{4}$  N. O. verá las torres de Buenos Ayres en primer lugar, y luego los barcos de las valizas exteriores, y se dirigirá á los buques \*.

---

\* Ademas de este derrotero, se ha formado á fines del año anterior una sociedad de pilotos lemanes del Rio de la Plata, con 60 acciones de 250 pesos cada una, cuyos trabajos son todos dirigidos á establecer un número suficiente para llenar

## EXTENSION

Y  
CONFIGURACION DE LA PROVINCIA.

La parte de la Provincia comprendida entre los Ríos Paraná y de la Plata por el N. y E. y el salado por el S. y O. forma una manga, cuyo eje mayor, tomandolo desde el arroyo del medio, que está entre 33 y 33½ grados de latitud austral, hasta la desembocadura del Salado en la Ensenada de Samborombón, que está á los 36, contendrá 66 leguas rectas, inclinándose de N. O. á S. E. y cortando los meridianos bajo un ángulo de unos 50 grados. El eje menor medio es de 23 leguas rectas, lo que dá una superficie de 1518 leguas cuadradas. Fuera de esta manga tambien se han extendido las estancias hasta los 37 grados Sud siguiendo la costa de la mar; por cuya razon se ha establecido ultimamente la guardia de Kaquelhuincul que está 38 millas marítimas al Sud del paso de las Piedras en el Salado, unas 55 al O. de la punta austral del cabo de San Antonio, y 65 al N. E. de las Sierras del Volcán. Este es un bello territorio, y sus estancias son en

---

la necesidad de pilotos lemanes de este Río, desde los cabos de Santa María y San Antonio hasta las valizas de Buenos Ayres, con inclusion de los puertos intermedios.

el dia las de mas consideracion — por su extension, calidad de pastos y ganado \*.

---

\* Despues que se dio esta descripcion, la campana de Buenos Ayres se ha extendido cincuenta leguas mas al S. estableciendo una poblacion que se llama el *Fuerte de la Independencia*, al pie de la Serrania del Tandil. Tampoco està incluido en esta descripcion el importante territorio de *Patagones* al S. de Buenos Ayres, pais que ademas de los interesantes frutos que produce, por ejemplo, trigo, sal blanca y rosada, maderas, &c. &c. &c., esta destinado al cultivo de viñas, y cosecha de los mejores vinos que se conocen. La comunicacion entre Buenos Ayres y Patagones se hace en el dia por la mar, y suele no exceder de seis ó ocho dias ó pesar de haber una distancia de cerca de docientas leguas; pero todas las operaciones del gobierno tienden á establecer entre ambos pueblos una comunicacion directa por tierra. Los bárbaros que interrumpen el paso serán vencidos por la fuerza de las armas, á cuyo abrigo se formarán poblaciones que no solo faciliten aquella operación, sino que harán que por este mismo rumbo del S. extienda Buenos Ayres su territorio á mas de veinte mil leguas cuadradas en la zona templada, hasta los 52 de latitud austral. Se ha ensayado comprar este territorio á los indios: para este efecto en Abril de 1822 un comisionado del gobierno de Buenos Ayres tuvo una conferencia con los principales caciques de estos indios en los toldos de uno de ellos, á la cual asistieron los siguientes cuyos nombres será curioso conocer —

*Nombres de los Caciques.*

Lincon, cacique ulmen ó principal, Afoune, Aynepan, Pichiloncoy, Ancafilú, Llanqueleú, Chañabillú, Chañapas, Cachul, Castrell, Epuan, Huilletrur, Curunaquel, Tucuman, Amenaquel,

## 170 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Neculpichui, Triin, Pitri, Califan : estos son caciques de los indios *Aucas y Pampas*. Los siguientes lo son de los indios *Huilches y Tchuelches* :— Nigiñile, Quinisolo, Pichimanchirá, Yampilcof, Canilie, Sebastian, Chalequin, Napaló : los indios que corresponden á estos caciques son de siete pies de alto, tienen el medio cuerpo desnudo y pintado, y usan sombrero de cuero con turbante de plumas. Los mas de ellos convienen en vender terrenos, pero en cambio de alhajas de plata de mucha consideracion ; por lo que y habiendo agregado la resistencia de los indios *Ranqueles* que pertenecen á Chile y resisten constantemente la paz, influyendo por su corago en todos los demás indios, este congreso ó *Parlamento* como ellos llaman, no produjo ventaja alguna en favor de la idea recomendable de comprar y no arrebatar estos terrenos. Por consecuencia no ha quedado mas arbitrio que el que sigue el gobierno de los Estados Unidos ; con la circunstancia de que á Buenos Ayres será mas facil vencer á estos bárbaros que no exceden en su totalidad de 8000, armados de volas y de lanza, sin mas ventaja que la movilidad que les da su destreza en el caballo.

**SITUACION GEOGRAFICA DE BUENOS AYRES,  
PUNTOS PRINCIPALES DE SU FRONTERA Y DEMAS PUEBLOS  
INTERIORES.**

Lugares.	Latitud austral.	Longitud desde Buenos Ayres.
	grad. min. seg.	grad. min. seg.
Buenos Ayres .....	34 36 29	58 23 34
Villa de Lujan .....	34 38 36	1 1 10
Guardia de Lujan .....	34 40 15	1 25 14
Fortin de Areco.....	34 23 15	1 49 23
Guardia del Salto .....	34 18 57	2 14 49
Guardia de Rojas .....	34 11 48	2 41 39
Fuerte de Mercedes ...	33 55 18	3 4 14
Fortin de Melincué.....	33 42 24	3 30 38
Manantiales de Piñeiro : Pampas .....	{ 34 18 36	3 16 56
Laguna de Rojas.....	34 19 7	3 2 56
Id. de Carpincho .....	34 35 31	2 52 44
Id. de Casco .....	35 7 58	2 12 14
Id. de Palentelen .....	35 10 15	2 6 34
Id. de los Huesos .....	35 14 30	1 34 44
Id. del trigo al O. del Salado ... .....	{ 35 14 3	1 14 54
Cerrillo de los Manan- tales .....	{ 35 40 .56	0 21 0
Laguna de los Porongos	35 54 50	0 1 55 E.
Altos de Troncoso.....	36 5 30	0 21 46 E.
Guardia de Chascomus	35 33 5	0 22 20 E.
Fortin de los Ranchos..	35 30 46	0 3 20 E.
Guardia del Monte .....	35 26 7	0 31 10
Fortin de Lobos.....	35 16 7	0 52 10

## SITUACION GEOGRAFICA, &amp;c.

Lugares.	Latitud austral.			Longitud desde Buenos Ayres.		
	grad.	min.	seg.	grad.	min.	seg.
Fortin de Navarro.....	35	0	13	1	3	25
San Isidro .....	34	28	2	0	8	10
Conchas .....	34	25	15	0	10	31
Pilar .....	34	26	4	0	52	54
Cañada de la Cruz.....	34	20	44	1	1	57
Areco .....	34	11	57	1	26	47
Arrecife.....	34	3	8	2	6	13
Pergamino .....	33	53	16	2	24	25
Baradero.....	33	45	50	1	25	4
San Pedro .....	33	40	51	1	32	0
San Nicolas de los Arroyos (Ciudad) .....	} 33	19	59	1	34	49
Cañada de Moron .....		40	45	0	23	49
San Vicente .....	34	49	3	0	15	52
Magdalena.....	35	5	29	0	44	0 E.
San Fernando .....	0	0	0	0	0	0
Quilmes .....	0	0	0	0	0	0
Flores .....	0	0	0	0	0	0
Ensenada.....	34	46	38	0	24	14
Kaquel .....	0	0	0	0	0	0
Patagones .....	0	0	0	0	0	0

El meridiano de Londres rige la longitud de Buenos Ayres, que le es occidental, y este las demás; las observaciones que no tienen al lado la inicial del Este, son occidentales.

OBSERVACIONES DEL BAROMETRO, THERMOMETRO, E HYGROMETRO EN BUENOS AYRES,  
DURANTE EL AÑO DE 1822.

Meses del año.	Barómetro pul. ingles. en 100 partes.			Thermómetro de Fahrenheit.			Higrómetro.	
	Mayor elevacion.	Menor elevacion.	Elevacion media.	Mayor grado de calor.	Menor grado de calor.	Temperatura media.	Días Húmedos.	Días secos.
Enero .....	0 0	0 0	0 0	91 0	60 0	71 82	0 19	0 9
Febrero .....	30 4	29 21	29 58	89 0	58 0	73 0	20 33	10 20
Marzo .....	29 88	29 33	29 61	82 0	53 0	70 4	22 62	8 43
Abril .....	29 82	29 46	29 73	78 0	43 0	62 31	30 58	0 58
Mayo .....	30 18	29 21	29 76	68 0	44 0	58 31	30 39	0 54
Junio .....	30 5	29 23	29 77	66 0	40 0	54 39	30 30	0 0
Julio .....	30 17	29 21	29 65½	68 0	38 0	52 55	31 31	0 0
Agosto .....	30 21	29 51	29 84	66 0	36 0	51 83	31 31	0 0
Septiembre...	30 41	29 32	29 74	72 0	42 0	54 64	30 30	0 0
Octubre .....	30 13	29 24	29 67†	81 0	46 0	58 91	30 30	1 0
Noviembre ...	29 91	29 17	29 61†	88 0	56 0	68 43	28 23	2 2
Diciembre ...	30 0	29 15	29 45†	86 0	62 0	70 91†	23 38	8 38
	Mayor elevacion el 11 de Septiembre en Diciembre 29 pul. 41 dec.	Menor elevacion el 9 de dia en los 11 meses de este año 29 pul. 71 pul. 15 dec.	Elevacion media en los 11 meses de este año 29 pul. 71 pul. 15 dec.	Elevacion menor dia en los 11 meses de este año 29 pul. 71 pul. 15 dec.	Elevacion mayor dia en los 11 meses de este año 29 pul. 71 pul. 15 dec.	Dia mas frio el 19 de Agosto en 36.	Temperatura media del año 62, 16, 4	294 38

Diferencia entre la mayor y menor elevacion del Barómetro 1 pulgada, 26 dec.—Diferencia entre el mayor y el menor calor 55°.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS EN BUENOS AIRES,  
DURANTE EL AÑO DE 1892.

174 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Meses del año.	Notas sobre el tiempo.					Meteoro.	
	Días de viento.		Nublado.	De lluvia.	De relámpagos y truenos.		
	1.-Q. del N. al E.	2.-Q. del S. al E.					
	3.-Q. del N. al O.	4.-Q. del N. al O.	Días claros.				
Enero.....	12	9	3	14	4	13	
Febrero .....	12	3	5	16	4	8	
Marzo .....	12	6	7	23	4	4	
Abril .....	7	4	11	8	24	5	
Mayo .....	13	2	9	7	24	4	
Junio .....	14	2	9	5	16	11	
Julio .....	13	7	7	4	14	11	
Agosto .....	18	6	4	3	16	13	
Septiembre...	13	11	3	3	16	6	
Octubre .....	17	5	4	5	15	8	
Noviembre ...	23	5	1	1	14	7	
Diciembre ...	16	6	6	3	15	4	
	170	66	72	56	207	80	
						78	
						28	

Granizo el 23  
de Septiem-  
bre.  
—  
Uracan en la  
noche del 13  
de Octubre,  
disco grande  
en la luna el  
20, y meteo-  
ro de los el  
27.

## REFLEXIONES

SOBRE

LA ANTECEDENTE TABLA, Y LA DE LA MISMA NATURA-  
LEZA DE 1805, QUE SE INSERTA EN SEGUIDA.

Una tabla igual fue publicada en Enero de 1823 por la *Abeja Argentina*, periódico literário de Buenos Ayres, y en seguida las siguientes reflexiones —

La precedente tabla se ha formado por las de cada mes, que sucesivamente se han publicado, tres en el Registro estadístico, y las restantes en la Abeja. No se empezó á usar del barómetro hasta el mes de Febrero. Por ahora haremos algunas reflexiones que ministran los resultados de aquel año, y pueden conducir á dar una idea del clima, proponiendo reasumir este particular mas en grande, y con aplicaciones especiales.

La posición de Buenos Ayres reconoce algunas pequeñas diferencias. El general Varela en los años de 1782 y 1783 observó la posición de Buenos Ayres, y le dió  $34^{\circ} 36' 38''$  de latitud austral, y  $52^{\circ} 6' 16''$  al Oeste de Cadiz. Estas observaciones se hicieron en un observatorio levantado en una casa cerca de San Miguel. Los oficiales que vinieron en la expedición de Malaspina en 1789 adoptaron los mismos resultados : sus operaciones se hicieron

## 176 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

en la plaza mayor. Don Pedro Cerviño dá  $34^{\circ} 36' 43''$  de latitud, y  $52^{\circ} 5' 22\frac{1}{4}'$  de longitud al Oeste de la Isla de Leon. El capitan Heywood de la marina inglesa, dá por latitud observada  $34^{\circ} 34' 30''$  y de longitud por la luna  $58^{\circ} 2'$  Oeste de Greenwich. Probablemente observó desde su fragata. El Registro estadístico dá  $34^{\circ} 36' 29''$  de latitud austral, y  $58^{\circ} 23' 34''$  al Oeste de Londres. Si hemos referido estas pequeñas variedades és por no desechar ninguna, é indicar de paso lo oportuno que es el que se asentase este punto de una manera nacional, pues por lo demás en nada influye á nuestro intento algunos minutos, y aun grados mas ó menos.

Mas esencial es la diferencia que se encuentra á cerca de la elevacion del terreno en que está situada la ciudad. El padre Fevillé á principios del siglo pasado (diario de las observaciones físicas, matemáticas, y botánicas) la estimó en el convento de San Francisco haciendo uso del barómetro, en cerca de cinco toesas sobre el nivel del río, que equivalen á 34. 674 pies de castilla: pero Cerviño en sus observaciones meteorológicas del año 1805 (Semanario de industria y comercio tom. 4. núm. 174) le dá 10 toesas 5 pies de elevacion, que sube á cerca de 70 pies, ó un tanto mas de la otra. Sin embargo, como este último no dice de que medio usó para apreciarla, ni á que parage la refiere, aunque suponemos tomó por dato la pro-

fundidad de la agua en las cisternas ó pozos, que es un dato que no puede servir de regla, pues que la agua en su filtracion está sujeta á leyes que hacen erróneo el cálculo, debemos adoptar la primera como la elevacion mas aproximada del terreno, al menos mientras se verifique este punto, como es de desear, de un modo competente.

Tomámos pues por la posicion astronómica de la ciudad de Buenos Ayres la de 34° 36. 29. de latitud Sur; y 58° 23. 34 de longitud occidental de Londres; y su elevacion la de 34. 974 pies de castilla sobre el nivel del río: su distancia de la mar, ó el cabo de Santa María, la de 72 leguas al Oeste. Por el Norte y Este está bañada de las aguas del río de la Plata; al Sud Este, y atravesando un espacio considerable, le presenta la mar su superficie, por la configuracion de su costa.

A distancia como de 24 leguas al Norte se hace la primera union del río Paraná y Uruguay, despues que ambos han caminado con direccion al Sur un inmenso espacio, formando casi un curso paralelo; pero su segundo acercamiento que constituye el anchuroso río de la Plata es de 14 leguas Norte de la ciudad. Al Oeste y Sur su terreno es igual formando una llanura continuada, que se estiende hasta los confines de las provincias de Córdova y Mendoza, ó propiamente hasta los Andes; y que aunque sin arboles mayores, es celebrada por su abundancia y su verdor perenne.

## 178 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Esta constitucion plana del pais impide sin duda el que por estos lados se hayan formado grandes rios ; sin embargo, despues del Riachuelo que atraviesa al Sur de la ciudad, y no merece nombre diverso del que lleva \* se encuentra al Sur el rio Salado á distancia como de 20 leguas, lo que prueba que aqui empieza á elevarse el terreno.

La calidad del terreno es greda generalmente y capa vegetal hasta la profundidad de tres pies. Ni en la superficie ni cabando se encuentran piedras de ninguna clase. Solo á mucha profundidad (como de 25 varas) se encuentra lo que se llama tosca, que es una especie de arcilla endurecida, que contiene cal. De este fondo parece tomar la agua de los pozos su sabor salobre : tratada con el accido oxálico demuestra cal. Viene acompañada de algun accido que le comunica la propiedad de cortar el javon. En cambio de esto, si la agua de los pozos es mala, la del rio es sumamente dulce y ligera. A pocas millas Sur-Oeste de la ciudad se encuentra una gran capa de carbonato de cal (yeso) ; y la cal se halla tambien en conchillas en varios otros puntos.

---

\* Los extrangeros lo han tomado por nombre propio, cuando no es sino un nombre genérico ; y asi le han llamado Rio Riachuelo, y tambien Rio Chuelo. En español á toda braza angosta de agua se le aplica el diminutivo Riachuelo ; y los nacionales sin mas que este nombre ya saben de que clase es el rio — un rio angosto.

Si consideramos que al Norte el terreno medio entre el Paraná y Uruguay es un terreno bajo y anegadizo ; que está ademas cubierto de grandes bosques, donde la vegetacion debe sufrir una descomposicion consiguiente tanto á el acceso que á ella tiene el agua de las inundaciones, como á la temperatura de una tierra que vá introduciéndose en el trópico, no se extrañará que el viento que sopla de aquel lado se haga sensible en Buenos Ayres por las afecciones de cabeza, y aun del estómago. Esta parte es ciertamente muy digna de atencion en la topografia médica. El viento del Norte trae siempre una gran cantidad de vapor, y por esta calidad se hace aparentemente sensible al cuerpo humano. Excita tambien una grande electricidad. A veces la caida de temperatura á la noche es bastante para precipitar la lluvia particularmente tempestuosa ; pero siempre cuando el viento cambia á otra parte, la lluvia es infalible. Sus efectos sobre la máquina del hombre pueden explicarse por la laxitud que debe producir en los vasos, en particular de la cabeza : el equilibrio entre las paredes de estos y la sangre se altera por la debilidad de aquellos ; y de este modo siente el individuo una pesadez, ó cargazon segun la llaman, que no es como lo piensa el vulgo porque se haya agregado algun peso, sino porque la resistencia ha disminuido. El hace el mismo efecto que él lebante en Europa.

Como el poder solvente del aire, como de todo fluido, se aumenta con la temperatura, resulta que con el viento Norte hay mayor solucion de agua en la admósfera, y por lo tanto nunca amenaza mas una lluvia pronta y copiosa. En efecto así se observa en Buenos Ayres. Pero anteriormente á la lluvia, y cuando este viento ha soplado seguido, se distinguen objetos á una distancia tan crecida, que no pueden verse en circunstancias ordinarias. La Colonia, que está á 10 leguas sobre la banda opuesta del Este, se alcanza entonces á ver de Buenos Ayres. Se observa entonces sobre la superficie de la tierra una zona de vapor suspendido, muy perceptible al ojo, particularmente cuando el sol se acerca á su ocaso. Como el sol y la luna se vén mayores al salir, y en la admósfera menos clara, y menos refrangente de otros países la luna siempre aparece mayor. que en Buenos Ayres aun quando se halla vertical : así es fácil comprender el fenómeno referido. La luna en la parte media de los Estados Unidos aparece mayor que aquí.

De las calidades del viento norte participa tambien el Nord-Este, aunque no con la misma fuerza. El primero de estos dos vientos ha dominado el año pasado, como sucedió en 1805, segun se verá en la tabla anexa. El S. O. (pampero) es el viento sano por excelencia en Buenos Ayres : su elasticidad, su pureza, y su brio, hacen que sea

deseado en todas estaciones, para rebatir la humedad que reina demasiadamente en las casas. Nacido en las cordilleras eladas, y atravesando una campiña seca, entona las fibras; congela los vapores, y hace desaparecer la agua higrométrica. El hace en sus días el mismo efecto que hace el invierno en otras partes; y si la humedad vuelve en fin á presentarse bajo su antigua forma, es solo cuando él ha dejado de reinar.

Una nube que aparece á un extremo del horizonte se vé en pocos minutos estenderse sobre todo él, y cubrirnos completamente. Entonces lo que sucede no es un progreso de la nube, sino una precipitación de los vapores. Por el contrario, cuando aclara el tiempo, el cielo se despeja con igual velocidad. Mas ni uno ni otro suceden aquí tan instantáneamente como entre los trópicos. En el segundo caso se observa una verdadera solución: dos procesos químicos que ocurren con una rapidez muy superior á la que corresponde á los movimientos mecánicos.

En verano, siendo la dilatación del aire más considerable que en invierno, produce periódicamente á las tardes una brisa del río, ó del Este casi con la misma regularidad, y por las mismas causas que los vientos llamados del tráfico soplan dentro del ecuador.

Hay días en invierno en que se siente muy frío el aire de las casas cerradas, mientras al aire libre

de afuera se experimenta un calor incómodo. Esto se observa muchas veces en el invierno, y en el pasado ha acontecido varias ocasiones. Acompaña á estos días la circunstancia de sér humedos, de modo que para templar la atmósfera de los cuartos es preciso abrir las puertas y ventanas, y dar acceso al aire exterior. La diferencia que se siente en la calle, y el frío entrando dentro de las casas, es tan notable, que pasa á sér desagradable. La explicacion de este fenoméno es sencilla. La evaporacion que se ha hecho súbitamente afuera no se verifica en las casas sino por grados. Por lo demás, basta en el invierno el tener las puertas cerradas, para defenderse del frío : no así de la humedad. El uso del fuego en las casas, particularmente en estufas, sería de la mayor conveniencia ; y con él se desterrarian tantas enfermedades que los médicos reconocen por originadas de vivir en cuartos humedos y bajos. Pero nuestros padres nos han legado una absurda preocupacion contra el fuego ; y el modo anti-filosófico y nocivo con que lo usaban en copas descubiertas, debia sancionar la preocupacion por sus efectos. Recien es que los extranjeros ván desarraigando este horror al calor artificial ; y su ejemplo, su buena salud, y el no padecer mas resfrios que otros cualquiera, sino menos, han convertido á muchos naturales, que ya empiezan á tener chimineas en sus habitaciones.

La estacion de mas humedad hygrométrica es el invierno contra lo que se observa en otras partes ; porque aqui la temperatura rarisima vez es tan baja que haga congelar los vapores. Por esta razon hay casi tanta electricidad como en verano.

El aspecto del cielo es por lo comun muy hermoso. El aire tiene una transparencia perfecta que anima los sentidos, y excita la imaginacion. Venus se vió al ojo desnudo en mediodia el año pasado, y tambien se vió en 1819. Por la transparencia del aire puede entenderse que la solucion de los vapores es por lo comun muy completa, segun corresponde á la temperatura elevada en que se mantiene el aire en todo tiempo ; y por lo tanto las lluvias deben sér súbitas y copiosas al cambiar el viento, particularmente en verano. La primera calidad en el aire produce aqui en los habitantes un efecto que es mas bien para sentido que explicado : lo llamaremos una confianza de vivir. Algunos extrangeros nos han hechoencion de esta sensacion exquisita ; y el que escribe el presente artículo la ha comparado con otra de naturaleza enteramente diferente que experimentó en otros paises mal sanos de la América, donde por el contrario sentia una desconfianza de la vida, y un aviso casi incesante de la necesidad de morir. Como sucede á la juventud, parece que la gente de Buenos Ayres no tuviese una idea práctica de la muerte.

184 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

La figura de las nubes es á menudo determinada; y aunque no se presentan matizadas de los colores y figuras bizarras de los trópicos, no dejan de adornarse con una candidez hermosa, y con el dorado del ocaso. En tormentas en el verano es cuando se vé una barra obscura elevarse compactamente desde el horizonte, ocupar en fin la parte elevada del cielo, y precipitarse en torrentes.

El hygrómetro se empezó á usar en Febrero. En 332 dias solo ha indicado este instrumento 38 secos, y dos en cero. El verano, y el otoño que empieza en Marzo son las estaciones mas secas. En el otoño ha llovido menos que en ninguna otra estacion, y hallamos que ha habido mayor número de dias claros que en ninguna otra. Es singular que ha llovido menos veces en el invierno, contra lo que se observa en otros climas, y que esto parece haberse establecido desde algun tiempo acá en el nuestro. De algunos años á esta parte el temperamento ha sufrido una revolucion. El labrador que en éste pais aun no ha tomado ninguna precauciones contra los caprichos del tiempo, ha sufrido mucho en su cosecha por las lluvias frecuentes de Enero, y la tierra mas feraz del mundo ha sido surtida de pan, por esta sola razon, por extrangeros.

El barómetro ha corrido hasta poco mas de 30 pulgadas, y jamas ha bajado de 29. Los oficiales de la expedicion de Malaspina dán á Santiago de

Chile 27. 39 pulgadas de altura barométrica, y por elevacion media la de 25 pulgadas 9 líneas francesas, que equivalen á 821 varas castellanas sobre el nivel del mar, ó 2463 pies. A Mendoza dán 26. 91 pulgadas, ó 4891 pies de elevacion. En Montevideo hallaron la elevacion media del barómetro la de 30 pulgadas en el mes de Setiembre; y como esto dista tan poco de la media que hemos hallado en el año pasado, es probable que comparadas las observaciones que se hagan por varios años, resulte la elevacion media la de 30, pulgadas. La mayor altura barométrica del año 1805 fué de 28 pulgadas 6, 4. líneas, y la menor de 27 pulgadas 5, 7 francesas, que dán por altura media la de 28 pulgadas  $1\frac{1}{2}$  líneas, ó por 30. pulgadas inglesas. La de Philadelphia es tambien de 30 pulgadas.

Es singular la igualdad de presion que hay en la atmósfera de Chile, pues es tán constante, que como lo notan los oficiales referidos, no se hacen sensibles sus variaciones en el barómetro, de suerte que dentro de  $\frac{1}{2}$  de línea estuvo en 23 pulgadas 9 líneas francesas desde Diciembre hasta Marzo, en cuyo tiempo no pasaron de cuatro los dias nublados, no cayó una gota de agua, ni sopló viento alguno recio.

En este año llegó la calor hasta  $91^{\circ}$ , pero esto ha sido una sola vez en Enero; despues ha estado entre  $80^{\circ}$  algunas ocasiones. Por la tabla de

## 186 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

1805 resulta que el mayor grado de calor aquél año fué  $24^{\circ}$  de Reaumur, ó  $86^{\circ}$  de Farenheit, y el de frio el de  $41^{\circ}$ . Una serie de cinco años desde 1817 á 1821, que nos ha pasado el señor Muñoz, dán de mayor calor  $83^{\circ}$ ,  $85^{\circ}$ ,  $85^{\circ}$ ,  $86^{\circ}$ ,  $81^{\circ}$ ; y por mayor frio en 1817 el de  $28$  ó cuatro grados mas abajo del yelo, lo que ciertamente no es comun en nuestro clima. El mayor frio de 1822 fué  $36$ , y la temperatura media del año,  $62^{\circ} 16\frac{1}{4}$ .

El telégrafo mercantil que se publicaba en Buenos Ayres en 1801, y duró hasta 1802, dió unas observaciones meteorológicas por el mes de Agosto de 1801: el mayor grado de calor fue segun ellas este mes el de  $14^{\circ}$  de Reaumur, que equivale al  $63^{\circ} 5$  de Farenheit. Muy poco es el uso que puede hacerse de esta observacion aislada; y lo único que podemos notar es que la temperatura de aquel mes en el dicho año solo se diferencia de la del Agosto del presente en  $2^{\circ} 5$  grados.

De tres dias en que el thermómetro estuvo el año 1805 en  $86^{\circ}$  dos fueron con viento del cuadrante del Norte, y uno del S. E. La diferencia del calor al frio fué de  $77^{\circ}$ . No habiendose dado en aquel año las observaciones diarias, no se han podido apreciar las alteraciones de calor en un mismo dia, de uno á otro, ó de uno á pocos dias, como importaba para la medicina. La diferencia entre el mayor y menor calor en 1822, fué de  $55^{\circ}$ .

Por las tablas meteorológicas de Lima, publicadas por el doctor Unanue, en su apreciable obra sobre el clima de aquella capital, y corresponden á los años de 1799 y 1800 resulta que el mayor grado de calor en Lima es de 20 $\frac{1}{2}$  grados de Reaumur, y el menor de 13. ó 77. y 61. 25 de Farenheit.

El mercurio ha bajado en el mayor frio que se conoce en Philadelphia 5. abajo del cero y aun se asegura haber llegado á 22. abajo del cero. El mayor calor es 95. y la temperatura fija la de 52.  $\frac{1}{2}$  que es la temperatura de los pozos mas profundos, y de la agua de las fuentes. “Tenemos, dice el doctor Rush\*, la humedad de la Inglaterra en la primavera, el calor de Africa en verano, la temperatura de Italia en Junio, el cielo de Egípto en el otoño, el frio y nieves de Noruega y el hielo de Holanda en invierno, las tempestades en cierto grado de las Antillas en cada estacion, y los vientos y el tiempo variable de la Gran Bretaña en cada mes del año.” El caracter del clima de aquel pais es segun el mismo, ser uniformemente variable, ó no tener ninguno. En 1787 fué el mayor grado de frio el de 5, y la mayor calor 96. 1 : huvo pues una diferencia de 91. 1. entre uno y otro extremo, ó de 36 mas que en Buenos Ayres.

Se asegura que raras veces sube á 86. el ther-

---

\* Inquisiciones y observaciones médicas tomo 2, 1818.

**188 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

mómetro en Santiago de Chile, y esto en medio-dia en aquellos en que no hay virazon; y que nunca permanece mas que tres horas en este estado.

Concluiremos con observar que las variaciones de temperatura no son grandes en Buenos Ayres, sin embargo son muy frecuentes. Es verdad que no se experimenta una transicion de  $86^{\circ}$  á  $60^{\circ}$  en veinte y cuatro horas en verano, y de  $37^{\circ}$  á  $4\frac{1}{2}^{\circ}$  abajo del cero en invierno, como en Philadelphia, y que no hay aqui como alli una diferencia del mayor al menor calor de  $91^{\circ}$ . Pero las variaciones de seis, diez, y aun veinte grados son repetidas, y exponen á las enfermedades que resultan de una transpiracion irregular y suprimida, y de una evaporacion considerable que se opera sobre la piel sin advertirlo el individuo.

## **DEL RIO DE LA PLATA.**

189

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS EN BUENOS AIRES, AÑO DE 1805,  
FECHAS POR DON PEDRO ANTONIO CERVINO.

Meses del año.	Barómetro pulgadas France.		Thermómetro de Reaumur al aire libre.		Temperatura media.						
	Mayor elevación.	Menor elevación.	Mayor grado de calor.	Menor grado de calor.							
Enero.....	28	3	27	10	3	22	0	12	0	18	0
Febrero .....	28	3	27	10	3	24	0	14	0	18	47
Marzo .....	28	0	27	9	0	22	0	10	0	6	4
Abril .....	22	4	0	27	10	0	19	9	0	14	47
Mayo .....	28	5	7	27	7	1	17	6	0	12	2
Junio .....	28	2	9	27	5	7	15	4	0	10	34
Julio .....	28	6	4	27	7	7	16	4	0	10	77
Agosto .....	28	4	9	27	7	5	13	6	0	9	45
Septiembre .....	28	5	9	27	9	6	15	6	0	10	98
Octubre .....	28	3	5	27	7	9	20	10	0	14	21
Noviembre .....	28	4	1	27	8	1	21	12	0	17	81
Diciembre .....	28	3	2	27	6	8	24	12	0	17	12
	Mayor elevación el 19 de Julio, en 28 pulg. 6, 4 lin.		Menor elevación el 6 de Junio, en 27 pulg. 5, 7.		Mayor grado de calor el 14 de Junio, en 27 en 4. arriba del cero.		Temperatura media del año 14, 21.				

## 190 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

## OBSERVACIONES METEOROLOGICAS EN BUENOS AIRES, &amp;c.

Meses del año.	Notas sobre el tiempo.				Días de viento.				Viento dominante.
	Días claros.	Días nublados.	Días de lluvia.	Días de truenos y relámpagos.	1. Q. del N. al E.S.	2. Q. del N. al E.S.	3. Q. del S. al E.S.	4. Q. del E.N. al O.	
Enero.....	8	5	3	2	1	8½	4½	...	S. E.
Febrero .....	13	5	4	1	7	17½	3½	...	E.
Marzo .....	12	19	10	5	10	17½	3½	...	E.
Abril .....	9	21	5	2	14	10	4½	1½	N.
Mayo .....	10	21	7	0	14	4½	11½	1	N.
Junio .....	13	17	10	3	11½	8	6	4	N.
Julio .....	8	23	10	1	13	1	7	...	N.
Agosto .....	12	12	7	0	11½	6½	11	3	N. y S. O.
Septiembre.....	10	20	9	3	12½	4	4	1	N.
Octubre .....	7	24	13	3	11	17	3	...	E.
Noviembre.....	2	28	9	2	6½	17	5½	1	E.
Diciembre ....	12	19	10	2	9½	12	7	2½	S. E. y S. O.
	116	347	234		121½	141	71	14	Norte.

En los días nublados están también comprendidos los de lluvia y truenos y relámpagos; faltan 18 días por haber empezado las observaciones en 18 de Enero.

MERIDIPAS DE EXTENSION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Arregladas por la sociedad de ciencias físicas y exactas de aquella provincia, é inscriertas en el Registro Estadístico de 1892.

DE LONGITUD

Un grado terrestre						Pies Ingleses.
Lugnas.	Cuadras.	Varas.	Pies.	Pulgadas.	Metros.	Pies de Castilla.
21	37	—	6411	19234	—	18991
...	...	40	6900	18000	5555	2
Una legua marina	...	0	150	450	5206	17143
Una de Buen. Ayr.	...	1	...	...	2	38
Una cuadra.....	...	...	1	3	130	428
Una vara.....	...	...	...	36	1550	58
Un pie.....	...	...	...	12	466	856
			...	0	8677	2
			...	0	3	1115
			...	0	2892	1
			...	0	0371	9
						952

AREAS POR AGRARIAS.

## **MEASURAMIENTOS DE VOLUMEN O CAPACIDAD.**

	Cuartillas.	Pies cúbicos.	Frascos.	Medio frasco.	Cuartas.	Ottaras.
	Barriles.	Cuartillas.				
1 Fanega.....	4	6 919	193	—	—	—
1 Cuartilla .....	1	1 479	33	—	—	—
1 Pipa.....	6	24	6	2	4	8
1 Barril.....	1	4	1	1	2	4
1 Cuartilla de barril	..	..	..	..	..	..
1 Frasco .....	..	..	..	..	..	..
Medio Frasco .....	..	..	..	..	..	..
1 Cuarto id.....	..	..	..	..	..	..
1 Octavo id.....	..	..	..	..	..	..
Alfarería	En rama la carga... no tiene dimensiones fijas. Para la leña { En trozos { la carretilla de monte es el número de trastos de cuarta y genie de longitud que pueden estar contenidos en una medida de 12 cuartas de largo y 3 de ancho. Para líquidos { la id. de poblado es de 400 hastillas. Alfarería { El adobe no tiene dimensiones fijas. Alfarería { La teja id. Alfarería { La carretada de tierra, arena, &c. id. Alfarería { La vara de alfalfa... sus dimensiones medias, suelen ser 4 pulgadas de ancho y dos de alto. Alfarería { La de tirante... sus dimensiones medias son 9 pulgadas de tabla y 6 de canto. Alfarería { La de tabla, la de palma, &c. ...sus dimensiones no son determinadas. Alfarería { La maza... desde 1 pie hasta media vara de diámetro, y de largo una vara. Alfarería { La cama... si es de carreta mediana 6 cuartas y si de tropera 7 tomadas por la convexidad. Cada rueda tiene 6. Alfarería { La vara de alfariza 6, cuartas de largo : 6 pulgadas de tabla y 4 de canto. Alfarería { El eje de largo 14 cuartas. Alfarería { El perito de 6 hasta 7 varas de largo : cuarta de tabla : y poco menos de canto. Alfarería { El yugo de 12 cuartas de largo. Alfarería { El limón de 18 cuartas de largo. Carpintería { Piezas para la construcción de carretas Carpintería { El rayo desde 4, hasta 6, cuartas de largo : 6 pulgadas de tabla y 4 de canto. Carpintería { El eje de largo 14 cuartas. Carpintería { El perito de 6 hasta 7 varas de largo : cuarta de tabla : y poco menos de canto. Carpintería { El yugo de 12 cuartas de largo. Carpintería { El limón de 18 cuartas de largo. Carpintería { El mismo canto que el períto.					

**OBSERVACIONES DE LAS MEDIDAS  
PRECEDENTES.**

**SOBRE LAS MEDIDAS DE LONGITUD.**

Para la comparacion con las medidas portuguesas se observará que la vara de Buenos Ayres vale 0,7936, de la vara portuguesa, ó que 100 varas de Portugal hacen 126 de las nuestras.

De la tabla se deduce que la legua de Buenos Ayres es algo menos que la legua marina ó de 20 en grado. La legua española excede en 16 varas á la legua marina: esta es igual á tres millas inglesas. La legua francesa equivale á  $1\frac{1}{4}$  leguas marinas.

**SOBRE LAS SUPERFICIES O AREAREAS.**

- 10000 0 varas cuadradas de Buenos Ayres que son las que entran en un cuadrado de cien varas por lado, equivalen á los cuadrados extranjeros siguientes.  
7528 9 metros cuadrados igual á 75 varas cuadradas.  
10753 7 varas cuadradas de castilla.  
9063 0 Yardas cuadradas inglesas.

Es tambien de notarse que una manzana de la ciudad, que es un cuadrado de 140 varas por lado contiene proximamente 3 arpents franceses;  $2\frac{1}{2}$  fanegas de tierra españolas;  $3\frac{1}{4}$  acres ingleses.

**EXPLICACION DE LA TABLA.**

**MEDIDAS DE LONGITUD O LINEALES.**

La medida fundamental de longitud es la vara : esta se divide en tres tercias ó pies, ó en cuatro cuartas, cada tercia en 12 pulgadas y cada cuarta en 9.

La cuadra consta de 150 varas ; de estas se dan 140 al frente de una manzana, y 5 al ancho de la calle. Segun el nuevo arreglo las calles deben tener cuatro varas mas de ancho ; y en este caso la manzana queda con 136 varas de frente.

La medida de longitud de la campaña es la legua, que tiene 40 cuadras, ó 6,000 varas, y se divide en medias ó cuartos de legua. La legua de que se hace uso en la campaña para marcar las distancias á la simple vista es menor que la verdadera. Esto consiste sin duda en que el único término natural de comparacion que se tiene es la longitud de una cuadra de la ciudad tomada en el frente de una manzana : de donde resulta que la legua concebida de esa manera, es menor que la verdadera en 400 varas.

**MEDIDAS DE SUPERFICIE O AREAS.**

Las medidas para las areas en la ciudad son el cuarto de tierra y la manzana : esta, como se ha dicho, es un cuadrado de 140 varas de frente, el

cuarto de tierra es un rectángulo de  $17\frac{1}{2}$  varas de frente y 70 de fondo. Si por los lados opuestos de una manzana se concibe una linea que la divide en dos rectángulos iguales y cada uno de estos es dividido en 8 rectángulos iguales por lineas perpendiculares á la primera, quedará dividida la manzana en 16 cuartos de tierra, cada uno de los cuales puede ser dividido en medios cuartos.

Es preciso distinguir la manzana cuadrada de la cuadra cuadrada: la primera es un cuadrado de 140 varas de lado y la segunda uno de 150. Esta diferencia es esencial en la evaluacion de los terrenos que componen grandes quintas, en donde debe contarse manzanas y no cuadras, dejando el espacio que tomarán las calles en lo sucesivo.

En los pueblos de reciente fundacion en la campaña de esta provincia las cuadras son menores. En los Quilmes tienen 100 varas de lado y 25 de calle. En adelante segun lo ordenado en el Registro Oficial, número 20, tomo 1, deberá ser cada cuadra de 100 varas con 16 de calle.

En la campaña se acostumbra dividir los terrenos en rectángulos que se llaman *suertes de chacra* y *suertes de estancia*. Cada suerte de chacra ó porcion de tierra destinada para la labranza, tiene cierto número de cuadras de frente sobre un fondo dado. La division primitiva fue de 2 cuadras de frente y una legua de fondo. Las suertes

## 196 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

de chacra de los Quilmes son unos cuadrados de cuatro varas de frente, y con arreglo á ellas se han calculado las areas de la tabla. Las suertes de estancia, ó porciones de tierra destinadas á la cría de ganados suelen contarse por rectángulos de media legua de frente y una y media de fondo, y esta fue la division primitiva.

### MEDIDAS DE CAPACIDAD.

Para los granos es la cuartilla, que es un prisma rectángulo truncado. La cuartilla es *rayada* si se mide en ella trigo, cebada, sal, &c. y *colmada* cuando se mide el maiz, carbon, &c.

Las medidas de capacidad para los líquidos son el frasco, el medio frasco, la cuarta y la octava cuando se vende por menor; y el barril cuando se vende por mayor.

### MEDIDAS PARA LOS MATERIALES DE LAS OBRAS DE ALBAÑILERIA, CARPINTERIA, Y OTROS OBJETOS.

En las obras de albañileria los objetos que se evaluan por las medidas de extension, y no tienen una medida determinada, son el *adobe* y la *teja*, que se venden por millares: la arena, tierras, &c. que se venden por carretadas. En las obras de carpinteria, las alfagias, los tirantes, las palmas, las tablas se venden por varas de longitud, tomadas sobre las demas dimensiones indeterminadas.

Entre las maderas de construccion, tanto las que se cortan en la provincia, como las que entran de fuera vienen piezas preparadas en bruto para la construccion de carretas; y sus dimensiones son determinadas, aunque groseramente segun el porte de la carreta á cuya construccion se les destina. Las piezas que generalmente vienen preparadas son *las masas, las camas, los rayos, los ejes*, cuyas dimensiones varian segun la resistencia de la madera. Suelen ser de guayabo, de naranjo, sauce, higueron, &c. los limones, el pértillo y el yugo.

En las maderas de construccion para los ranchos tampoco hay medidas determinadas. Las piezas esenciales de estas habitaciones son los principales, las cumbreiras, las costaneras, &c. La paja y las cañas se venden por atados: los de cañas suelen tener 20 de ellas.

La leña se vende en rama ó en trozo. Cuando se vende en rama, cierto número de cargas componen un peso, y cierto número de estos una carretada. Cuando se vende en trozo es por carretadas. Esta puede ser de *monte* ó de *poblado*. Si es de monte, debe entenderse el número de trozos de cuarta y gema de largo, contenidos en una medida que tiene por alto  $\frac{3}{4}$  y por largo doce cuartas. La carretada de poblado debe tener 400 trozos; y el menos pequeño de ellos debe dar

## 198 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

cuando menos tres hastillas de las que se venden por menor.

Una hanega de Buenos Ayres equivale á 0<sup>m</sup> 141737 ; es decir que un metro cúbico contiene proximamente unas 7 hanegas : y una vara cúbica, del mismo modo, 4½ hanegas ; pues una vara cúbica es igual á 0<sup>m</sup> 647,485.

La hanega de Buenos Ayres contiene pies cúbicos...	5	919
La de España, pies cúbicos de Buenos Ayres.....	4	561
La portuguesa id.....	4	452
El bushel, ó octavo de cuarter medida inglesa .....	2	938
El septier = 12 boisseaux, medida francesa .....	6	996
Un barril de 32 frascos contiene 0 <sup>m</sup> 074092 ; esto es, unos tres decímetros ó litros mayor de la cantidad que puede contenerse en ½ hanega : 1 barril de 32 frascos contiene pies cúbicos de Buenos Ayres .....	3	050
La cántara española de 8 azumbres, dichos .....	1	430
El almude portugues, id.....	1	473
El gallon para vinos y liquidos ingles, id. ....	0	356
El gallon para cerveza es mayor en la razon de 750 : 916. La pipa ó bota contiene 126 gallones.		
1 moyo de Paris contiene .....	1	081
Esto es, unos 3½ barriles de Buenos Ayres.		

## MOVIMIENTO DE LA POBLACIÓN

EN 1823.

Muertos diariamente en la ciudad .....	8
En la campaña .....	6
Los muertos en la ciudad, tomando los términos medios de los años 1822 y 1823, en la razon de .....	100 á 111
En la campaña estan en la de .....	100 á 156
Los muertos de toda la provincia estan con los nacidos en la de .....	100 á 131
Los nacimientos de varones en la ciudad estan con los de mugeres, como.....	100 á 95
Las muertes de id.....con id.....como....	100 á 72
Los nacimientos de varones en la campaña con los de id. como.....	100 á 95
Las muertes de id.....con id.....como.....	100 á 62
Las muertes de 15 años abajo con las de 15 años arriba en la ciudad.....como.....	100 á 95
En la campaña id .....con id.....como.....	100 á 98
El cálculo de la poblacion por la mortalidad fundado sobre $\frac{1}{7}$ , da que la ciudad por el número de muertes de un año con otro, tiene almas...	81,136
Y la campaña, tomando la medida de $\frac{1}{7}$ tiene...	82,080
	163,216

Dudando de la exactitud de los censos de la poblacion, el Editor del Registro Estadístico ha preferido ocurrir, como el dice, para conocerla aproximadamente á los medios indirectos que han

## 200 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

establecido los escritores mas célebres de estadística ; pero no siendo Buenos Ayres una ciudad de primer orden, no puede elegirse la *medida de mortalidad* que dichos escritores han establecido para ellas, que es mas de  $\frac{1}{44}$  y menos de  $\frac{1}{55}$  : tampoco aquella ciudad tiene las mismas circunstancias que las comerciantes y marítimas á las que han asignado de mortalidad  $\frac{1}{44}$  de su población, pues allí la población esta muy extendida, las casas son generalmente de un solo alto y bien ventiladas, y el clima templado. Por esto el Editor del Registro prefiere por la medida de mortalidad  $\frac{1}{44}$  de la población, que es la que estos escritores establecen para las demás ciudades ; y la de  $\frac{1}{55}$  para la campaña.

---

### FRUTOS DE EXTRACCION.

- Cueros de Novillo.
  - Id. de Vaca.
  - Id. de Toro.
  - Id. de Bagual.
  - Id. Salados.
  - Id. de Vicuña.
  - Id. de Cordero con Lana.
  - Id. de Nutria.
  - Id. de Chinchilla.
  - Lana de Carnero.
-

Lana de Vicuña.

Clin largo limpio.

Clin mesclado  $\frac{1}{3}$  partes corto.

Plumas de Avestrus blancas largas.

Id. negras largas tejidas.

Id. sin tejer mescladas.

Id. chicas tejidas.

Astas.

Cueros de Lobo, de Leon, y de Tigre.

Sebo en Rama.

Grasa de Comer.

Carne Tasajo.

Trigo.

No se incluyen otros artículos de menor importancia, ni los que se extraen en la misma provincia correspondientes á las provincias interiores.

---

#### NOTICIAS SOBRE LA PESCA

DEL

#### RIO NEGRO EN LA COSTA PATAGONICA.

Los peces que produce este río son truchas, pegerreyes, y lampréas: todos son buenos principalmente las primeras y las últimas. Las truchas se pescan á veces con anzuelo, pero pican muy poco: estas y los pegerreyes, se sacan en abun-

dancia (cuando hay redes) en las lagunas que forma el río en sus avenidas. Las lampreas se hallan en crecido número en los riachos cerca de la Boca en los meses de Enero hasta Abril: son generalmente mas chicas que las de Europa, y de igual sabor.

El mar abunda de peces excelentes: el bagre es uno de los mejores: los pegerreyes, las pescadas, los lenguados, las lisas, los cazones y las rayas. Habrá probablemente otras especies, porque algunas veces se ha sacado palometas, langostinos y otros: ácia San José y San Antonio hay muchisima pescadilla tan buena como el mejor bacalao.

En las inmediaciones de este río no se conoce mas marisco que los mejillones y los cangrejos colorados de media cuarta de diámetro. En la Bahía de San Blas ó de todos los Santos se hallan otros caracoles grandes y mejillones. En San Antonio y San José á mas de estos hay peregrinas y lapas.

Los anfibios han sido hasta ahora el único producto de que se han aprovechado los extranjeros: el elefante de mar debe ocupar el primer lugar. El macho de esta especie cuando ha adquirido toda su corpulencia tiene de 7 á  $7\frac{1}{2}$  varas de largo y 5 á  $5\frac{1}{2}$  de circunferencia en lo ancho. Las hembras nunca exceden de cuatro varas de largo con el grueso proporcionado: su configuracion es

la de los demás lobos, solo que tienen la cabeza mas chica en proporcion. Los machos grandes salen á las playas en agosto, setiembre y octubre, mas temprano ó mas tarde segun que la primavera haya sido mas ó menos fria: á sus gritos salen las hembras que se reunen en gabilla al rededor del mas fuerte, y si viene algun rival se pelean terriblemente hasta que el vencido se vuelve al mar. Las hembras paren en tierra en estos meses, uno ó rara vez dos elefantillos, los que primero son negros y conservan este color tres semanas ó un mes, durante cuyo tiempo manan; pero despues mudan de pelo, se vuelven parduscos, los abandonan las madres, se hacen preñadas y se van al mar, como tambien los machos grandes. Los chicos se reunion en gabilla de cincuenta á sesenta y todavía quedan dos meses en la playa. Los machos y hembras de un año salen en Noviembre y Diciembre, vienen á mudar de pelo, y estan un mes ó mes y medio en la playa; en lo demas del año salen algunos, pero en corto número y por lo regular son flacos. Es de notarse que todo el tiempo que estos animales están fuera del mar que á veces es de dos meses y medio á tres, no comen nada.

La matanza se principia con los primeros que salen en Setiembre: los pescadores armados de lanzas se aproximan á una pandilla; las hembras que á veces están distantes del macho se arriman

204 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

á el para que las defienda: este se levanta sobre las aletas, enseña los colmillos y da unos gritos horrorosos: pero todo en valde, su pesadez lo inutiliza; el pescador le dá la lanzada por el pecho; si á la primera no cae, sintiéndose herido, tapa la herida con una aleta retirandose hasta que muere. Las hembras se amontonan, no se defienden, y así es que pronto se concluye con todas. El tocino se halla entre el cuero y la carne: tiene á veces seis pulgadas de grueso y friyendolo se estrahe el aceite: el cuero no sirve para ningun uso: hay elefantes que han dado hasta dos pipas de aceite.

El leon marino ó pelucon tiene de cuatro á cinco varas de largo, y la cabeza mas abultada en proporcion que el elefante. Los machos tienen melena: son mucho mas ligeros que aquel; y siendo peligroso aproximarse á ellos con lanza, se matan regularmente á balazos: su modo de vivir es el mismo que el de los anteriores con sola la diferencia que vá mas á menudo al mar. Como tiene muy corto tocino, y su cuero es de poco valor, no los persiguen y así son bastante numerosos: salen algunos á la punta rasa en los bancos del norte; pero principalmente en las playas del Sud inmediaciones de San Antonio y San José.

El lobo de dos pelos tiene vara y media de largo: tiene un pelo largo y ordinario de color pardusco que cubre otro muy fino con pelusa que

es el que le dá el valor: su modo de vivir es el mismo que el de los leones; se matan á palos, pero como han sido muy perseguidos son sumamente ariscos, á la menor novedad se escapan al mar, del cual ya no se apartan á mas de media cuadra de distancia. En el dia se hallan algunos en la Bahia de buenos Cables al norte de este río, y en algunos puntos entre San Antonio y San José, y aquí mismo.

El lobo de un pelo es algo mayor que el anterior: no tiene sino un pelo muy ordinario y pardusco: como no valen casi nada, no los persiguen, y así no son tan ariscos como los otros: su modo de vivir es casi igual á los demás: se hallan en todo tiempo y en crecido número en todas las playas al Sud hasta San José.

---

#### EMIGRACION.

Con el fin de regularizar las operaciones de la comision de emigracion, nombrada por decreto de 13 de Abril de 1824, y de fijar las bases de los contratos, y las condiciones con que deben ser recibidos, así como las ventajas á que deben tener derecho los colonos, que sean conducidos con el objeto de establecerse en esta provincia; y después de oidas las informaciones de la misma

**206 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

comision, el gobierno ha acordado el siguiente:—

**REGLAMENTO.**

**ARTICULO 1.** La comision se compondrá de ciudadanos, y extranjeros residentes en el país que posean, como los actuales, bienes raíces en él.

2. Se destinará una sala donde se reunirá la comision para el despacho de los negocios ordinarios y extraordinarios, que les correspondan, en los periodos establecidos por el presente reglamento.

3. La comision nombrará de su seno un presidente, un vice-presidente, y un contador, cuyos destinos rotarán entre sus miembros, en los tiempos que la misma comision establezca : el método, forma, y seguridad de la contabilidad se prescribirán separadamente.

4. La comision nombrará de afuera un secretario con una asignación sobre los fondos de ella, el cual asistirá á todas las juntas ordinarias, y reuniones generales, llevando la correspondencia y los libros de acuerdo y contrato.

5. Se formará una junta, compuesta de cuatro miembros de la comision, que despachará semanalmente los negocios ordinarios de ella, con arreglo al reglamento ; cuyos destinos se mudarán cada tres meses, turnando entre todos.

6. La comision íntegra se reunirá el primer

*lunes* de cada mes, para ser informada de los negocios ordinarios en que se haya expedido la junta, á resolver los asuntos de mayor gravedad que aquella le haya reservado, y los extraordinarios que ocurran.

7. La comision nombrará los agentes, que necesite en Europa para la ejecucion de sus contratos, pagándoles, cuando fuere necesario, lo que se estipule por su agencia.

8. La comision publicará en periodos regulares, tanto en el pais, como fuera de él, las ventajas que se ofrecen á los emigrados para esta parte de América; y cada año el resultado de sus trabajos.

9. Las operaciones de la comision serán las siguientes :—

i. Proporcionar empleo, ó trabajos á los extranjeros que vengan al pais sin destino, ó que se hallen en él sin colocacion, debiendo acreditar su origen, y causas de su estado.

ii. Hacer venir de Europa labradores, y artesanos de toda clase.

iii. Introducir agricultores por contratos de arrendamiento con los propietarios y artistas del pais, bajo un plan general de contrato que será acordado por la comision, y libre y espontáneamente convenido entre los trabajadores y los patrones que lo demanden.

iv. Hacer conocer á las clases industriosas de

**208 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

la Europa las ventajas que promete este pais para los emigrados, y ofrecerles los servicios de la comision á su llegada á Buenos Ayres.

10. La emigracion será promovida por todos los medios, que la comision encuentre preferibles, con tal que se guarde lo prescripto en el presente reglamento.

11. La comision deberá tener una casa cómoda para alojar á los emigrados, asi que se desembarquen en este territorio, en la cual serán alimentados por el término de quince dias, que señalará á cada emigrado para que pueda libremente buscar ocupacion.

12. Si el emigrado no encontrare ocupacion dentro del dicho término, la comision se la proporcionará ; los gastos que ocasione cada uno, en los dias de su alojamiento y mantenimiento de los fondos de la comision, se agregarán á la suma del empeño de cada uno.

13. Ocho dias despues del arribo de los emigrados, conducidos por convenio suyo á este pais, se abonará al capitán, ó consignatario del buque, por via de pasaje y todo gasto, la suma que hubiesen contratado ; pero no pudiendo pasar en ningun caso de la de cien pesos. Se excepcionan de esta limitacion los emigrados que vengan contratados por los agentes de la comision.

14. Los gastos, que se expresan en los tres articulos anteriores, serán satisfechos, seis meses

despues del contrato, por los patronos con quienes los emigrados contraten sus servicios, á los cuales les serán reintegrados por un descuento, que sufrirán los emigrados de los salarios que ganen. Este descuento será moderado, y en pequeñas fracciones, segun y en los términos que los emigrados concierten con sus patronos.

15. Los contratos que se celebren entre los emigrados y sus patronos, serán autorizados por la comision.

16. Los contratos que se celebren entre los emigrados, serán por el término que se pacte entre los patronos y los emigrados ; debiendo regularse en el ajuste del salario por una tarifa que la comision hará formar con personas inteligentes é imparciales.

17. Estos salarios siempre se entenderá sin estar incluido en ellos el mantenimiento de los emigrados, que los patronos proveerán independientemente á satisfaccion de la comision.

18. Si algun emigrado enfermase por causas que sobrevengan del contrato, el patron quedará obligado á su asistencia, cargándose en cuenta los gastos que hiciere : pero el contrato quedará sin efecto por falta de salud, mal tratamiento ó trabajo excesivo, á juicio de la comision.

19. La comision queda especialmente encargada de ejercer el derecho de proteccion en las causas civiles de los emigrados.

## **210 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

**20.** Los emigrados quedan bajo la protección y garantía de las leyes del país; podrán adquirir y poseer bienes muebles e inmuebles de cualquier especie que fuere, contraer toda clase de vínculos, con la sola limitación de que estos goces por el tiempo de su empeño no perjudiquen los derechos de sus patrones.

**21.** Los emigrados quedan, durante sus contratos, libres de todo servicio militar y civil; los que quisieren aceptar alguno, será espontáneamente, declarandolo ante la comision, en cuyo caso el patron á quien sirven, será reembolsado por el emigrado de la suma de su empeño.

**22.** Los emigrados, conforme á la costumbre del país, no serán perturbados en la práctica de sus creencias religiosas, y quedan eximidos de todo derecho ó contribucion que no sea impuesta á la comunidad en general.

**23.** Los emigrados que hubiesen llenado honestamente el tiempo de su empeño, serán bajo la protección de la comision preferidos en el arriendo de las tierras del estado, las cuales las recibirán en enajenación bajo el cánón que se establezca por la ley.

**24.** Estos terrenos serán designados á elección de los emigrados, y en proporción de las aptitudes y posibilidades de cada uno de ellos; pero ninguno podrá ser de menos tamaño que el de diez y seis cuadras cuadradas.

25. En el caso á que se contraee el artículo anterior, la comision podrá hacer de sus fondos á cada arrendatario un empréstito de trescientos pesos, de los cuales se reintegrará en plazos cómodos y bajo el interes del seis por ciento anual.

26. A los emigrados que de este modo se hicieren propietarios, se les concederá el derecho de posesion sobre el valor legal de las tierras, y el de propiedad sobre todas las mejoras que hiciesen en ellas ; y ambos derechos seran negociables y transmisibles por ellos y sus sucesores. En caso que el gobierno acordare la enagenacion de las expresadas tierras del estado, el poseedor de ellas tendrá para su compra un derecho de preferencia sobre cualesquiera otro que se alegue.

27. La comision queda muy particularmente encargada de no admitir emigrados que hayan sido castigados por crímenes cometidos contra el buen orden de la sociedad.

28. Lo establecido por el presente reglamento en ningun tiempo embarazará á cualquiera otra persona para introducir el número de emigrados que contrate por sus comisionados en Europa para su servicio, los cuales podrán optar á las ventajas que por el presente se acuerdan, si desde su arribo á este puerto se sujetan á la intervencion de la comision, conforme al reglamento.

29. Este reglamento será revisado cada año ó antes, si la comision, de conformidad con el gobi-

## 212 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

erno, lo juzgase conveniente, sin que las alteraciones que con este motivo se hicieren, perjudiquen los contratos ya hechos, ó los que se pudiesen hacer en Europa, dentro de un término que se fijará al efecto. Buenos Ayres, 19 de Enero de 1825.

HERAS.

MANUEL JOSÉ GARCIA\*.

---

\* Este reglamento está en práctica, aun cuando parece que aun no estan nombrados los agentes en Europa: la comision se compone de mas de veinte individuos, en la cual hay americanos, ingleses, alemanes, españoles, y franceses; mas es conveniente advertir que conforme á lo que prescribe el articulo 13 de este reglamento, aun cuando tales agentes no esten nombrados, puede cualquier individuo emigrar con la confianza de que la comision pagará su transporte asi que llegue. Los capitanes de los buques mercantes que trafican para aquel pais, parecen indicados para esta clase de especulacion, pues por cada hombre que ellos induzcan á emigrar, recibirán hasta cien pesos.

Las operaciones de esta comision no tienen relacion alguna con las de la Sociedad de Emigracion para el Rio de la Plata que se ha formado en Londres, la cual es solo una empresa particular, pero acaso de importancia mas efectiva para aquellas provincias por su capital, é intermediacion de los accionistas á los individuos con quienes han de formar las colonias que se proponen establecer, y lo cual sin duda no solo les proporcionará ventajas, sino la estimacion y reconocimiento de aquellos habitantes.

## MONTEVIDEO.

FAVORECIDA esta provincia por la naturaleza como si la hubiera escogido para ostentar su fecundidad y hermosura, es no menos importante por su situacion geográfica á la embocadura del Rio de la Plata, distante la ciudad capital 40 leguas de Buenos Ayres, pero solo dies de una á otra costa. Está en los 34°, 54°, y 48°, de lat. S. y 56°, 13°, 30°, de long. W. segun observaciones hechas en Febrero de este año ; y confina con el dicho Rio de la Plata, con el Rio Uruguay, y con el Brasil por el S. y por el O. Su clima que mejora sensiblemente de 40 años á esta parte, es templado y húmedo ; mas esta calidad siendo moderada por los vientos terrenales del N. O., siempre secos (denominados comunmente *Pamperos* por que pasan por las pampas de Buenos Ayres) y por la inmediacion al oceano, constituye un temperamento de los mas saludables que se conocen. En el año de 1810 contaba esta provincia una poblacion de 60 á 70 mil almas inclusa la de la ciudad que no bajaba de 20 mil ; pero en el dia apenas tendrá de 40 á 50 mil, 10 mil en la ciudad, y el resto en la campaña, la cual es de una extencion inmensa, pues que aun cuando susistieran los últimos limites arbitrarios que fijó el Brasil en 1819, quedaria

## 214 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

con 130 leguas castellanas de N. á S. y hasta 90 L. á O. : hay en ella muchas poblaciones — Maldonado, Colonia, Santa Lucia, Canelones, San Jose, San Carlos, Soriano, Cerro largo : estas son villas ; y pueblos Toledo, Pando, Rocha, Peñarol, Piedras, San Salvador, Minas, Florida, Porrongos, Colla, Bacas, Vivoras, Espinilla, Mercedes, Paisandú, y Hervidero. La perdida de población proviene de la guerra con España que en aquel territorio se ha hecho como en ningun otro punto de las Provincias Unidas, de la guerra civil y de la anarquia que los vecinos extrangeros han cuidado de atizar durante la revolucion contra España, y de la dominacion portuguesa ó brasileria (que parece ser lo mismo) la cual siendo generalmente detestada por los naturales, la han huido en mucha parte emigrando á las demas Provincias. Montevideo fue poblado hace menos de un siglo por una colonia enviada de Buenos Ayres : entonces ocupaban el territorio multitud de indios bárbaros, de los cuales es resto los muy pocos que permanecen lejos bajo el nombre de charruas ; pero los nuevos pobladores encontraron este territorio cubierto de ganado vacuno. Desde entonces, como que tambien el terreno por todas partes feraz aun en las sierras de que abunda, parece peculiarmente destinado al pastoreo, ha continuado siendo este el principal ramo de comercio de Montevideo, no solamente por la ex-

traccion de los cueros vacuno y caballar, sino tambien de carnes saladas, y marqueteria de sebo. Montevideo llegó á tener 33 establecimientos de salazon de carnes, matando cada uno de los mas de ellos cien reses diárias, sin que este consumo se hiciese notable en la poblacion del ganado vacuno, cuya reproduccion es alli auxiliada de multitud de circunstancias naturales. Todo el campo abunda de buenos pastos, sin que se encuentre un solo retazo inutil: los pastos son de muy buena calidad, fertilizados mas y mas con los riegos de la multitud de ríos, arroyos, y manantiales de que está sembrado. A cada paso un viagero se siente agradablemente sorprendido con el encuentro de aguas puras y saludables, siempre bordadas con hermosos montes de leña; contribuyendo á hacer mas alhagüeño el cuadro que ofrece, la alternativa continua de collados, colinas, prados, serros, asperezas, y sierras de que abunda todo el territorio. Los ríos principales que lo riegan y fertilizan son el Uruguay, Negro, Ibicui, Cebollati, Yi, Santa Lucia, Queguay, Daiman, Arapei, Quarey, Olimar, Pardo, Tacuarí, Yaguaron, y Tacuarembo. De los inmensos caudales de estos ríos, se forman mas de doscientos arroyos, muchos de ellos considerables que corren en todas direcciones, respetando solo una especie de cordón elevado que atraviesa a toda la provincia, denominado *Cuchilla grande*, como se verá en la

carta adjunta. Casi todos estos ríos son susceptibles de navegación en la mayor parte de su curso, venciendo cortas dificultades; pero los que en el día se navegan fácilmente son el Uruguay, Negro, Cebollati, y Santa Lucía. Como el ramo de pastoreo produce grandes utilidades á los hacendados capitalistas, la agricultura les ha ocupado poco como ramo de especulación; sin embargo, las tierras brindan, pues producen con abundancia y sin trabajo toda clase de granos, frutas, y legumbres.

Esta Provincia está ocupada en el día por tropas del Brasil, contra la voluntad de sus dueños legítimos: adelante se encontrarán noticias especiales sobre esta ocupación.— *Nota del Editor.*

---

#### RIOS PARANA Y URUGUAY.

EL Río Paraná tiene su origen en la cordillera de cerros que está situada al N. O. del Río Janeiro en la latitud austral de 21°. Su principio como el de todos los ríos es humilde y pobre hasta que uniéndosele por su izquierda el Parancubá, el Tiese, el Paranapane, y el Curitibá dirige primero su curso hacia el N. O. hasta la latitud de

19° en que cambiando de dirección toma la de Sud hasta entrarse por las Misiones de los Guaraníes. Desde aquí empieza á desplegar su carácter particular, formando un Archipiélago de infinitas islas difíciles de describir, y que con dirección al O. corre á encontrarse con el Río Paraguay. Este pudiera, por lo mas elevado de su cuna en los 12 grados de latitud, disputarle el nombre, así como por la rectitud de su curso; pero el carácter de las islas y anegadizos que conserva hasta su embocadura, le conserva también al Paraná su nombre.

Hasta llegar á la ciudad de las 7 corrientes solo forma su caudal con las aguas que le tributan las vertientes de los cerros del Brasil; pero allí comienza á recibir las de los Andes del Perú por la confluencia del río Bermejo, y del Pilcomayo que desaguan en el Río Paraguay. Aquí es donde toma el aspecto grande y magestuoso que conserva hasta que unido al Paraguay, y poderoso con las aguas de las cordilleras de los Andes, y de las sierras que contienen por esta parte bajan al oceano entre los paralelos de 18° y 34° y toma la forma de un mar dulce, lanzándose luego en el oceano con el nombre de Río de la Plata.

Una de las propiedades del Paraná, que interesa más la curiosidad del observador es la naturaleza de sus corrientes periódicas muy semejantes á las del Nilo. Con efecto creemos que no

habrá en el globo dos ríos cuyas calidades sean mas análogas entre si. Ambos nacen en la zona tórrida, y con corta diferencia equidistantes del ecuador, aunque en diferentes hemisferios. Los dos desaguán casi en una misma latitud dirigiendo su rumbo á sus respectivos polos. Ambos son navegables en la distancia de muchas leguas, y tienen sus cataratas: uno y otro tienen sus crecientes periódicas en las estaciones respectivas, que haciéndolos salir de madre inundan una superficie inmensa de terreno; y en ambos es una la causa de sus crecientes, que en nuestro sentir es la abundancia de aguas, que cayendo en torrentes sobre los países de la zona tórrida en los cuatro meses en que el sol está mas próximo á los trópicos, llega á engrosar el caudal de estos ríos. Buscar otro origen á las crecientes periódicas de los ríos que nacen en la tórrida, es querer encontrar lo maravilloso; y solo un filósofo sistemático puede atribuirlo á los vientos estacionales que soplan constantemente durante la plenitud de las aguas. Contrayendonos al Paraná puede asegurarse que los vientos no tienen la menor influencia en sus crecientes. Es verdad que las brisas del S. son constantemente en los cuatro meses del verano, pero su influjo se siente, aunque con mucha variedad, sobre las aguas del Río de la Plata sin causar una creciente constante y estacional. Todos saben que las crecientes del Río de la

Plata son variadas y mudables como el viento que las produce. Por las mañanas baja el río considerablemente y crece por las tardes en razon de la mayor ó menor velocidad de la briza ; y ya se vé que las aguas del Río de la Plata no teniendo creciente constante, tampoco pueden producirla en el Paraná. Ademas es cosa sabida que en el Río de la Plata es mayor la elevacion de las aguas en invierno que en verano, á causa de los vientos del S. O. que son mas frecuentes y soplan con mas violencia en aquella estacion. A pesar de esto en el Paraná sucede lo contrario. Su creciente empieza á últimos de Diciembre que es al gun tiempo despues que ha comenzado la estacion de las llúvias en los paises situados entre el trópico de Capricornio y el Ecuador : sigue creciendo sin interrupcion hasta el mes de Abril en que bajando hasta Julio con alguna mas rapidez que ha subido, vuelve á quedar en su cauce natural. En este mes se suele sentir una pequeña creciente á que las gentes del pais llaman *el repunte*, y que atríbuimos á las aguas que recoge el río de las vertientes de la zona templada, en donde es casi siempre lluviosa la estacion del invierno ; pero es tan poco sensible el repunte que nunca se anega ni aun los lugares mas bajos.

Estas leyes no son invariables ; las crecientes aun que periódicas no son iguales como no son las lluvias en todos los años. En el año de 1812, en

220 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

que observamos el Paraná por la segunda vez, tuvo una creciente de las mayores que habian conocido los vivientes, y solo las personas de avanzada edad recordaban otra en que las aguas subieron á mayor altura. En efecto á principios de Mayo habia bajado como cuatro pies de París, y empezaban á descubrirse las islas: sus cúspides estaban llenas de tigres, zorros, capiguaras, y otros animales aogados ó muertos de hambre en tanto número que el aire se sentia infeccionado de sus miasmas.

Habiendo dado esta ligera idea del curso y creciente del Paraná, vamos á considerarle en sus relaciones mas importantes, es á saber, con respecto á las ventajas de su navegacion y á la utilidad que puede proporcionar á la agricultura. Tres son las causas que regularmente impiden la navegacion de los ríos; la mucha rapidez de sus corrientes, la poca profundidad de sus aguas, y los altos, piedras ó bancos que estorban en su tránsito. Ninguno de estos inconvenientes se encuentran en el Paraná hasta la isla de Apipé. La velocidad de su curso varia con las corrientes, y segun la configuracion de su alvéo. Cuando la creciente está en su *maximum* la velocidad de las aguas es mayor que cuando baja, y en ambas estaciones es siempre mayor en los puntos en que se extrecha mas su alvéo. En el Rosario, en Punta Gorda, en Hernan de Arias, que son los

lugares donde mas se ciñe, nos ha dado en el tiempo de la creciente por su velocidad media, despues de seis operaciones, uno y medio pie por segundo : cuando el rio está en madre tiene mucha menos velocidad. Esta no es una misma en todas las anchuras del rio ; en el centro del cauce es mayor que en la orilla de la barranca, y en esta por ser muy acantillada es mas grande que en los bajos próximos á las islas, en los cuales la velocidad es casi nula ; lo que no sucede en el Rio de la Plata, en donde las corrientes son siempre en razon y direccion de los vientos que soplan. Es pues evidente que la rapidez de las corrientes del Paraná no es obstáculo á su navegacion, ademas de que la experiencia lo tiene ya demostrado.

Con respecto al fondo, nadie ignora su capacidad para la navegacion de embarcaciones de todo porte hasta la isla de Apipé, y lo seria aun á mayor distancia sino lo estorbara una catarata que se encuentra en este punto. En ninguna parte tiene el Paraná menos profundidad que en los dos canales del Rio de la Plata, que van á los grandes brazos del Guazú, y de las Pálmas ; sin embargo en la boca del Guazú conserva siempre aun en las grandes vacantes mas de dos brazas y media de fondo, aunque es menor en el de las Pálmas á causa del gran placer que lleva el mismo nombre.

En toda la demas extension del rio hay una

profundidad considerable no solo en el cáuce, sino tambien en la mayor parte de los ríachos y sus diferentes brazos. Todos ellos son navegables en la estacion de las aguas, y aun en su *minimum* lo son el Dorado, las Caravelas, las nueve Vueltas, el Carrapachain, el de las Calaveras, y el que va hasta el Güaleguiay, y desde Matanza á Punta Gorda con otros muchos que seria fastidioso enumerar. Baste decir en confirmation que en el dia se hallan navegando en Europa fragatas de 300 toneladas, construidas muchas leguas mas arriba de la Asuncion del Paraguay.

Desde el cabo de Santa Maria hasta la isla Apipé hay una distancia de mas de 500 leguas navegables sin otro escollo que el banco ingles : el cual dejará de ser peligroso en el momento que se interese un gobierno protector del comercio y de la prosperidad del pais. En todo el Paraná no hay una sola piedra. Su alvéo es de arcilla y arena muy menuda, y aunque se encuentran algunos bancos y bajos, siempre queda un canal suficiente para el paso de las embarcaciones ; siendo de notar que al costado de los bancos hay mayor fondo que en el mismo cáuce. Lo mismo sucede en el Rio Paraguay hasta la laguna de los Xarayos : de modo que el Paraná tampoco adolece del tercer inconveniente que impide la navegacion de los ríos.

El Pilcomayo y Bermejo que por la despoblacion del pais no han hecho figura hasta ahora en la geografia politica y mercantil, tienen casi las mismas ventajas que acabamos de describir. Ambos nacen en el Perú: el 1º cerca de la villa de Potosí, y el 2º en las inmediaciones de Tarija; corren al principio con alguna precipitacion por la altura de las tierras de donde bajan; pero luego que llegan á los paises llanos toman un curso apacible y magestuoso. Segun los mejores informes no tienen otro inconveniente que la multitud de sus vueltas, á causa del poco desnivel del terreno del gran Chaco por donde corren, que es el mas orizontal de la América del Sur. Son inmensas las lagunas que cortan este vasto pais, las cuales lo fecundan al mismo tiempo, porque la igualdad de las tierras facilita las inundaciones en las crecientes del Rio Paraguay en el cual desagüan despues de alagar el terreno mas bajo.

Los españoles del siglo 16 mas activos y emprendedores que sus descendientes, fundaron una ciudad en la margen derecha del Pilcomayo con el nombre de la Asuncion, para unir sin duda la poblacion de aquella parte con la de las provincias interiores del Perú, y transportar por medio de la navegacion del rio los frutos y manufactos de aquellas, y que en el dia carecen de extraccion, si se exceptúan solamente los metales preciosos, por los costos inmensos de las conduc-

ciones por tierra. Es bien fácil conocer los atrasos que ha causado á la poblacion, á la industria y al comercio del Perú una incomunicacion como esta. Así aquella ciudad, como otra que tambien fundaron bajo del trópico en la orilla izquierda del Paraguay, fueron destruidas por los indios bárbaros y abandonadas enteramente por los españoles. Posteriormente se ha formado en sus inmediaciones un pueblo conocido con el nombre de Villarreal, que solo dista de Potosí por linea recta 7° y un poco mas de longitud con poca diferencia en latitud, y ya se vé con cuanta mayor facilidad se transportarían todos los frutos y materias de comercio desde esta corta distancia por medio de la navegación del Pilcomayo y Bermejo tan caudaloso como los mas célebres de Europa, que no por el largo y penoso camino de 540 leguas de tierra que se hace hoy para llegar á Potosí. A estas grandes ventajas de la naturaleza solo pueden ser insensibles los que no se afectan de la felicidad de sus semejantes, ó que desconocen por ignorancia el influjo del comercio en la prosperidad y grandeza de los Estados.

El río Salado que nace en la provincia de Salta y se une al Paraná por Santafé es otro de los caudalosos que tiene las mismas calidades que los anteriores. El Uruguay tan conocido por el caudal de sus aguas solo es navegable en la extensión de 60 leguas á causa de un pequeño salto

que podria evadirse con un canal regular por uno de sus costados, obra de la mas fácil ejecucion por la poca altura del Salto en su descenso. Finalmente el Güalegüay y el Negro son otros dos ríos de tercer orden navegables en la distancia de muchas leguas como lo son algunos otros que omitimos en obsequio de la brevedad, y se hallan descritos en las cartas geográficas de aquel país el cual puede considerarse como el mas privilegiado de la naturaleza en esta parte tan esencial á los progresos de la agricultura y comercio.

De lo expuesto se infiere que el Paraná es admirable no solamente por la naturaleza de sus crecientes, por el caudal de sus aguas, por la extensión de su curso y por la limpieza de su alvéo, sino tambien como recipiente de tantos ríos navegables en distancias enormes, y casi todos dotados de las mismas ventajas del principal en que confluyen.

Al ver el estado actual de despoblacion del Paraná despues de tres siglos pensarán algunos que las inundaciones de este río son perjudiciales á la agricultura. Sin entrar ahora en la indagacion de las causas de aquel fenómeno, pues seria repetir cuanto se ha dicho á cerca del método de colonizar de las naciones europeas en estos últimos tiempos, manifestarémos la naturaleza de las inundaciones del Paraná. Aunque por lo general los ríos que salen de madre suelen ser el azote, y

## 226 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

por eso el objeto de las inquietudes del cultivador, porque con sus crecientes arrebatan el fruto de sus sudores, arrastrandose el abono y sustancia de las tierras que quedan infructíferas para muchos años, en el Paraná sucede admirablemente lo contrario. Sus crecientes siendo periódicas no pueden sorprender la vigilancia del labrador, y como suceden de un modo lento y progresivo, las inundaciones bonificando las tierras que cubren, tan lejos estan de ser perjudiciales que las fertilizan. Es tal la lentitud progresiva de las crecientes que para subir las aguas doce pies que es la altura media á que suben regularmente todos los años, tardan cuatro meses. Asi es que se ve la superficie del río elevarse con tanta suavidad, como se veria llenar un estanque que tuviera en su parte interior los surtidores. De manera que las mismas plantas que habia antes de la inundacion se ven aparecer en las vaciantes con mayor lozania; y hasta las yervas mas humildes se ven mecerse dulcemente en medio de las aguas, cuando están en su mayor creciente. Estas vienen siempre turbias, porque conducen en disolucion muchos vegetales, margas y sales que han arrastrado de los terrenos altos en donde nacen, y que la velocidad con que descienden no les permite depositar hasta llegar á los paises llanos, en donde estando casi estacionados por algun tiempo sobre las islas y terrenos anegadizos, van depositando todas las sustancias de que

vienen impregnadas. Esto se hace mas sensible despues de retirarse las aguas, pues entonces se ven las tierras cubiertas de un glúten pardo y viscoso, cuya utilidad para la vegetacion se infiere del prodigioso crecimiento del pasto, de la altura y lozania de los árboles y arbustos que cubren las islas que baña el río en sus crecientes. Es pues evidente que las inundaciones del Paraná contribuyen á fecundar los terrenos que cubren en sus crecientes, y que aplicando el hombre sus manos á este tesoro de la naturaleza será incalculable el producto que rendira allí el cultivo, especialmente de aquellas semillas que aman el riego y la frescura.

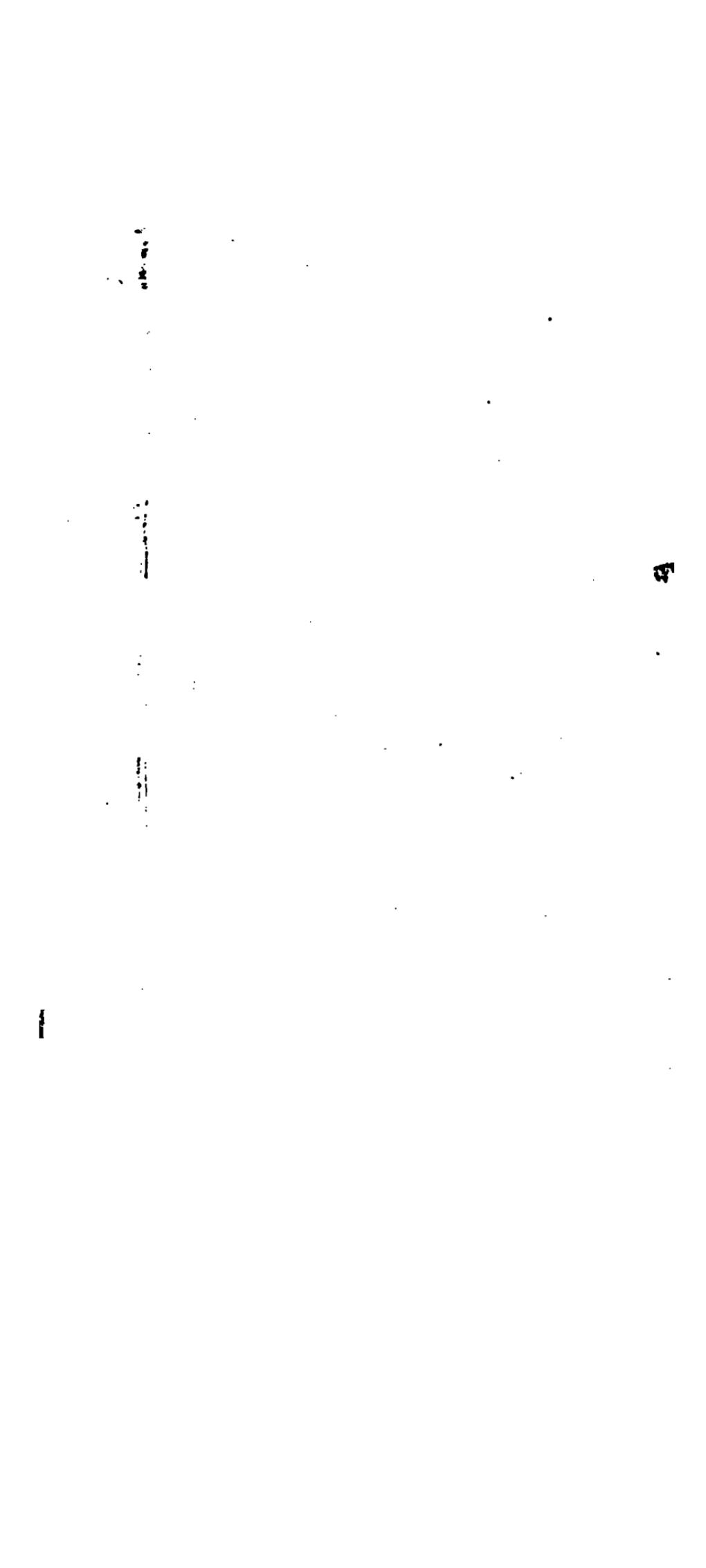
Todo parece que concurre á perpetuar esta fecundidad, porque segun el grado de la elevacion de las aguas no pueden estas influir sensiblemente sobre la superficie de los territorios que bañan. La creciente media es de doce pies, pero las islas y anegadizos no llegan jamas á tener aquel fondo por razon de su mayor altura. Cuando el río está en su minimum, las islas mas bajas apenas tienen tres ó cuatro pies de fondo, y algunas en la extension de muchas leguas solo tienen ocho y nueve pulgadas. Hay algunos puntos que no se anegan sino en las crecientes extraordinarias que suceden rara vez de tiempo en tiempo. Tambien hay anegadizos tan bajos que forman lagunas que solo desaparecen por la evaporacion y filtracion, que-

## 228 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

dando en seco grandisima cantidad de pescado que perece sin provecho alguno.

Calculando la vasta extension de terreno que inunda el Paraná desde su embocadura hasta Ca-yastá, que es de lo que podemos hablar con exactitud segun nuestras observaciones, son mil cien leguas cuadradas las que se cubren de agua durante la inundacion, y haciendo un cálculo aproximado de toda la extension que goza de este mismo beneficio desde cerca del trópico de Capricornio (donde comienza á tomar este caracter) hasta su desembocadura, pueden graduarse en cuatro mil leguas las que participan de tamaña ventaja sin auxilio alguno del arte, pues si este se empleara como sucede en el Nilo ; quien es capaz de calcular toda su extension ? Cuando aquellos paises gozen de la paz y del influjo de un gobierno benéfico, é interesado en la felicidad de sus pueblos : cuando se respeten las leyes y las propiedades : cuando la liberalidad y la tolerancia abran las puertas á todos los hombres útiles sin distincion de patria ni de culto ; cuando llegue en fin esa época suspirada por todos cuantos saben sentir y pensar, entonces el gran Paraná que es capaz de todas las producciones de la zona tórrida y de la templada, llevará mas celebridad que el Nilo á quien entre otras ventajas le lleva la del mayor número de ríos caudalosos que le tributan aguas, y la de su mas grande extension navegable ; pues

SOURCE



cuando el Nilo solo puede navegarse hasta la isla Elefantina, que es decir 180 leguas, el Paraná es navegable en mas de 500, sin contar con los ríos confluentes.

---

### ENTRE RIOS.

Esta es la primer provincia que se encuentra al N. del Rio de la Plata situada como *Corrientes* entre los ríos Uruguay y Paraná, en los cuales tienen su origen multitud de ríos mas subalternos, pero tambien importantes que riegan y fertilizan este territorio, como bastante lo da á entender el mismo nombre de la Provincia. En la carta que se inserta se halla demarcada su situación y extencion: por ella solo se advertirá el grado á que puede llegar la importancia de este país, que sobre poseer un gran terreno, con excelentes pastos y aguadas, goza de un temperamente sano, y tiene la proporcion de extraer sus apreciables frutos por agua, desde uno y otro extremo de la Provincia. Su población en el dia puede estar entre 20 á 30 mil habitantes, á pesar de que durante la revolucion contra España no ha tenido sino motivos para despoblararse, por que asi como *Salta* por el occidente ha estado á la vanguardia de la guerra de la independencia, el

## 230 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

*Entre Ríos* ha ocupado el mismo lugar por el oriente, teniendo al propio tiempo que servir de barrera á la ambición del Brasil. La agricultura y el pastoreo, son, y serán mucho mas en adelante las verdaderas minas de este país. Puede con seguridad afirmarse que la *Asociación Agrícola del Río de la Plata* establecida en Londres con un millón de libras esterlinas, para enviar colonias á aquel país, obtendrá en el *Entre Ríos*, para donde primero se dirige, ventajas que compensarán abundantemente el empleo del capital, y el trabajo de los colonos dedicados á la agricultura.

---

## CORRIENTES.

Para conocer bien la importancia de esta Provincia, lo mismo que la de todas las que son bañadas por los grandes ríos Paraná y Uruguay, es necesario tener presente la descripción que anteriormente se ha copiado de uno y otro: ellas corresponden á la carrera del N. de Buenos Ayres, llamada comúnmente del Paraguay. *Corrientes*, pues, que es de las ciudades más antiguas, aun que de las menos conocidas, está situado sobre el mismo Paraná bajo la zona templada, participando algo de la tórrida; contiene una población de cincuenta mil almas, inclusa la de la misma ciu-

dad, la cual no es considerable por que la mas está diseminada por la campaña. Su territorio abraza una extencion de mas de 150 leguas de uno á otro extremo S. y N. y con mas ó menos extencion E. y O. siendo sus márgenes ó límites la provincia de *Entre Ríos*, el río *Paraná*, la provincia del *Paraguay*, y el río *Uruguay*. El territorio de *Corrientes* está cruzado por once ríos, de los cuales cinco son navegables hasta una regular distancia, pero pudiendo serlo hasta su origen con algun trabajo. De la mayor parte de estos ríos se forma una célebre laguna llamada *Ipucú*, ó *Ibera*, y todos tienen salida al río *Paraná*: hay ademas una multitud de lagunas permanentes en todas las direcciones del territorio, lo cual hace que este sea uno de los mas amenos y feraces, propio principalmente para la cría de ganados de que abunda. Es recomendable la situacion de esta ciudad, por que casi al frente de ella se une al *Paraná* el río *Paraguay*, que trae con sigo las aguas del famoso río *Bermejo* que desemboca en el 2º antes de unirse al 1º: circunstancia que coloca á *Corrientes* en una posicion muy aventajada; de este modo puede comunicarse facilmente por agua, con *Buenos Ayres* y *Paraguay* como siempre lo ha hecho, y con el *Alto Perú* luego que se haga navegable el *Bermejo* segun se proyecta en *Salta*, limítrofe al *Potosí*, y segun tambien lo ha resuelto el gobierno de *Buenos Ayres*, ya por

232 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

las grandes ventajas que esto traerá al giro interior, ya por que los reconocimientos hechos muy anticipadamente fundan la esperanza del mejor éxito en la empresa: los buques de vapor ocuparán bien en esta carrera el destino á que son llamados. Los naturales de *Corrientes* son grandes ginetes, moderados, propios para el servicio de mar, sóbrios, y sufridos; pero son poco laboriosos. La facilidad de subsistir, y el ningun estímulo para formar capitales, parece ser la causa de una inactividad que muy poco ó poco van sacudiendo. Las mugeres son afables y distinguen á todo extranjero: ellas son mas industriosas que los hombres, empleando mucha parte del tiempo que les deja las atenciones domésticas, en hacer tegidos de lienzo con que por lo general se viste la clase pobre. La agricultura y el pastoreo pueden aqui ocupar un lugar preferente. Se cosecha el tabaco de oja como en el Paraguay: la miel de caña, maní, algodon, añil, cochinilla, y de todos estos renglones extraen cantidades moderadas por la razon que antes se ha dado respecto á las pocas ó ningunas necesidades que conocen sus habitantes: se ha ensayado con buen éxito la cosecha del café. Pero principalmente el comercio de *Corrientes* consiste en la extraccion de muchas clases de peleteria, pues fuera del ganado vacuno, caballar, y lanar de que abunda, tambien tienen siervos, venados, carpinchos, &c. Poseen made-

ras de varias especies, propias no solo para edificios, sino para la construccion de muebles de gusto, y de buques de toda escala: alli se hacen algunos de estos en escala menor. Tienen muchas leguas de salitrales que no se benefician sino lo preciso para el consumo interior; y ademas casi en toda la extencion de las barranqueras del Paraná que pertenecen á *Corrientes*, se nota con agrado diversos colores en las tierras, y arsillas que pueden servir con provecho al ramo de alfareria, si se dedicasen á él hombres industrioso. Hay varias fábricas de curtiembre de pieles, para cuya operacion usan de las cáscaras del arbol llamado curupahí, y tambien del laurel.

---

## PARAGUAY.

Esta Provincia que está en los 25°, 16, 40, de latitud austral, y 59°, 59, 58, de longitud occidental del meridiano de Paris, está situada á la orilla oriental del río Paraguay que con el Bermejo se une al Paraná como se ha dicho anteriormente, siendo la última por esta carrera del N. de Buenos Ayres, que corresponde á las Provincias del Río de la Plata: ella es sin duda una de las provincias que ha ocupado un buen rol entre aquellas



peracion de la Provincia de Montevideo por parte de las Provincias del Rio de la Plata, traerá el mayor bien á aquel pais de facilitar el que el Paraguay se vea precisado á entrar en el pacto social que han hecho aquellas para mantenerse unidas en su estado independiente. Cuando esto se logre, el Paraguay ocupará un lugar aun mas importante que el que ha tenido en tiempo del gobierno español, principalmente por sus abundantes montes de madera de toda clase propias para la construccion de buques, como que ha sido uno de los ramos mas distinguidos de su comercio : allí se han construido los mas de los buques menores que se empleaban en el giro de todos los ríos interiores ; pero tambien se han construido algunas fragatas, que con lastre han navégado el Río Paraná hasta Buenos Ayres, mas de 400 leguas : todavía el año de 1824 una de estas fragatas hizo viage á Lima, despues de haber hecho barios á Europa. Las demás producciones tales como la *yerva mate*, que es muy superior á la del Brasil, y de la cual se hace en aquella parte de América un consumo mayor proporcionalmente que el que se hace del té de la India en los Estados Unidos — *el tabaco colorado* que en algunos respectos es superior al de la Habana, y que le igualará en todos cuando se introduzcan mejores sistemas de cosecha y beneficio — *el algodon* del cual pueden hacerse considerables extracciones

**236 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

para Europa mismo —y en fin otros muchos frutos como el maní, azúcar, caña, miel, cocos, &c., daran todos al Paraguay, luego que seze de ser la *Gran China* de la América Meridional, él lugar de una de las provincias mas distinguidas, pero nunca el de capital de ellas, como insisten en llamarle todavía los geógrafos copistas. Existe aun en el Paraguay el compañero de viages del *Señor Humboldt*, el *Señor Bonpland* cuyas obras recomienda el *Señor Le Sage* en su *Atlas histórico*, &c. —él se hallaba en los pueblos de Misiones situados entre Corrientes y el Paraguay, haciendo los reconocimientos que debia como naturalista rentado por el gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata : esto causó zelos al gobernante del Paraguay, el cual no quiere que salgan de su inmediacion ni aun cópias de las savandijas, y le hizo conducir violentamente á su capital, en donde existe en libertad, ejerciendo la profecion médica, pero sin mas esperanzas de escapar de este encerramiento que la de algun capricho súbito de aquel mandatario estoico, ó bien la que inspira el orden natural de los sucesos. Se cree tambien que la conclusion favorable para aquel pais, de la guerra de la independencia, influirá en el levantamiento de esta incomunicacion : al menos ya ha empezado á permitir que algan los individuos británicos que estaban alli detenidos.

### SANTA FÉE.

Esta es la primer ciudad que se encuentra en la carrera de Buenos Ayres al Paraguay, en la distancia de cien leguas, situada en la parte occidental del río Paraná, y cuyos límites son, este mismo río, Buenos Ayres, Cordova, y los bárbaros fronterizos. La población es muy corta, pero no se tiene otro dato para calcular la que puede contener en toda su jurisdicción territorial, sino su concurrencia al cuerpo nacional con un representante, que es el número que corresponde elegir por cada quince mil almas. A pesar que este territorio, que también fertilizan bastantes ríos, algunos caudalosos, anima á emprender el cultivo de muchos ramos de agricultura, esta se halla allí muy atrazada: sus habitantes parecen dedicarse solo á la cría de ganado vacuno y caballar, y en poco número. Sus producciones se conducen á Buenos Ayres por agua ó por tierra.

---

### SAN LUIS.

Esta es la primer ciudad subalterna que se encuentra saliendo de la jurisdicción de Buenos Ayres para la carrera de Chile, y por la que se

238 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

pasa para ir á Mendoza. La ciudad contiene solo una poblacion de 1500 almas á pesar que cuenta 264 años de fundacion ; pero puede tener de 20 á 25 mil en toda su extencion territorial que alcanza mas ó menos á 50 ó 60 leguas E. O. y 100 de N. á S.— Su temperamento es bueno, aun cuando la falta de poblacion y de cultivo en los campos, disminuye en mucho su importancia. Los habitantes parecen ser los menos dedicados al trabajo, por que viven satisfechos en medio de las muchas privaciones que experimentan : el sexo suave es el mas notable en esta carrera, no por sus modales y vestido en lo cual son inferiores á los demas pueblos, sino por su bella fisonomia. Esta campana es con especialidad al propósito para el pastoreo : en toda ella hay haciendas de ganado vacuno y caballar, y su principal comercio consiste en la extraccion de peleteria. Las mujeres hacen tambien algunos tejidos de lana, como balletillas, y ponchos ordinarios. Segun las noticias mas exactas, en este territorio que es bastante quebrado principalmente por la parte que limita con los bárbaros fronterizos, se encuentran ricos minerales de oro, que ni se han trabajado antes con interes, ni ocupan ahora la menor atencion de los naturales. La ciudad ha servido en la revolucion de uno de los depósitos de prisioneros españoles de toda clase, inclusa la de generales : en ella se cuenta como una de las mejores pruebas de su

haber sofocado á viva fuerza una revolucion que hicieron estos prisioneros contra los jueces locales, y con el objeto de fugar. En las proximas, esta ciudad que ahora no presenta gran interes, con una poblacion industriosa que le permite de llegar á ocupar un buen rol, sirviendose de la ventaja de ser paso preciso el de su territorio para la carrera de Mendoza, con cuya jurisdiccion limita por el E., y por la cual se mantiene un tráfico activo con la república de Chile.

---

### SAN JUAN.

Esta ciudad que está veinte leguas distante del término de la jurisdiccion de Mendoza casi al S. tiene 265 ó 266 años de fundacion, y está situada con poca diferencia en la latitud austral de 32°, 33, frente á la Cordillera de los Andes. La poblacion de la ciudad es de 16 á 20 mil almas, pero se le considera de 30 á 35 mil incluyendo la de los pueblos llamados las Lagunas, Pueblo viejo, Jacha, Valle fertil, y tambien la del resto de la campaña, la cual se extiende de 100 á 120 leguas N. y S., y lo mismo de E. á O. terminando en la cumbre de la Cordillera de los Andes como Mendoza. El caracter de los habitantes en ambos sexos es muy amable: manifiestan las mejores disposiciones

para hacer progresos en la civilización: en el dia se considera á este pueblo como el que se sigue á Buenos Ayres, mas inmediatamente en la marcha de la reforma social: allí se han adoptado varias de las instituciones nuevamente establecidas en Buenos Ayres, en proporcion relativa, y en la reforma eclesiástica han hecho los sanjuaninos progresos extraordinarios, incorporando todos los regulares al clero secular y extinguiendo los conventos que aquellos tenian. Este pueblo ocupa el mismo rango que Mendoza por lo que respecta al ramo de agricultura: sus habitantes se dedican principalmente al cultivo de innumerables viñas que poseen, y á la cosecha de aguardientes y vinos que extraen en grandes cantidades hasta el Potosí, Buenos Ayres, Santa Fé, y mucha parte de la banda oriental del río de la Plata. Estos caldos los transportan los mismos sanjuaninos en tropas de mulas que apacentan dentro de su jurisdicción, como que la campaña abunda de buenos pastos, y tambien por que son bastante dedicados al trabajo. La fertilidad de este territorio es asombrosa: el trigo produce por lo regular cien granos por uno, y los arboles de varias calidades se crian de una altura extraordinaria: hay buenos olivares cuyas frutas se expenden con estimación en Buenos Ayres.—Este territorio es uno de los mas privilegiados por la naturaleza en orden á minas de oro y plata: tienen varias, pero princi-

palmente al N. y á distancia de 30 á 40 leguas de la ciudad existe el mineral de oro conocido bajo el nombre de Jacha, cuya riqueza ha atraido mucha gente con la cual se forma una poblacion numerosa; por un cálculo aproximado puede afirmarse que el oro extraido sin mayor arte, anualmente de esta mina, y que se sella en la casa-moneda de la república de Chile, pasa de 80 mil pesos. El pastoreo no es un ramo tan principal como la agricultura, pero tambien tienen bastante ganado vacuno y caballar.

### MENDOZA.

Esta ciudad que tiene 265 años de fundacion, está situada en la falda de la Cordillera de los Andes, camino á Chile, entre los 32 y 33 de latitud austral, frente á los dos únicos caminos por donde las provincias asi del Alto Perú como del Rio de la Plata, se comunican con la república de Chile: estos caminos se llaman Uspayata, y Portillo. La poblacion de la ciudad está entre 15 á 20 mil almas; pero pueden llegar á 35 mil comprendiendo los habitantes de una campaña que se extiende á 130 leguas de N. á S. terminando en el rio Diamante, el cual comunica con el rio Negro que sale á la mar por Patagones; y á poco mas de 100

## 242 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

de E. á O. rematando en la misma cumbre de la Cordillera de los Andes. En la campaña hay varias poblaciones ya de alguna importancia, tales como la villa de San Carlos al S. en el valle de Uco, la villa de Coriconto al E., y otra al mismo rumbo distante once leguas de la ciudad llamada los Barriales: al N. en el mismo término de la jurisdicción existe un pueblo cuyo nombre expresa su favorable localidad, las Grandes Lagunas de Guanacache: al S. E. dos leguas de Mendoza hay otro pueblo de mas consideracion que los anteriores llamado San Vicente; pero como todo este territorio, país sumamente agricultor, esta casi poblado de grandes fincas y haciendas, accidentalmente y sin intervención de la autoridad pública, se han formado y forman en dichas haciendas reuniones de gentes que han tomado nombres especiales como si fueran efectivamente pueblos ó lugares — tales como, La Ciénaga, Chimba, Panquegua, San Miguel, Rio Negro, Plumerillo, Cruz de Piedra, Lunlunta, Lujan, Barrancas, Compuerta del Rio, Barriales, Retaimo, y otros muchos. En lo general el carácter de los habitantes en ambos sexos, es amable y hospitalario: son de los mas civilizados de aquel país, como lo comprueba la facilidad con que se van extinguiendo las raíces que habían echado los fanatismos políticos y religiosos. Es notable este pueblo en la historia de la guerra de la revo-

lucion, por que en él se organizó el egército que llevó la independencia á la república de Chile, y abrió el camino á la que hoy goza el Perú. La provincia es la mas agricultora de aquel pais, y sus habitantes de los mas dedicados al trabajo: su ocupacion principal consiste en el cultivo de viñas, alfalfa y frutas como que poseen un terreno fertilísimo abundante de buenas aguadas: se hace un vasto comercio de vino, aguardiente, y fruta seca con las provincias limítrofes, y mucho mas con Buenos Ayres, Santa Fé, Banda Oriental, y Paraguay, alcanzando á extraerse el renglon de frutas secas hasta el Brasil. Se cosecha el trigo y maíz necesario para el consumo interior. Uno de los ramos que forma la principal riqueza de esta provincia, es el de transporte de la Yerva Mate del Paraguay ó Brasil, y de todos los artículos ultramarinos que se consumen en la república de Chile, cuyo transporte se hace desde Buenos Ayres en tropas de carros de la propiedad de los mendocinos, las cuales retornan á las demás provincias con otros artículos de no menor importancia. El pastoreo es tambien un ramo de consideracion en este territorio, y se extraen en cantidades regulares cueros vacunos. De la parte del O. E., á distancia de 25 leguas de la ciudad, sobre el mismo camino de Chile, existe el valle de Uspayata, donde hay una pequeña población, y el gran mineral que toma el mismo nombre del

**244 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

**Valle**, cuya descripcion bastante exacta se encuentra en el ensayo geográfico del padre *Molina*: los naturales y algunos especuladores de Chile trabajan en este mineral con ventajas conocidas. Es oportuno observar que los vinos y aguardientes que se cosechan en Mendoza, lo mismo que los de San Juan, para extraer por via de especulacion, no son generalmente apreciados por la gente que se llama de buen gusto: su consumo es mayor entre la gente pobre, ya por que aun al menudeo se venden en bajo precio en razon de no poder competir con estos mismos artículos de Europa, y ya por que su fortaleza hace innecesario mucho gasto. Sin embargo, el vino ó aguardiente que allí se trabaja para lo que se llama un regalo, es afuera bastante apreciado, y acreedita cuanto mejorarán estas vevidas luego que aquellos pueblos tengan cosecheros educados bajo la influencia de gobiernos hábiles y benéficos.

---

**CORDOVA.**

Esta es la primer ciudad, capital de la provincia de su nombre, que se encuentra despues de la de Buenos Ayres, siguiendo la carrera de occidente, que es la que comunmente se llama del Perú. Se fundó en Julio de 1573 y está situada

en 31° 15, de latitud austral: su localidad es pintoresca, por que está rodeada de serranías á tan corta distancia, que un viagero no ve la ciudad hasta no estar encima de ella. Contiene una población de 12 á 16 mil almas en solo la ciudad, pero asciende á 70 ó 80 mil el número de habitantes que tiene esta provincia en el territorio de su jurisdicción, el cual se extiende á 110 leguas de N. á S. y con poca diferencia de E. á O. Esta ciudad carece de edificios públicos de grande interés, pero, á excepción de Buenos Ayres, es la que mas abunda en templos religiosos, algunos de mérito para el tiempo en que fueron construidos. Tiene también una universidad cuyo plan de estudios está extensamente bosquejado en el tom. 3, del *Ensayo Histórico de Buenos Ayres, Tucuman, y Paraguay*, publicado en 1818 por el Dr. Funes natural del mismo Cordova. Dentro de este territorio hay muchos pueblos y lugares de blancos y de Indios, tales como Concepcion, Carlota (estas dos son villas), Ranchos, Tulumba, San Xavier, Rio Seco, Frayle Muerto, Soto, Pichana, Quilino, Ischitin, La Toma, San Marcos, Cruz Alta, y otros con muy corta población cada uno, por que la mas está diseminada por los campos en los establecimientos de pastoreo que llaman Haciendas ó Estancias; pero casi todos estos lugares tienen capilla servida por un eclesiástico que generalmente es sostenido por los dere-

246 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

chos que cobran segun el servicio para que se les ocupa. El carácter de los naturales es por lo comun suave, pero el de las señoras se distingue sobremanera por su agasajo para con los extranjeros; una parte de los ingleses que fueron hechos prisioneros en Buenos Ayres por Agosto de 1806, fue destinada á Cordova, y alli recibieron las mejores muestras de hospitalidad. Los naturales se emplean en la agricultura, pero esta está alli bastante atrazada á pesar de que tienen terrenos fértils, bañados por muchos ríos, algunos de estos caudalozos: todavia no han tenido nuevos modelos que imitar, y continúa como casi en todas las provincias, la antigua rutina en el labrado de la tierra y en el sembrado. El trigo se cosecha con buen fruto, lo mismo que el maiz del cual hay mucho consumo todo el año entre la gente mas pobre: alli se fabrica la mejor cal para blanqueo de los edificios, y como es la mas superior en todo el territorio, se extrae con ventajas: tambien se hace la soda, cuyo artículo puede alli llegar á ser uno de los mas productivos. Pero el pastoreo es el ramo mas importante de su comercio exterior: hay considerables creaderos de mulas que se expenden con especialidad para el *Alto Perú* en donde tienen un valor crecido: este giro ha estado interrumpido durante la guerra de la independencia, pero ahora volverá á tener la misma ó mayor importancia que la que tenia en tiempo del

gobierno español: hay muchos criaderos de ganado vacuno y lanar, del cual hacen considerables acopios de peleteria que extraen para Buenos Ayres. Las mugeres de la clase mas necesitada, hacen algunos tejidos; como fresadas, ponchos, gergas, y otros de este género de consumo interior y exterior entre la gente de trabajo personal. En esta carrera, el territorio de *Cordova* es de los mas favorecidos en ríos caudalosos, los cuales se conocen por 1, 2, 3, 4, 5, &c. El 3 parece ser el principal: en 1804, y en 1810 se ha intentado remover los cortos inconvenientes que ofrece para facilitar su navegación hasta el Río de la Plata, por que tiene salida al Paraná, y un buque menor se ha introducido hasta su principal paso que dista 25 leguas de la ciudad de *Cordova*; pero aun cuando no se ha realizado en ninguna de estas dos épocas, al presente es uno de los grandes proyectos que ocupan la atención del gobierno de Buenos Ayres, con esperanza del mejor éxito: esta navegación facilitará una mayor exportación de los frutos no solo de *Cordova*, sino de Mendoza, San Juan, y demás pueblos mas inmediatos al río 3, que al Bermejo.

## RIOJA.

Esta es una de las ciudades hasta ahora mas subalternas que se halla á 290 leguas de Buenos Ayres, y 114 de Cordova, á un lado de la carrera que sigue al Perú, situada en 30° de latitud, y 311° de longitud. Su jurisdiccion territorial, segun noticias muy nuevas, puede extenderse de 140 á 150 leguas de naciente á poniente hasta la Cordillera de los Andes que le separa de la republica de Chile, y de 130 á 140 de N. á S. La poblacion de la ciudad excede en muy poco de 3000 almas; pero alcanzará á 20 mil inclusa la de todo su territorio, el cual está dividido en cuatro grandes departamentos nombrados, Los Llanos, Arauco, Famatina, y Guandacol. Hasta el presente el pastoreo parece ser el ramo á que principalmente se dedican sus habitantes, pues se asegura que con excepcion de pocos lugares, los mas son á proposito para cria de toda clase de ganado, sin excluir la vicuña que tambien tienen. Sin embargo poseen viñas, y cosechan vinos y aguardientes aun que en menor cantidad que en Mendoza y San Juan, y mas inferiores: el trigo se produce en algunas partes con abundancia, lo mismo que frutas y legumbres las bastantes para el consumo interior. Pero la *Rioja* ha empezado á atraerse igual atencion que la que se ha dedi-

cado por tantos años al Potosí en aquella parte de América, por el famoso mineral llanado de *Famatina*, que existe, segun una descripcion modernamente hecha, 35 leguas al poniente de la *Rioja* en el departamento de su nombre. Se cree con bastante fundamento que en este mineral, cuya extencion en ancho y largo es dilatada, no solo se encuentra oro y plata, sino otros diferentes metales que los habitantes no han podido clasificar bien por falta de conocimientos científicos: los que se han descubierto hasta el presente se les nombra, Plomo ronco, Rosiclez, Lisa, Paco, Azufrado, Añilado, y otros. Las razones que se han remitido de la misma *Rioja*, aseguran que en este mineral hay leña, pasto, facilidad de aguadas, y eria de ganados. Tambien se dice que ademas de *Famatina* hay otras minas en los Llanos que es uno de los cuatro departamentos en que se divide el territorio de la *Rioja*.

### SANTIAGO DEL ESTERO.

Esta ciudad se encuentra en seguida de la de Cordova viajando por la carrera que sigue al Alto Perú: tiene 274 años de fundacion, y está situada en los 27° 28' de latitud austral. La ciudad es poco poblada, pero pasa de 50 mil habitantes el

**250 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

número que se considera dentro de su jurisdicción territorial, por que es de las mas fecundas de aquel país, y abraza un territorio extenso por todos sus rumbos. En la campaña, en la cual el idioma que mas generalmente se habla es el Quichua, hay nueve curatos denominados Silipica, Loreto, Guañajasta, Soconcho, Salavina, Mularcorral, Río Salado, Petacas, y Sumampa en donde hay una capilla solo destinada á doctrinar indios infieles, situada en la frontera que se llama de Abipones: esta capilla aun que bastante arruinada por las repetidas incursiones de estos bárbaros, es de las mejores que se edificaron bajo la influencia de los Jesuitas. La agricultura es el ramo especialmente destinado á ocupar estos habitantes: el trigo produce ochenta granos por uno, á pesar de que muy poco ó ninguno es el arte que se emplea en esta sementera. La grana puede llegar á ser allí un artículo de fácil cultivo, y de extracción ventajosa: en el dia se encuentra, sin que los naturales que la conocen bien saquen de ella el menor fruto; lo mismo la miel de abeja, la cera, el salitre, y otros artículos de igual importancia. Se hacen tejidos de lana, como ponchos y gergas que se consumen en el interior, y se extraen para otras ciudades. Tienen diferentes maderas, con especialidad el algarrobo. En la campaña hay varios arroyos y depósitos de agua; pero inmediato á la ciudad pasa un río que se

llama el río de Santiago, cuyo origen se encontrará en la descripción del *Tucuman*: es digno de observarse que los habitantes de la campaña, cuando permanecen en sus comarcas muestran la mayor inaplicación al trabajo, siendo así que todos los años salen 800 á 1000 santiagueños espontáneamente á buscar trabajo en las demás provincias, 200, 300, y 400 leguas distantes de la suya, principalmente en la cosecha del trigo como que son los mejores cegadores de las Provincias Unidas. Por lo regular todos se ocupan, y concluidas las tareas regresan a su territorio con los productos que han obtenido de su trabajo personal. En esta campaña hay también bastante ganado vacuno, caballar, y lanar. La inmediación en que está *Santiago del Estero* del gran *Chaco*, territorio habitado por salvajes, en el cual existe una importante mina de fierro nativo, proporcionará con el tiempo á sus habitantes un empleo muy productivo de sus brazos y capitales. Ya se han hecho regulares extracciones de este fierro después de la revolución; y es notable que con él se construyeron en la fábrica de fusiles de Buenos Ayres en 1815, un par de pistolas que el gobierno de aquellas provincias envió de regalo al presidente de los Estados Unidos, y las cuales estuvieron como en exhibición en 1818 en la secretaría de estado de Washington. Una descripción de este mineral fue leída en la Sociedad de Cien-

## 252 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

cias Físicas de Buenos Ayres en Octubre de 1822, y está impresa en el número 7 de un periódico titulado *la Abeja Argentina* que publicó la Sociedad Literaria de aquella capital en el mismo año.

---

### TUCUMAN.

Esta provincia es una de las principales de aquel país como se advertirá de los siguientes datos: es la tercera que se encuentra en la carrera de Buenos Ayres al Alto Perú, y está situada en 27° de lat. S. y 66° de long. occidental. La población de la ciudad no es crecida: puede estar en 10 á 12 mil almas; pero tiene cerca de 40 mil, incluyéndose la de la campaña, y la de los pueblos ó curatos llamados Monteros, Suárez, Chiquilanga, Río Chico, Trancas, y Burroyaco, cada uno de los cuales tiene varias vices parroquias. Su extensión territorial no es mas que de 58 á 60 leguas de S. á N. y 50 de naciente á poniente. Este pueblo es de los mas notables en la guerra de la independencia: á sus inmediaciones se obtuvo en 1812 una brillante victoria contra los Españoles, y desde entonces se le llama al *Tucuman* por antonomasia—*el sepulcro de la tiranía*. Generalmente en él se han organizado los ejércitos patrióticos que en toda la revolución han hecho la

guerra por el Alto Perú. A cinco cuadras de la ciudad, en el campo que se llama del honor, se construyó una ciudadela con grandes cuarteles interiores, y pavellones de oficiales, despues de aquella victoria; pero lo que principalmente le recomienda en la historia de la revolucion, es el que en *Tucuman* se expidio por el Congreso General en 1816, la declaracion del derecho de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, á su independencia absoluta tanto de España, como de todo otro poder extrangero, que solo habia existido de hecho desde el 25 de Mayo de 1810. Los habitantes en ambos sexos son afables, hospitalarios, moderados en su trato, y tambien aplicados al trabajo. Esta provincia posee recursos para ser una de las mas florecientes en los dos ramos mas recomendables de la riqueza de aquella parte de América—el pastoreo y la agricultura, pero principalmente en este último. Se cosecha en abundancia y de calidad superior el arroz que se llama de castilla, trigo, maiz, maní, tabaco del cual se extraen miles de manojo para Cordova, San Luis, San Juan, Mendoza y otras Ciudades: lo mismo las naranjas, las cuales son iguales en grandor y en sabor á las del Paraguay y el Brasil. Las sandias, melones, zapallos, y zebollas son recomendables no solo por el gusto, sino por su multitud y tamaño: las batatas que alli se llaman *Camotes* se crian tan diformes, que una de

**254 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

siete libras no es del mayor peso. En las inmediaciones de una hermosa cerrania que existe en aquel territorio, se trabajan excelentes quesos, los cuales se distinguen con el nombre de quesos de Tafí, y se extraen en gran cantidad para Buenos Ayres donde se venden con estimacion. Hay tambien fábricas de curtiembre de peleteria que se consume principalmente en Buenos Ayres: hay varios molinos de agua para moler el trigo: maquinas de pelar arroz, y algunas para acerrar con agua. Las mugeres se ocupan, fuera de sus atenciones domésticas, en tegidos de algodon y lana, materiales que allí mismo se preparan. Al poniente de la ciudad está el cerro delicioso cuya cumbre en su mayor elevacion está cubierta de nieve en todas las estaciones del año: de él deciden 16 ríos, algunos caudalosos, que fertilizan y amenizan el territorio, y que reunidos todos forman el *Rio de Santiago del Estero*, de que se ha hecho mencion cuando se ha hablado de la ciudad de este nombre: por toda la falda de este cerro se encuentran grandes montes de árboles, y entre ellos muchos de naranjos agrios. La ciudad está circundada de estos mismos montes los cuales ocupan un espacio de quince leguas: estos árboles se crian elevados, y tan corpulentos que siete hombres agarrados de las manos abrazaron con dificultad uno de ellos en 1816: las maderas son de las mejores especies de que se hace uso en

América. Por los años de 1811 ó 1812 un vecino del Tucuman profesor reconoció 53 especies de maderas útiles, pero en el dia en un gabinete de historia natural que hay en Buenos Ayres de la propiedad de un particular, existen muestras de 64 especies, con la nueva noticia de que entre estos montes se encuentra el granadillo que se aprecia en Europa: en un lugar conocido bajo el nombre de Yerba Buena, existe un monte considerable de puros naranjos y al pie de ellos multitud de manantiales y ojos de agua excelente. Los habitantes del Tucuman sacan ya un gran provecho de estas maderas, principalmente en la construccion de carros de conducion, que en el pais se llaman carretas, unas de mayor consistencia que son las que se emplean en el transporte de todo artículo de comercio desde Buenos Ayres, tiradas por animales vacunos; y otras que son tiradas por caballos, y sirven en el giro interior de las ciudades.

---

### CATAMARCA.

Esta ciudad subalterna que está á 60 leguas S. E. de la del Tucuman, tiene 143 ó 144 años de fundacion, y está situada en un hermoso valle que toma el mismo nombre de la ciudad, *El*

## 258 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Carlos, Valle de Caley, y Rio del Valle, á que deben agregarse Balvuna, Mira Flores, y Macapillo destinados expresamente para reducción de Indios. Abraza un territorio de 80 á 100 leguas de un extremo á otro por los rumbos principales. Puede decirse que hace quince años que Salta, inclusas las ciudades subalternas de Jujuy y Oran con que forma una provincia, no ha tenido sino proporciones para retroceder en la fortuna pública e individual. Colocada, por su posición local, á la vanguardia de la guerra de la independencia, que, como en otro lugar se dice, se ha hecho mas constantemente por los españoles desde el territorio del Alto Perú, Salta ha tenido que sufrir todos los horrores de esta guerra en las repetidas invasiones que aquellos han hecho, ya para emprender la recuperación de su dominio en las Provincias Unidas, ya para proveerse en esta provincia por la vía del saqueo de cuanto hay en ella de necesario para los pueblos del Alto Perú, y ya para vengarse de la resistencia firme que con la mayor valentía se les ha opuesto siempre por los naturales de *Salta*. Durante estos quince años, aquel territorio ha sido un campo de Marte perpetuo, pudiéndose asegurar que solo la importancia de sus ventajas naturales ha podido salvarle de desaparecer enteramente del catálogo de aquellas provincias. *Salta* goza de un temperamento benigno situado como está bajo del mismo

trópico: á su territorio alcanzan varios gajos de cerranías de la Cordillera de los Andes, de los cuales se originan deliciosos y amenos valles, regados por ríos, arroyos, y manantiales de agua exquisita que fertiliza todo el territorio. En este se encuentran maderas de varias especies en grandes montes, y otras producciones naturales como oro y plata en abundancia, cobre, fierro de varias calidades, azufre, alumbre, vitriolo, é indicantes de estaño y azogue. La campaña es de las mas favorecidas en pastos nutritivos, y en ella se cría toda clase de ganado; y tambien la vicuña, siendo el principal comercio exterior de esta provincia el de mulas con los pueblos del Alto y Bajo Perú para donde ha llegado á extraer anualmente de sesenta á ochenta mil cabezas: allí mismo es donde hacen parada las tropas de mulas que de Santa Fé, Córdoba, y otros pueblos se remiten para el mismo tráfico, no solo por vía de descanso, si no por que se nutren bien con aquellos pastos para resistir la segunda jornada que deben hacer—en suma, Salta posee las materias primas en los tres reinos animal, vegetal y mineral; y el buen trato de sus habitantes completa el atractivo que le hace merecer la concurrencia de muchos hombres industrioso. Allí se piensa ahora con formalidad en llevar á efecto el plan de hacer navegable el Río Bermejo, y se promueve con este objeto una sociedad en Buenos Ayres. La única

## 260 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

descripcion que se puede hacer en esta vez de este río, es la que á fines de 1824 se ha dado en un periódico de reputación que se publica en *Salta*: ella dice—“Hace 34 años que un emprendedor vecino de *Salta* efectuó á su costa un reconocimiento práctico del caudaloso Río Bermejo: este toma su origen en las elevadas serranías de Tarija, y reuniéndose en su descenso al río Lavayen ó grande de Jujuy, no menos caudaloso, en el sitio de las Juntas, pocas leguas al Sud de Orán, precipita sus aguas con dirección mas ó menos al S. E., hasta incorporarlas al gran Paraná casi frente á Corrientes; atravesando las vastas y amenas llanuras conocidas por el gran Chaco en la banda septentrional, y por los llanos de Manzo en la banda meridional.” Las ventajas que esta navegación traerá no menos á *Potosí* que á *Salta* y demás pueblos adyacentes, se advertirá en la descripción del Río Paraná que se ha dado, mucho mas si se hace como se proyecta en buques de vapor. También corre desde esta ciudad otro río llamado el Salado que sale al Paraná, y del cual emana un brazo con rumbo á Tucumán.

de sus alredores se extiende en una llanura de gran extensión, que se eleva de su superficie en un promedio de 3000 pies, y que se divide en tres cuencas principales, las que se dirigen hacia el río Grande, el río Grande de Jujuy, y el río Grande de Tucumán.

### JUJUY.

Esta ciudad es la última de mediana consideración que hay en la carrera de Buenos Ayres al Alto Perú, la cual tiene 234 años de fundación, y está situada casi bajo del mismo trópico. Su jurisdicción territorial es de 70 leguas de N. á S. y de 35 á 40 de E. á O., lindando por el N. O. con Potosí, por el S. con Salta, y por el N. y E. con Oran y el Gran Chaco. Su población total ascenderá á 30 mil almas inclusa la de la campaña, y la de los pueblos ó curatos llamados Río Negro, Perico, Tumbaya, Humaguaca, Cochino-ca, Cerrillos, Rinconada, y Santa Catalina, en cuyas jurisdicciones se encuentran otros varios lugares. Los habitantes se han distinguido mucho en la guerra de la independencia, como que han sido los mas inmediatos á las fuerzas enemigas en razón de residir en un punto que puede llamarse la garganta del Perú. Se dedican principalmente á la cría de ganado vacuno, caballar y lanar, con el cual entretienen un comercio activo con las provincias del Alto Perú, mucho mas el de mulas que invernan en sus potreros, abundantes de buenos pastos y aguadas : tambien

## XXII. - VILLAS DE LOS MONTAÑAS DEL RIO BERMEJO.

En este de estos ríos para el transporte de los mismos instrumentos que se tienen en Perú desde tiempo antiguo. La oveja es una otra gran parte de la población. Se cría en las montañas de la cordillera, para la industria de la lana, y diferentes artesanías. Entre otras algunas que sirven de instrumentos para la caza de los animales. Puede mencionarse con seguridad que el oso se presenta naturalmente en los campos, y se exportan regularmente a diferentes localidades, pero su venta mayormente a vecinos de los matorrales. Hay en este extremo un lugar que se llama Los Toldos de la Plata, los cuales sirven de refugio para los habitantes, proceden abundantes frutas, y proveen de materias para las más útiles domesticaciones para ornamentar algunos generos ordinarios, como: tréboles, penachos, cardáceas, piñas, y frutos para el uso interior, y también para exportar. Tienen lanas de excelente calidad. El territorio de Jujuy es uno de los más favorecidos por sus ricos minerales de oro que siempre se han elaborado, pero con la habilidad española. La navegación del río Bermejo será de suma importancia a la comunicación de estos habitantes con el Río de la Plata.

## ALTO PERU.

Bajo este nombre se distingue todo aquel territorio que tambien corresponde á las Provincias del Rio de la Plata, que empieza donde termina la jurisdiccion de Jujui, y concluye en el Rio Desaguadero en cuya parte opuesta principia el dominio de la república del Perú. Dentro de este territorio cuyo espacio es inmenso, hay cuatro grandes provincias, las cuales ocupaban en tiempo del gobierno español un rango distinguido en la escala de todas estas provincias, principalmente por que allí era de donde se extraia el oro y la plata que facilitaba al gobierno metropolitano la conservacion del caracter de tal con solo poseer ademas el arte de comer y de dormir ilimitadamente. De aqui pueden acaso haber provenido esos mayores esfuerzos que los españoles han hecho por conservar su dominacion en aquel territorio, resistiendo tenazmente su incorporacion á la causa de la independencia ; pero sea de esto lo que fuere, el hecho es que en los quince años que cuenta la revolucion de aquel pais, con excepcion de muy cortos intervalos, el *Alto Perú* ha estado bajo el poder de los Españoles, y recien ahora es que los españoles y su poder han desaparesido de aquel territorio.

264 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

para siempre, proporcionandose así á su gobierno un mejor recurso para hacer algo mas que dormir y que comer. Mas, por esta razon, no se ha podido obtener ninguna noticia estadística posterior á la revolucion: todo lo que se sabe de mas exacto es anterior á aquella; y en la idea de preferir lo publicado dentro del pais mismo, se tomo lo siguiente, de un libro impreso en Buenos Ayres el año de 1803, bajo el título de *Guia de Fonastros del Virreynato de Buenos Ayres con el consentimiento de la autoridad española.*

Esta ciudad está situada á los 19° 28 de latitud y 313 de longitud en la falda del célebre cerro de su nombre á la parte del N., casi á S. O. á distancia de 25 leguas de la ciudad de la Plata. Todo el territorio que comprenden los seis partidos de esta provincia, nombrados Porco, Chayanta, Chichas, Lipes, Atacáma y Tarija bojea 960 leguas comunes, y 1440 leguas cuadradas. Siendo lo que principalmente recomienda á esta ciudad, la abundancia de sus ricos minerales, se dará una idea del famoso cerro que lleva el mismo nombre de la ciudad, y que goza en el mundo de una reputacion bien merecida. La voz *Potosí* que

es el nombre primitivo de este cerro no tiene etimología cierta en la lengua del país: á su lado por la parte del N. tiene otro cerro mas pequeño, que por ser muy semejante, los Indios le llamaban el hijo, siendo por lo tanto conocido con el nombre de Guayna Potosí que en el idioma Quíchua quiere decir Potosí el Mozo. El color de ambos es entre vermejo y pardo, ó rojo oscuro parecido al color del trigo. La tierra por lo general es peñascosa, arenisca, y compuesta en la mayor parte de lajas lamoladeras; su figura es hermosa y mirada por el Norte se asemeja á un pabellón extendido por los extremos. Segun los diferentes puntos por donde se quisiere medir este poderoso cerro, tiene tambien diferente altura de linea perpendicular. Desde la boca del Socabon antiguo llamado *De Polo*, se eleva el punto superior de la cumbre á 621 varas, y un corto quebrado: desde la boca de *Berrio*, donde se trabajaba otro Socabón en 1803, 767 y un quebrado id. Desde el plan de *Santiago* 913 varas y un quebrado id.: en la quebrada *colorada* tiene una altura de 921 varas y medio quinto de pulgada; de modo que segun la diferencia del nivel que va mudando el plan que observa la base del Cerro, formando en su circunferencia una figura irregular, se cuenta, legnas castellanas, una y tres cuartos, pasando en el todo de sus creces por las lomas, de

mucho mas de dos leguas. Fue descubierto este famoso mineral por un Indio llamado Diego Gualca, de nacion Chumbivilca, provincia cercana al Cuzco, con motivo de que corriendo tras de unos carneros de la tierra, cerro arriba, al canto de una ladera se agarro por no caer de una mata de paja llamada *Icho*, de que entonces estaba cubierta toda la superficie del cerro: al arrancarse la raiz descubrió la plata visible. Manifestó el secreto á dos españoles que trabajaban los minerales de Porco, los cuales se trasladaron á Potosí, siendo los primeros que se situaron y dieron principio á la población de esta ribera. En 1545 uno de estos registró la veta con el nombre de *Descubridora* que despues tomó el de *canteno*: á esto se siguieron dentro de pocos días el descubrimiento de otras tres vetas llamadas, *Del Estaño*, *la Rica*, y la de *Mendieta*, que son las cuatro principales que pasan por la cumbre del cerro: cada una tiene la anchura de 12 ó 14 varas, fuera de otras innumerables vetas menores, en donde se habian abierto hasta el año de 1803 mas de 5 mil bocaminas que entonces ya estaban ciegas y tapadas casi todas, con solo 97 labores de trabajo corriente. El siguiente estado publicado tambien en la Guia de donde se extrae esta noticia formado por los libros de la oficina, es bastante curioso.

Estado que manifiesta el total valor que ha correspondido á S. M. por los derechos Reales de Quintos, Diezmos, y uno y medio por ciento de cobos cobrados en la Real caja de Potosí desde 1 de Enero de 1556 hasta 31 de Diciembre de 1800 con demostracion de los principales á que corresponden.

<b>Por Reales Quintos correspondientes á 23 años contados desde el citado de 1556 hasta el de 1579 inclusive.....</b>	<b>Reales derechos.</b>	<b>Principales.</b>
9,802,257 1	49,011,285 0 $\frac{1}{2}$	
<b>Por Reales Quintos y cobos en los 158 años contados desde el de 1579 hasta el de 1736 .....</b>	<b>129,509,939 0</b>	<b>611,256,349 2</b>
<b>Por Reales Diezmos y cobos en los 65 años contados desde el referido de 1736 hasta el de 1800 . ....</b>	<b>18,618,927 0</b>	<b>163,682,874 5</b>
	<b>157,931,123 1</b>	<b>823,950,508 7<math>\frac{1}{2}</math></b>

Queda demostrado que los reales derechos cobrados y atesorados en las tres citadas épocas, importan la cantidad de ciento cincuenta y siete millones, novecientos treinta y un mil ciento veinte y tres pesos un real, como aparece de la primera columna, cuyos principales corresponden á la de ochocientos veinte y tres millones, novecientos cincuenta mil, quinientos ocho pesos, siete y siete octavos reales, como lo manifiesta la segunda columna, cuya noticia se ha sacado de

los libros reales de la expressada real caja por el Señor Don Lambert de Sierra, Ministro Tesonero de ella y contador mayor honorario del Tribunal de Cuentas de este Virreynato, siendo preventión que segun los cómputos mas arreglados, se debe contar fuera de lo quintado en los once primeros años desde 1545 hasta el de 1556 y de lo extraido posteriormente sin quintar, otra igual cantidad de los ochocientos veinte y tres millones, &c. que equivale á mil seiscientos cuarenta y siete millones, novecientos una mil quies y diez pesos siete y tres cuartillos reales de gresca. si cobrare q

COCHABAMBA.

Esta Provincia fue fundada en 1572, y está situada en la latitud austral de  $17^{\circ} 2'$ , y en la longitud occidental de  $68^{\circ} 31'$  del meridiano de París, 64 horas y 34 en tiempo. Aun cuando en este territorio no se encuentra mucha plata y oro, como en la mayor parte del que abraza el Alto Perú, es uno de los mas importantes, como se advertirá por la siguiente descripción que es sacada de un documento manuscrito existente en la Biblioteca pública de Buenos Ayres, que contiene todas las noticias tomadas por Don Tadeo Haenke, Socio de las Academias de Ciencias de Viena y Pragas,

con el título de Introducción á la Historia natural de la Provincia de Cochabamba.

“El terreno de la Provincia de Cochabamba forma una faja larga y angosta, que con muy corta variación se extiende del Poniente al Oriente. Su diámetro longitudinal llegará poco más ó menos á 130 leguas geográficas, suponiéndolo linea recta ; y el diámetro transversal, bajo la misma suposición de linea recta, no excede el término de 20 á 30 leguas : su dirección es casi de N. á S. Por la parte del S. está separada de los partidos de Chayanta, Yamparaes, y Charcas por el río grande : Por la parte del N. la cordillera interior forma una barrera respetable que la separa de los Andes : al poniente tiene por límite el cuerpo inmenso de los altos de la cordillera exterior, comunmente llamada de la Costa ; y al Oriente se explayan sus terrenos en aquellas vastas llanuras, cuya posición baja cae así al nivel de la mar, y cuya verdadera extensión y situación solamente podrán averiguar los siglos venideros. Su singular posición es madre de su fertilidad, y esta efecto de la variedad de clima y temperamento de que es susceptible una posición de esta especie. En fin ella reúne en un espacio corto todas las modificaciones de clima y temperamento.

. . . . .

*Naturales.*

**Alumbre nativa, ó cochina blanca.**  
**Alumbre nativa, otra especie, ó millo.**  
**Alumbre nativa mesclada con el vitriolo fierro, ó colquemillo.**  
**Vitriolo de fierro ó caparrosa de piedra.**  
**Sal de Inglaterra.**  
**Sal mineral.**  
**Nitro puro.**  
**Alcali mineral, ó sosa nativa.**  
**Cardenillo nativo, ó verde montaña.**  
**Oropimente del Perú.**

*Artefactas.*

**El acido vitrílico.**  
**El acido nitroso.**  
**El acido muríatico.**  
**El agua regia.**

## SUBSTANCIAS ANIMALES.

- Materiales nuevos para fabricar la sal armónica.  
Las lanas de la obeja, de la vicuña y de la alpaca.  
La cochinilla del Perú ó el Magno.

## SUBSTANCIAS VEGETALES.

*Medicinales.*

- La goma Arabiga.  
Nuevo arbusto penetrado de alcanfor.  
La hamhama.  
La catacata.  
El tanitani.  
La arnica de los Andes.  
La caryophilata de los Andes.  
La guachanca.  
La agave vivápara.  
La vegonia.  
La quina ó cascarilla.

*Económicas.*

- Palo de tara y algunas substancias astríngentes.  
El palo churisiquí.  
El melle y la tola.  
El chapi de los yungas.  
El achiote.

El airampo.  
La papa morada.  
El añil.  
El cacao.

Puede ademas agregarse que esta provincia goza del temperamento mas benigno con un territorio capaz de producir cuanto es necesario para las comodidades de la vida. Abunda en población, pues siempre se le ha considerado sobre cien mil almas.

---

### CHARCAS.

Esta es una de las cuatro provincias del Alto Perú mas importante principalmente por su clima, que se cree el mas benigno que se conoce en aquella parte de América : es conocida esta provincia bajo tres nombres, *Charcas*, *Chuquisica*, y *La Plata*, pero el principal es el primero : hay muchas circunstancias que la hacen recomendable como por ejemplo su universidad, la mayor cultura de sus habitantes, el buen trato de estos, el Río Pilcomayo que desde sus inmediaciones corre al Paraná, &c. &c. &c. ; pero, no teniéndose datos seguros sobre su estadística, se omiten mas bien, reservando el darlos para cuando pueda hacerse otra publicación mas exacta de la Estadística general de aquel territorio : en el mismo caso está —

## LA PAZ.

En esta provincia termina el territorio correspondiente á las Provincias Unidas; ella fué fundada en Octubre de 1548, en una quebrada de la Cordillera de los Andes en los  $16^{\circ} 50'$  de latitud austral, y en los  $313^{\circ} 30'$  de longitud meridional de Tenerife.

Las cuatro grandes provincias del Alto Perú arriba mencionadas están enteramente libres de la dominacion española, á la cual ya no volverán jamas: yá es imposible que suceda lo que en las tres ó cuatro veces que durante la guerra de la independencia han sido emancipadas por los ejércitos de las Provincias Unidas: ahora no es como entonces: todo cuanto al presente rodea al Alto Perú está bajo la influencia del poder Ame-riquano, por mar ó por tierra. Ahora, bien sucede que estas provincias llevén adelante el plan antiguo de establecer un estado intermedio, formado con parte del territorio y población de los estados del Perú y Río de la Plata, en cuyo caso ha sido la intencion fijar la capital en el Cuzco: bien sucede que estas provincias se agreguen al Perú, ó bien que integren la república de las Provincias Unidas á que corresponden desde su origen; de cualquier modo que suceda, el giro interior y ex-

274 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

terior de las Provincias Unidas aumentará, con la libertad de aquellas y completa terminacion de la guerra, acaso hasta duplicarse dentro de tres ó cuatro años. Este efecto resultará cualquiera que sea el partido que por si mismas adopten las provincias del Alto Perú, aun en el caso de que se separen de su primera asociacion : si esto último se verifica no habrá el menor asomo de inquietud: hay justos motivos para esperar que lo que ellas resuelvan relativamente á su suerte, se realizará del modo mas pacífico sin contradiccion la mas mínima por parte de las Provincias Unidas, las cuales muestran estar ya muy convencidas de que la razon atrae mas solidamente que la fuerza ; y que no les importa tanto extender la esfera de una influencia mandataria, como el que el orden y la paz se afianzen dentro de su territorio y entre los estados hermanos (*en todo esto el Brasil es otra cosa*) : asi mantendrán relaciones comerciales de mucho mas valor que el que pueden dar á un estado cuatrocientas ó quinientas leguas de terreno, mas ó menos, en América.

## OBSERVACIONES GENERALES.

LA extension y feracidad de los terrenos en cada una de las provincias que se han nombrado; y el sistema adoptado en Buenos Ayres para su distribucion entre extranjeros y nacionales, el cual probablemente será seguido por todos los pueblos, viene á colmar las mejores esperanzas. Este sistema es, el de arrendar los terrenos de propiedad pública por contratos enfitéuticos, á todo individuo que lo pretenda, sea en una, en dos ó en mas suertes de estancia ó de chacara (*vease la tabla de medidas*). Los términos de este contrato están reducidos, *por parte de la autoridad* á dar el terreno y firmar un documento por un número determinado de años, el cual por lo comun no bajará de ocho á diez; *y por parte del individuo*, á pagar cada año un cánón de ochenta pesos por legua cuadrada, cantidad que probablemente se disminuirá pronto siguiendo siempre en el empeño de ofrecer los mayores estímulos á la emigracion. Como consecuencia de las leyes del pais, se agregan dos calidades á este contrato. 1. Que todas las mejoras que durante este término se hagan en el terreno, pertenecen al arrendatario y son transmisibles á sus herederos ó sucesores: 2. Que en caso de venderse por el estado este terreno, será

## 276 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

preferido el poseedor sobre cualquier otro, por mas fuertes que sean los derechos que el nuevo pretendiente alegue. No será ademas inoportuno advertir que el sistema enfitéutico no excluye la facultad de hacer concesiones de terrenos gratuitamente, ó á pagarlos en diferentes plazos: á esto pueden obligar casos especiales, ya sea respecto de aquellos terrenos cuya poblacion ó urja mas, ó requieran mayores esfuerzos para hacerlos productivos: ó bien por que la clase de trabajo que se prometa emprender merezca una poderosa protección.

Este sistema se ha adoptado por conveniencia reciproca.

De la parte del Estado, en un tiempo en que recien nace para el crédito, y que necesita hacer uso de este crédito para obtener aquel capital que debe invertir en la construccion de puertos, canales, puentes, caminos, ciudades, y demas obras que facilitarán el gíro interior y exterior en toda la extension de que es susceptible un pais semejante, á este Estado le es conveniente, como á todo otro que proceda sobre la buena fé, mantener una propiedad pública que ofrecer por garantía á sus acreedores ó prestamistas. Mas al paso de lograrse esta ventaja, reporta tambien el Estado la de contar con una renta interior que servirá, ya para auxiliar la operacion que allí se ha principiado de reducir las trávas y los derechos en la im-

portacion, hasta si es posible extinguir el sistema de las Aduanas : ya para conservar una aptitud en rentas y recursos, que no sea tan facilmente perturbada por cualquier nacion que cuente con un mayor poder marítimo. Pero hay otra ventaja mas que aquella nacion saca de la adopcion de este principio, en favor principalmente de todos los extranjeros que se expongan á sufrir las incomodidades de una navegacion dilatada para ir á poblar en aquel territorio.

Todo anuncia que las Provincias Unidas lograran una emigracion considerable mientras allí hagan falta brazos, y sobren en otras partes. Esto no puede escaparse á la perspicacia de los especuladores en grande; y de estos especuladores hay yá un número apostado adentro y afuera, que calcula sobre este y otros medios de labrar una fortuna gigantesca, ya sea por la importancia de las proporciones de aquel pais, ya contando con el candor de un pais nuevo para grandes operaciones en el intercurso mercantil. Si el Estado, pues, pone á venta los terrenos de propiedad pública, sobre necesitar enagenarlos á un precio que en cuatro ó seis años mas será doble, pondrá en manos de una docena de especuladores la suerte de todos los extranjeros, necesitados y no necesitados, que emigren para ocuparse en cualquiera de los diferentes ramos de la ciencia agrícola.

Estos pocos expeculadores reportarian la ventaja en lugar del Estado : los emigrados ó se harian tributarios á discretion y no por un sistema fijo y conocido, ó consumirian sus cortos capitales en la compra de las tierras. Es bien seguro que los extremos serian, ó aquellos, ó el que los campos permaneciesen por mucho mas tiempo sin cultura.

Pero el beneficio mas directo que á los emigrados proporciona este sistema territorial, es todavia mas palpable. En lugar de necesitar una suma para comprar los terrenos, y otra para beneficiarlos, basta esta segunda. De este modo el capital que cada emigrado posea, bien sea que lo lleve consigo, ó que se le haya anticipado por el Estado segun se ofrece en el reglamento de emigracion, todo se pondrá en movimiento ; y facilmente puede demostrarse que los productos de todo género de labranza en aquel pais, darán para pagar lo que puede llamarse la renta de las tierras, para proveer al mantenimiento ordinario, pero tambien para ir gradualmente formando un capital para hacerse propietario en poco tiempo comprando terrenos de particulares. No es necesario mucho para demostrar esto : basta que cualquiera considere que aquel pais, que posee tantos terrenos y tan fértiles, da considerables ventajas á los agricultores de la América del Norte, en los grandes cargamentos que remiten de arinas y otros frutos

de primera necesidad, á pesar de los cóstos de transporte, los derechos de introducción, comisiones, y demás gastos en el orden mercantil.

Hay ademas, entre otras circunstancias que podrían explanarse, una que merece ser bien atendida, como que mas poderosamente contribuye á comprobar lo que acaba de decirse. Los efectos de importación extranjera en las Provincias Unidas han bajado: casi tienen el mismo valor que en Europa: la diferencia es muy corta; pero por el contrario los frutos naturales de exportación han subido tanto, que el que ahora quince años valía uno y ahora cuatro años tres, en el dia vale ocho. Los salarios han alzado en la misma proporción; al paso que los medios ordinarios de subsistencia son, con cortas excepciones, tan baratos en el dia como diez años atrás. Este es, pues, un fenómeno probablemente nuevo en el orden económico; pero que mostrará cuanto debe esperar el hombre trabajador, de un país que posee todas las materias primeras, cuyos frutos son ventajosamente apreciados, y en donde lo que gaste para mantenerse será muy inferior á lo que gane. Esto mismo servirá para hacer advertir que el rédito de las tierras, esto es, el interés del capital que el estado presta al emigrante, es compensado de una manera excesiva con solo dejarle emplear toda su fortuna, corta ó crecida, en la labranza ó en cualquier otra operación agrícola ó pastoril.

**280 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.**

Será poco necesario observar que aquí no se trata de aquellos emigrantes que vayan con el objeto de contratarse al servicio de los propietarios del país: respecto de estos la cosa es más sencilla; todo está reducido á pisar el territorio, y encontrar un salario crecido. En el mismo caso están los artesanos de un orden subalterno: cualquiera de estos, trabaje en maderas, en metales, en pieles, en costura, en edificios, &c. &c. &c., encuentra allí luego que llega ocupación para siempre: no se conoce un solo mendigo extranjero en Buenos Ayres: le basta con no querer serlo. Sobre esto último debe fijarse también la vista en aquella parte del reglamento de emigración, antes copiado, que asigna á la comisión establecida en aquel país para proteger á los emigrados, el deber de proporcionar á todos los extranjeros ocupación, siempre que en el término de quince días cada uno no la haya obtenido por si mismo, en razón de dificultades en el idioma, ó por cualquier otro motivo. Esta es una garantía poderosa que completa la seguridad que aquel país ofrece á toda clase de trabajadores, hace conocer el espíritu que reyna en favor de ellos, y sobre todo la posibilidad de dar ocupación á cuantos se presenten. Los extranjeros que tengan capacidad para emprender especulaciones mas en grande, sean físicas ó morales, de cualquier género, no necesitarán probablemente sino

hacerse cargo del campo, incompleto, pero sin embargo vasto que ofrecen las noticias anteriormente redactadas: para ellos son escusadas mas explanaciones que los hechos; y cuando á estos se agrega una seguridad efectiva en el libre ejercicio de todas sus facultades individuales, en la inviolabilidad de la propiedad, esté en paz ó en guerra su patria natal con el pais que adoptan: cuando todo esto se presenta, no es facil que se equivoque en sus cálculos el que sabe reflexionar.

Esto se escribe con la mejor intencion respecto de todas las partes á quienes estas noticias pueden interesar: no hay el menor interes en seducir, y aun cuando lo hubiera se conoce bien que esto seria promover mayormente el mal de las Provincias Unidas. Se escribe con conocimientos positivos del estado y de los principios de aquel pais. Nadie debe dudarlo: en el se gozan todas las seguridades que el hombre no puede abandonar, sin constituirse en un verdugo de su ser; y se sigue plantando profundamente lo que alli ya se sabe muy bien que ha hecho, y que elevará aun mucho mas la gran prosperidad del pueblo británico—*el libre ejercicio de las facultades individuales.* No importa alli que un individuo haya nacido británico, frances, ó aleman: que sea de la zona templada ó de la rígida: que se haya educado bajo gobiernos regulares, ó en la des-

**282 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.**

gracia de los poderes absolutos; nada importa que sea protestante, papista, ó israelita: basta que sea hombre, y que sea hombre moral, activo é industrioso. El clima de las Provincias Unidas, y el genio de sus habitantes se acomodan perfectamente bien con todas las fisonomias y constituciones humanas; sus terrenos, sus ríos, y sus producciones tampoco necesitan para hacerse recomendables, ni los recursos de la mitología vieja ó de moda, ni los de ninguna de las maquinárias políticas; y en los principios fundamentales del país, todo se concede á un extranjero hasta nivelarlo en derechos con los nacionales, á excepción solo del menor privilegio, cualquiera que sea la razón que se alegue para merecerlo. Esto acreda también que las Provincias Unidas saben ser—INDEPENDIENTES.

## **APÉNDICE.**

---

**SOBRE**

**LA USURPACION DE MONTEVIDEO**

**POR LOS**

**GOBIERNOS PORTUGUES Y BRASILERO.**



## ADVERTENCIA.

La siguiente carta ha sido dirigida á una persona respectable en Londres, por otra que reside en esta misma capital.

---

Londres, 15 de Junio de 1825.

MUY SEÑOR MIO;

ME pone V. en un compromiso de que no se como saldré : quiere V. saber el órigen, circunstancias que han promediado, y estado actual de la cuestion sobre Montevideo, entre *las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y el Brasil ó Portugal*: tambien quiere V. que estas noticias vayan acompañadas de mi opinion privada, considerandola nada sospechosa por los motivos que me indica. Voy, pues, á complacer á V., empezando desde luego por observar lo notable que es que al tiempo mismo que se cierran de un modo favorable á América las cuestiones entre esta y la España, se anuncie la terminacion de un modo contrario, de las cuestiones de la misma naturaleza entre el Brasil y el Portugal: es tambien notable que por uno y otro extremo suene el nombre del gabinete británico ; pero lo mas sin-

gular es, que por este medio las Provincias de la Plata continuarán complicadas en dificultades con una potencia Europea, bien es que con una potencia que abunda en recursos tanto como la de España. Pero sea ó no cierto que tal ha de acontecer, en lo cual todavía nada hay seguro, bien se considere el espíritu general de América, y los recursos de Portugal para conservar esta reconquista, por una parte ; y por otra, la influencia europea que se ha sublevado en el Brasil, y las tentaciones que abren al Emperador los términos en que se anuncia la transaccion entre él y su Padre D. Juan VI—de cualquier modo siempre será util que V. y sus amigos conoscan bien aquel negocio por si el llega á punto de resolverse con la espada.

La España y el Portugal, estas dos naciones que han imperado en el Nuevo Mundo, sin que ellas ni nadie sepa como se ha obrado este prodigo, han entretenido por muchos años varias guerras, para disputarse los límites por Colombia, Perú, y Rio de la Plata. La historia está llena de detalles sobre estas cuestiones, y de las convenciones con que han terminado en 1668, 1715, 1763, 1777, ultimamente en 1804 en que se celebró un tratado en virtud del cual Portugal se comprometió á devolver á España los cinco pueblos de Misiones, orientales al río Uruguay, de que se había apoderado en la guerra ; y España á

devolverle á Olivenza en Europa, quedando por consecuencia los límites del Brasil por la parte del S. en donde se fijaron, mas ó menos, por el tratado de límites de 1777. Pero la mala fé con que ambas partes resolvian estas cuestiones, en este caso se dejó ver como nunca : ni España ni Portugal cumplieron con sus compromisos. La primera al poco tiempo se envolvió en nuevas dificultades con la Francia ; y la segunda prevaliéndose de esta circunstancia intentó resarcir con Montevideo la perdida de Olivenza, no contentándose con los cinco pueblos de Misiones que se había apropiado y que conserva. Con este objeto intrigó, y aun sedujo á algunos de los mandones españoles en el Paraguay, Montevideo, y Buenos Ayres ; pero tuvo la desgracia de que ya en esta última ciudad, gracias á las invasiones británicas de 1806 y 1807, las fuerzas americanas obtenian la preponderancia é influian por todas partes : una resistencia fuerte se opuso á Portugal, cuya corte existia ya en el Janeiro, y en este estado abrio aquél pais su revolucion contra España en 1810.

Este suceso, es decir, esta revolucion nada tuvo de lisongera para las antiguas pretenciones de Portugal, que consistian en fijar los límites de sus Estados por el Brasil, en el río Uruguay. Veia, y con razon, que esa indolencia, esa falta de interes del gabinete de Madrid, desaparecian con levantarse el viento que soplaba en aquella parte.

tarse un gobierno cuyo primer deber era ponerse en accion para sostener con energia la independencia é integridad del territorio. El Portugal, pues, se declaró contra la revolucion. Es verdad que S. M. F., poniendo siempre en uso la prudencia que le es característica, se abstuvo de hacer á la revolucion una resistencia armada, en un tiempo en que el entusiasmo de aquellos pueblos llevaba la victoria por todas partes ; pero empleó el primero y segundo año en atizar la guerra que hacían los españoles contra la revolucion, á términos de que la Señora Doña Carlota envió á los jefes de Montevideo algunas alhajas de su uso, por no poder librarles dinero. Mas llegó el caso en que estos españoles se vieron apurados por las fuerzas americanas : ellos preferian el ser turcos á doblegarse á los antiguos colónos ; y poniendo á un lado todo el odio que siempre habian profesado á la nacion Portuguesa, tuvieron la debilidad, por no decir la bajeza, de implorar los auxilios armados de S. M. F. La ocasion fue lisongera para S. M. : hizo entrar al territorio de Montevideo en 1812 un ejército de 4000 hombres para disputarlo con las Provincias Unidas bajo el pretexto de aliado de S. M. C. La alianza era un cuento ; pero no lo era lo mucho á que S. M. exponia la seguridad del único resto de sus estados que conservaba.

En este caso las Provincias Unidas se encon-

traron comprometidas en dos guerras : escogieron el partido de resistirlas á viva fuerza, antes de consentir que se arrancase de la nueva asociacion un territorio, como el de Montevideo, que sobre su importancia local, mucha parte de su riqueza pertenecia á capitalistas de Buenos Ayres : tambien se habia derramado mucha sangre por conquistarla de los Espanoles, y esto obligaba con mas imperio. Se preparaban los elementos para batir, cuando repentinamente arriva á Buenos Ayres un enviado de la corte de Portugal, con el objeto de negociar un armisticio que tuviese por base la retirada de la Banda Oriental de todas las tropas portuguesas. Alli estaban tan prontos para la guerra, como para la paz siendo honrrosa ; se hizo, pues, esta en Mayo de 1812, y las tropas se retiraron justificando que todavia era prudente S. M. El ministro de S. M. B., residente en el Janeiro, garantio aquel tratado en el nombre de su gobierno ; y desde entonces las relaciones entre ambos paises permanecieron en este estado por algunos años. Cuando se creia alterada la observancia de algunos de los articulos, se reclamaba pacificamente, pero haciendo siempre intervenir el poder que habia dado la garantia : vea V. abajo un egempleado distinguido en esos dos documentos que ya se han publicado, y que en las Provincias Unidas se conservan como una alhaja

## 290 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

preciosa\*. Así, pues, se continuó, hasta que pudo abrirse un nuevo campo á las pretensiones de Portugal.

---

\* Por los siguientes documentos advertirá V. varias cosas —

1. Que la garantía fue efectivamente dada por el Lord Strangford, en el nombre de S. M. B.—

2. Que ella fue empleada nada menos que para reclamar de las Provincias Unidas una medida que resistían la política y las leyes de Inglaterra —

3. Que las Provincias Unidas acordaron á esta garantía un respeto circunspecto y generoso.

Y advertirá V. por lo que sigo comunicandole, teniendo siempre presente estos documentos —

1. Que el Portugal y el Brasil han violado atrozmente esta misma garantía —

2. Que no ha habido un ministro que la haya reclamado en favor de las Provincias Unidas —

3. Que bien pudo haberse hecho esto, cuando se cumplía con un deber, sin el sacrificio de los propios principios, como en el otro caso.

### EL LORD STRANGFORD AL GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.

El gobierno de S. A. R. el Príncipe Regente del Brasil, me ha dirigido tiempo há, las mas fuertes quejas, y á la verdad las mas bien fundadas sobre un decreto publicado por la Asamblea General en 4 de Febrero último. Este decreto ordena, “que todos los esclavos de payses extrangeros, que de cualquier modo se introduzcan, desde este dia en adelante, queden libres, por solo el hecho de pisar el territorio de las

Vencidos los españoles en Montevideo en 1814 despues de dos sitios de años: vencido este últi-

Provincias Unidas." El gobierno del Brasil vé en este decreto una lesion manifiesta de aquellos principios de buena inteligencia recíproca, que fueron tan felizmente renovados por el armisticio de 26 de Mayo de 1812. No puede dejar de considerarlo como un medio de seduccion para inducir una porcion considerable de vasallos á abandonar sus deberes; ni tampoco puede ser insensible á su funesta operacion para con los estados del Brasil, limitrofes á los de la Plata.

Ha hecho, pues, al ministro de S. M. B. residente en esta corte, una amplia comunicacion de sus sentimientos á este respecto (por haberse concluido aquel armisticio bajo la mediacion y garantia de este ministro) y se le ha pedido que informe á su gobierno, que el Principe del Brasil se juzgará autorizado á reputar esta medida nosciva (en el caso que continde teniendo su efecto), como una hostilidad bastante manifiesta para obligarlo á adoptar los medios de defensa mas enérgicos; y á pedir á su constante, y antiguo aliado aquellos socorros que los tratados entre ambas potencias han estipulado.

Habiendo yo tan reciente y felizmente alcanzado la renovacion de un estado de paz y amistad entre este imperio y las Provincias Unidas del Rio de la Plata, me es sumamente sensible tener que notar la existencia de cualquier circunstancia que pueda perjudicar aunque levisimamente un sistema á todas luces ventajoso para ambas partes.

Con todo no puedo dudar que V. E. obre en esta ocasion con su acostumbrada franqueza y con su conocida prudencia, y por consiguiente me lisonjeo que V. E. me dará sin demora alguna la gran satisfaccion de poder anunciar al ministro del Brasil, que el gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata tomará las medidas convenientes para poner fin al

**292 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

mo y mas fuerte baluarte de la tiranía fernandina en el Rio de la Plata, quedaron los campos ocu-

---

fatal efecto del sobre dicho decreto, y para tranquilizar los justos recelos de esta corte.

Bien sé, que se puede con razon alegar que los principios generales del decreto, ya se hallan plena y publicamente reconocidos en la Gran Bretaña, y que por consiguiente le es muy poco conveniente al ministro Ingles, considerarlos como si estuviesen llenos de peligro, ó de justos motivos de inquietud civil. Con todo no puede ciertamente ocultarse á la penetración de V. E., que en la Gran Bretaña estos principios no son sino el simple y natural resultado de la constitucion británica, establecida há siglos, y que no deben su existencia á alguna ley específica á este respecto.

No puedo concluir esta sin reiterar mis deseos, y hasta la certeza en que me hallo, que la respuesta de V. E. será tal que pueda desvanecer del todo la inquietud que el ministro del Brasil no puede ni quiere disimular; pudiendo yo así tener el gusto de asegurar á mi Corte, que el gobierno de Buenos Ayres obrando con honor y lealtad, y procurando por todos medios mantener la paz y armonia con sus vecinos, abandonó sin dificultad una medida que se juzga puede perjudicar la seguridad y tranquilidad de este imperio, sobre las cuales cualquier ataque injusto no puede jamas ser indiferente á la corte de Londres.

Rio Janeiro, 27 de Noviembre de 1813.

STRANGFORD.

Al Exmo. Gobierno de las Provincias Unidas  
del Rio de la Plata.

**EL GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS AL LORD STRANGFORD.**

Exmo. Señor,—Este gobierno ha considerado con la debida detencion el oficio de V. E. de 27 de Noviembre último rela-

pados por las masas de los naturales que se habian levantado en favor de la revolucion, bajo la con-

tivo á la reclamacion del ministro de S. A. R. el Principe Regente de Portugal sobre el decreto de 4 de Febrero de este año, promulgado por la Asamblea General de estas provincias, en que prescribe la libertad de todos los esclavos introducidos de paises extrangeros por solo el hecho de pisar nuestro territorio. Aunque este decreto considerado como un arreglo interior del pais, no puede por su naturaleza dar motivo de queja ni ofensa á ningun gobierno extrangero, deseando no obstante este poder ejecutivo satisfacer por todos los medios posibles y decorosos á S. A. R. el Principe Regente de Portugal y á V. E. que tan generosamente ha interpuesto en el particular sus buenos oficios, ha venido en que el referido decreto quede suspenso (sin embargo que contra sus efectos en las posesiones limítrofes ningun hecho práctico se objeta en muchos meses que van corriendo despues de promulgado); y lo ha mandado publicar así en sus papeles ministeriales, previniéndose la devolucion de los esclavos que hubiesen transfigurado, ó se pasasen en adelante; entretanto que por la Asamblea General, á quien corresponde la materia, se resuelve la revocacion del dicho decreto, como se lo ha suplicado este gobierno.

Este gobierno espera con la mas ilimitada confianza que V. E. mirará la suspension del citado decreto, como una prueba irrefragable, entre otras que anteriormente se han dado por parte de estas Provincias Unidas, de la sinceridad con que desea conservar y promover la buena inteligencia establecida entre ambas posesiones, á influjo de la respetable interposicion de V. E.; y que querrá hacerlo así entender á los ministros de esa Corte y á los de S. M. B. segun tiene la bondad de expresarlo en su citada carta; haciendo ademas la justicia á las autoridades de estas provincias de creer que en

ducta perniciosa de un caudillo insabordinable. El gobierno de las Provincias Unidas, que había perseguido á este caudillo por la fuerza, halló al fin que convenía mas al interes público, el dejar de hacerlo, fiando al tiempo la reparacion de estos extravios, evitando el derrame de mas sangre entre hermanos, y pudiendo así emplear sus ejércitos solo en la defensa de la causa nacional ; pero en este estado S. M. F., cuyos agentes, como puede documentarse, habian atizado el fuego de estas discordias por los medios mas reprobados, prevaliéndose de ellas, hizo entrar un ejército considerable que se extendio por todo el territorio de Montevideo entre los años de 1816 y 1817.

la expedición de aquel decreto no pudo conducirlas el siniestro espíritu de promover la desercion de los súbditos del poder vecino, ni tampoco ha sido su mente perjudicar las propiedades de aquellos habitantes, ó *a traerse una población que no se apetece, antes bien ha sido alejada de este suelo prohibiendo la introducción de esclavatura.*

Buenos Ayres, Diciembre 28, 1813.

(Firmado) EL GOBIERNO.

Exmo. Señor Lord Visconde Strangford,  
Ministro de S. M. B. en el Janeiro.

*Advertencia.*—El decreto que motivó estas reclamaciones, reconsiderado de nuevo por la Asamblea General de las Provincias Unidas, no se revocó ; pero se hicieron explicaciones por un nuevo decreto que salvaron todos los motivos de inquietud.

Ninguna duda podia haber sobre los deseos de esta corte: era de extrañar el silencio de la embajada británica en el Janeyro, resultando tal quebrantamiento de la garantia vigente; pero se hicieron fuertes reclamaciones á la Corte, antes de comprometerse aquellas provincias en la misma guerra que hacian al ejército invasor los naturales de Montevideo: aun se suspendio el envio de los auxilios que estos imploraban: todo cedia en fin al interes de la paz, y al honor de respetar la garantia británica.

En efecto, al paso que el general Portugues en Montevideo declaraba solemnemente que las tropas lusitanas habian entrado solo para impedir que prendiese el fuego de la anarquia en los Estados de su amo, el ministerio Portugues participó de oficio al de las Provincias Unidas, que no habia ni mas intencion ni objeto que ayudar á extinguir aquellas masas que hacian temer la perpetuidad de un incendio constante á la inmediacion de la frontera. Ademas, la entrada del ejército á Montevideo se señaló por una capitulacion firmada por el general Portugues, en la cual se comprometia á entregar las llaves de la ciudad al cuerpo municipal, asi que cesase la necesidad de conservar este ejército en aquel territorio, asi que se extinguiese lo que tanto les hacia temer. Esta capitulacion fue ratificada por S. M. F. en Noviembre de 1817. Tal conducta,

**296 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

pues, en cierto modo desvanecio los rezelos de las Provincias Unidas, las cuales ya entonces estaban empeñadas no solo en sostener la guerra de la independencia dentro de su propia casa, sino en llevarla á Chile como se hizo en 1818 ; pero no sucedio asi respecto de los naturales, y esto es oportuno observarlo por lo que se verá despues. Los naturales continuaron haciendo la guerra en la campaña de Montevideo, fiados á sus propios recursos, hasta el año de 1819 : nada podia aban-  
zar en favor de la pacificacion, este grande ejér-  
cito : el pais entretanto se asolaba enteramente,  
todo era incierto, la sangre se derramaba por to-  
das partes ; fue preciso, pues, á los naturales de mas importancia que formaban en Montevideo el cuerpo municipal de la provincia, tomar á su cargo un empeño del que no podian salir los pretendidos pacificadores. La municipalidad inter-  
puso su valimiento para con las gentes de la campaña, y la guerra concluyó en ella, aun que de este modo honroso. Cada pueblo entró por firmar un documento en el cual se estipulaba que su incorporacion á la capital de Montevideo, se hacia bajo las mismas condiciones que el rey de Portugal habia ratificado en 1817 respecto de la Plaza, esto es, que en el supuesto que la occupacion de la provincia era provisória, se devolveria á las autoridades locales.

La provincia quedó en paz : los naturales se

entregaron al descanso ; pero no lo hizo así el general Portugues. Con la ingratitud mas reprensible separó arbitrariamente á los cinco miembros del cuerpo municipal que con especialidad habían influido en la tranquilidad de la campaña : el delito de estos, era reclamarle la observancia de las capitulaciones que empezó muy pronto á infringir, y sobre todo librarse de un grande obstáculo para los planes futuros que meditaba : estos planes no tardarán en descubrirse ; pero á mas de la separacion de aquellos respetables miembros, el general adoptó otras medidas para adquirir garantias que resistian la voluntad, y que ya era preciso conquistar por la desolacion y el temor. Prostituyó en provecho de algunos caudillos todos los ramos de la administracion pública, ó por mejor decir, entregó toda la provincia al saqueo de cuantos le fundaban esperanzas en favor de sus miras : autorizó el robo de las haciendas de ganado vacuno y caballar en toda la campaña ; partidas considerables capitaneadas hasta por jefes de primera graduacion, salian á ejecutar aquellos robos, ya para contentarlos por que no podia contar con mas fuerza que la de ellos, por que no habia dinero con que pagarles sueldos, y principalmente por que en estas correrias infundiesen en la campaña un temor que no habian podido inspirar cuando los naturales estaban con

**298 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

las armas en la mano. No tardará en descubrirse hasta la torpeza de esta marcha, considerandose cuan opuesta era al intento de fijar perpetuamente su dominacion en Montevideo.

En medio de esto se anuncio en el mismo año de 1819, que en Europa los ministros de S. S. M. M. fidelisima y católica, bajo la interposicion de los ministros de las demas potencias en Paris, habian convenido en que Portugal entregaria la plaza de Montevideo á las fuerzas que enviase España. Ahora se verá otra prueba de la mala fé de aquella corte. Al propio tiempo se anuncioaba una expedicion que debia salir de Cadiz, como en efecto se preparaba para zarpar en 1820 contra las Provincias Unidas—esto hizo revivir las alarmas de los naturales. Se abocaron algunos al general Portugues, y este les permitio dirigir al Janeyro una diputacion para solicitar, que S. M. F. volviese á ratificar la capitulacion de 1817, en virtud de la cual no podia entregarse la plaza á los españoles. El general lo que deseaba era ganar tiempo, y la corte engañar cuanto pudiese: algo mas, conocian la necesidad de conquistar alguna popularidad para si, y de ningun modo para Fernando: todo se concedio. Vease, pues, aqui á S. M. F. estipulando en Europa la devolucion de Montevideo á España: á la propia magestad estipulando en América la devolucion de

Montevideo á los naturales ; y juzguese hasta donde esta conducta es capaz de conducir los ánimos.

Por fin la expedicion de España contra las Provincias Unidas, se convirtio en 1820 en restablecedora de la constitucion de 1812 ; y el espíritu que alli se desplegó en favor de las formas representativas, penetró al Portugal europeo. En Lisboa se establecieron cámaras populares : estas exigieron el regreso de S. M. F., y S. M., para no perderlo todo, no tuvo mas arbitrio que ceder á este requerimiento, apoyado, segun se dijo, por la influencia británica. Es raro el papel que hacia S. M. ; pero por fin, la misma Magestad resolvio señalar su salida de América por acto de renombre. Envío á Buenos Ayres, sin que nadie se lo pidiera, un cónsul general encargado de negocios, para reconocer la independencia de las Provincias Unidas, y residir cerca del gobierno de ellas. S. M. pretendio de este modo conseguir lo que no había podido por las intrigas, esto es, arrancar el consentimiento de Buenos Ayres ; pues al mismo tiempo que dio este paso, que parece lisongero, libró órdenes al general Portugues para que explorase la voluntad de los naturales de Montevideo, sobre si preferian incorporarse á sus dominios. Este hecho es singular, por que el marca el principio de la mas abierta manifestacion de los deseos de S. M.

Veanse ahora las consecuencias. Buenos Ayres

## 300 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

despreció el reconocimiento, como que á él estaba ligado aquel acto insultante ; y en Montevideo el general formó un congreso en 1821 compuesto en su mayor parte, como se acreditará despues, *de empleados civiles al sueldo de S. M. F., de personas condecoradas por él con distinciones de honor, y de otras colocadas de antemano en los ayuntamientos* : hizo acuartelar y municionar los regimientos como en estado de guerra, y bajo esta salvaguardia, el congreso declaró que la provincia de Montevideo se incorporaba espontaneamente al reyno unido de Portugal, Brasil, y Algarves, como un estado federado, en virtud de lo cual fue bautizado con el nombre de Estado Cisplatino.

Su M. F. ya se había hecho á la vela para Lisboa : allá, pues, se mandaron las actas de incorporacion. Entretanto las Provincias Unidas se encontraban sin una autoridad general : cada una se gobernaba por si misma, no había representacion de todas, y esta circunstancia concurrio no solo á dar mas alas al general Portugues para llevar adelante sus planes, el cual siempre se había aprovechado de los disturbios interiores, sino que impidio que se publicase una guerra contra Portugal en el acto de incorporar á Montevideo. Este fue un gran defecto de que aquel pais es deudor al gobierno frances, cuyo proyecto de colocar en él una rama de los borbones, habia influido substancialmente en la dislocacion general.

Fue un gran defecto, por que de no se hubiera visto con cuanta facilidad la *incorporacion* de Montevideo quedaba enterrada en su misma cuna, al mismo tiempo que las circunstancias de esta guerra hubieran influido en una *desincorporacion*, republicana y no realista, del Brasil : el Portugal la hubiera pagado con usura.

Ninguna guerra mas justa á la verdad por parte de Buenos Ayres. Dejese á un lado la violacion de la garantia, el modo torpe en que se ejecutó esta incorporacion, los derechos de los naturales, y todo cuanto se quiera : aun supongase que estos naturales consentian espontaneamente en ser portugueses — luego verá V. que probablemente mas bien quisieran ser moros — pero ahora advierta que la usurpacion se ha extendido á una gran propiedad de capitalistas y aun á establecimientos públicos pertenecientes á Buenos Ayres ; de manera que S. M. portuguesa por este medio hostilizó y hostiliza directamente á la banda occidental del Rio de la Plata. Agregue V. ahora — ¡ Como permiten las Provincias Unidas que una nacion extrangera tenga la llave de sus puertos, que se apropie el mejor que conserva en aquel rio peligroso, en suma, que nadie entre á su seno sin ser visto y registrado por una nacion extraña ? Ocurra V. á la carta de aquel pais, y verá sino seria el cólmo de la demencia el consentir una apropiacion, no digamos ya degradante,

## 302 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

sino absolutamente perjudicial á los intereses y á la independencia que las Provincias Unidas se han conquistado á fuerza de sangre y de tesoros. Se dice que el Portugal encuentra que la naturaleza señala el río Uruguay como el límite mas legal á sus Estados del Brasil : — pongamos á la naturaleza á un lado, por que si ocurrimos á ella, las Provincias Unidas no solo tendrán una naturaleza en su favor, sino tambien un derecho antiguo de posesion, para extender sus límites hasta la capitania general del Río Grande ; y cuidado con que es bueno no echar esta idea en saco roto. Por lo demas, aquí nada tiene que ver la naturaleza ni el arte : la justicia, los derechos de los pueblos, la conveniencia, esto es lo que justifica de parte de aquellas provincias toda guerra que hubieran hecho, ó que hicieren en adelante.

Pero sigamos la historia : ella está preñada de acontecimientos singulares. Las actas de incorporacion de Montevideo fueron declaradas en 1822 nulas y de ningun valor por la comision de las Cortes de Lisboa : esto prueba la ventaja que trae á los pueblos y á las relaciones internacionales, un gobierno representativo que no obra por el capricho, sino por los principios eternos de la justicia. Pero algo mas : en este mismo año, por el intermedio del general que ocupaba Montevideo, el ministerio de Portugal propuso al de Buenos Ayres el formar una alianza defensiva, extendida

á todos los estados Americanos, contra aquellos poderes despóticos que quisieran ingerirse en el arreglo interior de los estados constitucionales ; pero con poca diferencia de tiempo, el obediente hijo que D. Juan VI habia dejado regentando en el Janeyro, tan consecuente como el hijo de Carlos IV, se puso á la cabeza de la independencia del Brasil, y la declaró. Respecto de las Provincias Unidas, este acto en su valor intrínseco fue apreciado como era natural : él cerraba la independencia del continente Americano, y nada mas lisongero para unos pueblos que habian emprendido esta grande obra hacia ya doce años. Se creyó tambien que desde entonces las cuestiones sobre Montevideo serían mas llanas : que el Brasil daria un gran paso que contribuyese á asegurar su independencia, á acreditarse con los estados contemporáneos, y con el mundo—este paso era, el de desarmar el ejército europeo que ocupaba Montevideo, devolviendo esta plaza á Buenos Ayres. Pero sucedio todo lo contrario.

El general del ejército de ocupacion en Montevideo habia ya hecho personal esta cuestión ; es decir, que ya no era de su honor, sino de su interés privado el mantener la dominacion. Gozaba una renta de mas de veinte mil pesos anuales : era allí un rey absoluto que se apropiaba cuanto reclamaba su capricho : se había enlazado con una familia del país con los lazos del himeneo : ya

## 304 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

estaba en el último periodo de la vida : en suma, el había resuelto en sus consejos dejar por este medio un renombre que no había podido adquirir en su carrera militar. Desertó del ejército de Portugal, y se decidió por la independencia del Brasil ; esto le valió el que en Lisboa fuese declarado traidor por real decreto de 26 de Septiembre de 1822 : nada importaba : nutrió la ambición de la nueva corte con la idea de que los habitantes de Montevideo deseaban correr la suerte del nuevo imperio incorporándose á él ; y sin mas cumplimientos, Montevideo apareció colocado en las armas imperiales como una provincia brasílera. No creyeron por entonces necesario un nuevo congreso, que sancionase la misma farza de 1821.

Declarada la separación del Brasil, el emperador mandó á Buenos Ayres un agente de negocios para comunicarlo á las Provincias Unidas, y solicitar el que se le reconociese como un estado independiente : no fue posible por que no era honroso acceder á esta solicitud : se negó el reconocimiento por parte del gobierno de Buenos Ayres, reservandolo para cuando el gobierno del Brasil dejase en libertad la provincia de Montevideo ; y desde entonces empezó á negociarse este paso de un modo mas efectivo. Pero la cuestión había cambiado de naturaleza desde que no era ya con un estado europeo, sino con un

estado Americano : era menester evitar cuanto fuese posible una guerra que sería un ejemplo funesto entre paises que estaban empeñados en una misma causa, conducidos por unos mismos principios, é interesados igualmente en resistir ese modo funesto de tranzar las cuestiones internacionales, que en los gobiernos absolutos prevalecè, solo por esa distancia en que está el interes de los gobiernos del interes de los pueblos. Sobre estos fundamentos que proclamó el gobierno de Buenos Ayres en 1823, envió en dicho año al Brasil un comisionado diplomático para negociar la devolucion de Montevideo : era autorizado para hacerlo por otras provincias aun cuando todavía estas no habian organizado una autoridad general.

Entretanto el ejército que ocupaba la plaza de Montevideo, aparecio repentinamente dividido en dos bandos : el uno que estaba por la independencia del Brasil, capitaneado por el Baron de la Laguna, declarado traidor en Lisboa, que habia sido el general en jefe ; y el otro que estaba por la dependencia del Brasil al Portugal, capitaneado por uno de los generales europeos, llamado D. Alvaro da Costa de Macedo : ocurren á las armas ; el bando brasilero se apodera de la campaña : el europeo queda en posesion de la plaza ; pero hay aqui que hacer un descubrimiento importante. Todo esto no era mas que

una intriga fraguada en efecto con arte por ambos generales. El Baron, cuya opinion empezaba á declinar en el Brasil por su nacimiento, y por otras cosas mas que no son del caso, necesitaba conquistarla de nuevo—D. Alvaro queria retirarse á Lisboa, pero llevando alguna carta que realzase su mérito ; y ademas no tenia ni pretexto ni dinero. Esta guerra lo facilitó todo, pues que aun entonces llegaron órdenes de S. M. F. para que la division europea se retirase á Portugal, segun desde Lisboa se informó al ministerio de Buenos Ayres.

Puestos en accion ambos ejércitos, nada escusaron los generales por darle toda la apariencia de una guerra encarnizada, entretanto que privadamente se comunicaban los dos por escrito todos los dias. El brasilero puso sitio á Montevideo : el europeo mandaba salir sus divisiones para hacer los cumplimientos de la guerra, las guerrillas ; pero nótese aqui una circunstancia importante. Los naturales que sabian bien que el ejército europeo tenia ya órdenes para retirarse á Lisboa, como que era todo cuanto el queria, abrazaron resueltamente el partido de este, y se decidieron contra los brasileros cuya causa era la de la perpetua dominacion de la provincia. Un cuerpo de mas de mil hombres de toda arma se puso á disposicion del general europeo, mientras que aquellos naturales que el general brasilero habia hecho

reunir en la salida á la campaña, se pasaron á la plaza los unos, y los otros desertaron á refugiarse en los montes. Ellos eran las únicas víctimas de esta guerra fraudulenta : pero sigamos descubriendola.

Era la obra mas sencilla concluir en una hora todo el ejército brasilero que se componia de 1800 hombres, solo 500 de estos capaces de batirse en regla. La division europea pasaba de 2000 soldados aguerridos, fuera de la caballeria de los naturales cuyo poder se ha probado bien en la guerra contra España : estos instaban por salir á batir, pero nada : el tiempo se entretenia en perfeccionar la intriga. El Baron destacó partidas á la campaña para hacer que en algunos pueblos los naturales fuesen obligados á firmar una acta de incorporacion al Brasil : una imitacion de la farsa dé 1821 ; mientras tanto D. Alvaro dentro de la Plaza entretenia á los naturales pretextandoles su resolucion á cumplir las órdenes de S. M. F. para retirarse y entregárselas. Esto dio tiempo para que el Baron enviase al Janeyro las dos grandes pruebas de su conducta patriótica : la guerra que hacia á los europeos, y las actas de la incorporacion de la campaña ; y cuando ya calcularon que estos documentos habrian dado al Baron el crédito que era necesario para influir en toda determinacion de la corte relativa á este negocio, sin esperar órdenes, se con-

**308 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

vidaron ambos generales á entrar en una convencion.

En efecto la convencion se celebró en 1823, siendo las bases, que el Baron se recibiria de la Plaza, y que D. Alvaro seria costeado con su ejército hasta Lisboa. Entretanto los naturales se vieron cercados de traidores por adentro y por afuera ; pero el Baron ofreciendo olvido de todo lo pasado, y D. Alvaro contestando á los fuertes requerimientos de las autoridades locales por el cumplimiento de sus compromisos, que el Baron no queria admitir convencion alguna que no reconociese por base la entrega de la plaza á sus tropas, al paso que creia entonces importante evitar el derramamiento de sangre. Sin embargo, en medio de todas las operaciones de esta intriga, Montevideo, y en su nombre los representantes nombrados popularmente por toda la ciudad y subúrbios, aprovecharon la ocasion para expedir una acta solemne por la cual declararon—en 20 de Octubre de 1823—

“ Que la Provincia toda, tomándose la voz de la campana por el estado de opresion en que ella se encuentra, y con especialidad esta capital se pone libre y espontaneamente bajo la proteccion de la Provincia y Gobierno de Buenos Ayres, por quien es su voluntad que se hagan como y cuando convenga las reclamaciones competentes. Seguidamente tomando en consideracion que la

mayor parte del vecindario pedia con instancia, que por este cuerpo se hiciesen las protellas que contra los actos violentos de las fuerzas brasileras de la campaña, haria el mismo, sino se hallase hoy en iguales circunstancias que aquella ; y haciéndose referencia de la arbitrariedad y nulidades con que se habia formado el congreso provincial de 1821 ; despues de una ilustrada y madura discussion, acordó por *unanimidad de votos*.

“ 1. Que declara nulo, arbitrario, y criminal el acto de incorporacion á la monarquia portuguesa, sancionado por el enunciado congreso de 1821, compuesto en su mayor parte de empleados civiles al sueldo de S. M. F., de personas con decoradas por él con distinciones de honor, y de otras colocadas previamente en los ayuntamientos para la seguridad de aquel resultado.

“ 2. Que declara nulas y de ningun valor las actas de incorporacion de los pueblos de la campana al imperio del Brasil, mediante la arbitrariedad con que todas se han extendido por el mismo Baron de la Laguna, y sus consejeros, remitindolas á firmarse por medio de gruesos destacamentos de tropa, que conducian los hombres á la fuerza á las casas capitulares, y suponiendo ó inventando firmas de personas que no existian, ó que ni noticia tenian de estos sucesos, por hallarse ausentes de sus casas.

"3. Que declara, que esta provincia oriental del Uruguay no pertenece, ni debe, ni quiere pertenecer á otro poder, estado, ó nacion que la que componen las provincias de la antigua union del Rio de la Plata, de que ha sido y es una parte, habiendo tenido sus diputados en la Soberana Asamblea General Constituyente desde el año de 1814, en que se substrajo enteramente del dominio español europeo."

Tales son las mismas palabras del acta de los representantes de Montevideo : ella fue notificada de oficio á D. Alvaro, sobre la cual guardó un profundo silencio ; pero la convencion fue aprobada en el Janeyro, como era natural recomendandola el ya acreditado Baron, y el ejército europeo zarpó para Lisboa, á costa agena, en donde D. Alvaro ha sido distinguido con cruces y con grados. ¡Como se juegan, Señor mio, algunos hombres, con los pueblos y con sus intereses ! pero volvamos al comisionado diplomático de Buenos Ayres.

El comisionado había abierto la negociacion de un modo terminante : el formó un *memorandum* que corre impreso, y cuyo documento ilustra bastante este negocio : instó fuertemente por una resolucion ; pero el ministerio la entretuvo bajo mil pretextos. Entretanto llegaron las actas que envió el Baron, de la incorporacion de la campaña

de Montevideo al imperio, las cuales fueron pasadas á la Asamblea que recientemente se habia instalado en el Janeyro. Es notable que el primer diputado, y me parece que el único que habló en la Asamblea sobre estas actas, como consta de los diarios, se pronunció del modo mas terminante contra su nulidad ; pero por desgracia, el Emperador habia empezado á enzelarse del crédito, y de la mas ó menos liberalidad de la Asamblea : dio en tierra con ella, asi como Fernando con las Cortes ; y asi como Fernando, deportó, encarceló, fusiló é hizo todos los *Santos oficios de un verdadero absolutista.* ¿ Que habia que esperar ? lo que sucedió : estando ya la plaza de Montevideo bajo el poder de las fuerzas brasileras, no habiendo el menor freno que contuviese ni al emperador, ni á su ministerio, contestaron al cabo de mucho tiempo al comisionado, que era menester desengañarse por que la Provincia de Montevideo queria y era su voluntad permanecer incorporada al Imperio. El comisionado obtuvo pasaporte, y el Gobierno de Buenos Ayres cerró este negocio, publicando los documentos, y remitiendo la decision á la autoridad general de las Provincias Unidas que estaba para instalarse.

V. habrá notado, Señor mio, que no ha dejado de hacerse valer entre los extrangeros, esa razon de que los naturales de Montevideo estaban de

## **312 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**

acuerdo en la incorporacion, mucho mas acredi-tado en el hecho de no sublevarse contra un ejér-cito de la menor importancia. Pero esto como todo es un fantasma: recopilando lo que se ha dicho, resulta por lo relativo á este argumento.—

Que los habitantes de la ciudad de Montevideo cansados de sufrir las consecuencias de la anaquia, entregaron la plaza á los portugueses en 1817, pero bajo la condicion de ser aquella una ocupacion provisoria.

Que los habitantes de la campaňa pelearon aun contra esta ocupacion provisoria hasta 1819; y que á no ser la interposicion del cuerpo munici-pal, hasta ahora siguen peleando.

Que la incorporacion al Portugal en 1821 fue hecha por unos pocos individuos empleados ó condecorados por S. M. F.; y esto despues que estaban desarmadas las divisiones de los na-turales.

Que la incorporacion al Brasil en 1823 fue resistida con las armas en la mano, y que hubiera desaparecido habiendo buena fé en el general que mandaba, ó que los naturales hubieran advertido con tiempo sus intrigas.

Que cuando los naturales se encontraron cer-cados por todas partes, con la mayor energia, á pesar de que su encerramiento en la ciudad iba á ponerles pronto en manos de su mayor enemigo,

declararon por medio de sus representantes la nulidad de la incorporacion tanto al Portugal como al Brasil.

Y se deduce tambien de esto —

Que estos mismos naturales se han comportado de este modo sin tener sobre su territorio el menor apoyo militar de Buenos Ayres, ó las Provincias Unidas.

Que el Brasil ó el Portugal para conseguir las actas de incorporacion, aun asi viciosas, han necesitado mantener un ejercito encima de los naturales.

Pero permitame V. que le agregue otras circunstancias mas.

De donde pueda haber salido esta adhesion de los naturales de Montevideo, á los portugueses ó sus descendientes, es una cosa que no se comprende. ¡Será como herederos de los sentimientos de los españoles? difícilmente habrá sobre la tierra una nacion que odie mas á otra, desde tiempo inmemorial, que la española á la portuguesa. ¡Será como admiradores de la respetabilidad, prosperidad, y civilizacion luso-brasilera? esto sería mofarse hasta de las palabras. ¡Será como estimulados por la importancia y liberalidad de sus instituciones? esto debe despreciarse. ¡Será como agradecidos á algunos beneficios recibidos en otro tiempo? no puede ser, ningunos hay: los únicos beneficios que les deben del tiempo de los

españoles, es el sistema de robo á sus haciendas que se seguia constantemente en la frontera, y el de la inmoralizacion de estos naturales á quienes inducian á hacer siempre el contrabando. ¡Será algunos auxilios que hayan prestado á la causa de la independencia? ¡Pobre Patria si para tan grande obra pudo haber contado con un auxiliar tan pequeño! ¡A que será, pues, á lo que se deba esta adhesion decantada de los naturales de Montevideo á la nacion Portuguesa? Veamos si está en otra parte.

No es posible suponer que esta adhesion venga de la rivalidad que antes ha existido entre los habitantes de la banda occidental y oriental del Rio de la Plata: esto no, no es razon el que por que no quisieran á unos habian de querer á otros, y precisamente á portugueses. Pero debe V. saber ademas, que esta rivalidad nunca ha sido del género que los invasores han intentado persuadir. Desde el tiempo de los españoles habia rivalidad entre Montevideo y Buenos Ayres, pero una rivalidad de localidad, rivalidad semejante á la que ha habido y hay entre el Janeyro y la Bahia, entre unos y otros pueblos en un mismo pais. Se dice que despues de la revolucion, la rivalidad se ha llevado hasta el extremo de batirse unos con otros: es cierto, y los portugueses lo saben muy bien por que ellos lo han fomentado cuanto han podido; pero ¡á que estos mismos portugueses no presen-

tan un solo documento que acredite en forma, que los naturales de Montevideo, hostigados por los de Buenos Ayres, los han llamado para salvarlos, ó han declarado, ni aun en la fuerza de la guerra civil, que peleaban por no corresponder á la asociacion argentina ? No hay documento alguno, ni hecho que se le parezca : ni puede haberlo, por que esta rivalidad tan decantada, despues de la revolucion, no ha tenido mas origen que ciertas cuestiones, inherentes á todo estado de revolucion, sobre fórmas de gobierno.

Pero esto puede fortificarse algo mas : estas cuestiones sobre forma de gobierno no se han sostenido entre uno y otro pueblo. De una parte, obraba un grupo de hombres capitaneados en la campaña de Montevideo por un oficial insubordinado, que ya no existé civilmente ; este pretextaba la federacion, y solicitaba que tal fuese el sistema de gobierno de las Provincias Unidas :— de la otra, era este mismo gobierno que negaba á aquel oficial el derecho de imponer por si un sistema, que tambien se creia entonces perjudicial á la unidad de accion que reclamaba la guerra de la independencia. Por lo demas, toda la clase ilustrada de la provincia de Montevideo, tan lejos de entrar en estas cuestiones, tomó siempre una parte activa contra aquel oficial, de acuerdo con los principios del gobierno de las Provincias Unidas. Pero algo mas : los pueblos de Santa Fé,

## 316 NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Entre Ríos, Corrientes, y Misiones seguian á aquel oficial insubordinado en su pretencion del federalismo : por algunos años estuvieron con las armas en la mano con este objeto ; pero asi que desaparecieron sus caudillos, sin que Buenos Ayres haya mandado un soldado, estan hoy todos incorporados al cuerpo nacional, formando una sola familia, un solo pueblo independiente y libre.

Si la rivalidad, pues, no puede tomarse por origen de la adhesion de Montevideo á Portugal ó el Brasil, veamos ahora si debe fundarse en los méritos que esta nacion haya contraido durante su dominacion. Antes de todo es menester observar, por que tambien hace juego con la cantaleta de la rivalidad, que desde el año de 1817 en que los portugueses invadieron la provincia, faltan de ella mas de ocho mil almas que han emigrado á Buenos Ayres y territorios adyacentes, sin incluir los que viven en los montes de esta campaña, prefiriendo este estado salvage, al yugo de los invasores. Esta emigracion no ha podido motivarla solo la miserria, la nulidad total á que ha quedado reducido aquel pais por la falta de giro, ninguna sociedad, ningun atractivo, ningun motivo de placer, &c. &c. &c., pues si esto solo la hubiera motivado, existiendo esa rivalidad por una parte, y por otra la adhesion al Brasil hubieran preferido emigrar al territorio de esta na-

ción. Pero ni un solo hombre ha pasado al Brasil en este sentido, y si el resto no emigra al territorio de Buenos Ayres, es solo por que siempre se alimenta con la esperanza de libertarse de un yugo que le degrada tanto como le perjudicaba el de España.

Y como no deben aspirar á un resultado semejante? Un pueblo como el de Montevideo que lo que debe á los invasores, es —

Que hayan robado de su campaña violentamente y con la autoridad del general, mas de cuatro millones de cabezas de ganado vacuno, que han introducido al territorio brasilerio, segun consta de la toma de razon llevada en los pasos de la frontera. Vease con referencia á este punto dos hechos curiosos. Antes de 1817, en la capitanía general del Rio Grande, perteneciente al Brasil, distante de Montevideo 120 leguas, no habia sino trece saladeros: en el dia hay ciento veinte. Antes que entraran los portugueses, la campaña de Montevideo abundaba de ganado como ninguna otra en aquella parte de América: en el dia los mismos brasileros que se estan poblando en ella, tienen que traer ganado de su territorio para fundar las estancias —

Que siguiendo el plan de poblar esta campaña con brasileros, cuyo número asciende ya á 1500, el general quita los terrenos á los naturales, y se los adjudica á aquellos sin la menor compensación, y antes por el contrario haciendoles entender

que lo deben de justicia. Testigos son los pobladores del Uruguay y Tacuarembó, á quienes los naturales distinguen con el sobrenombre de *cstan-cieros intrusos* —

Que la provincia no solo no debe una obra pública á los usurpadores, sino que por el contrario estos han arruinado las mas que tenia antes que ellos entrasen. Las murallas de piedra que cercaban la ciudad, y que antes eran un lugar de seguridad y de recreo, ahora lo es solo de ratones con brechas por todas partes. Todas las baterias que vestian estas mismas murallas, estan destruidas, con excepcion de una que domina el puerto. El arsenal, que era un grande edificio, no se presenta sino en esqueleto. Los cuarteles, incluso el de la gran ciudadela, los cuerpos de guardia que habia en contorno de la muralla, abandonados los unos, el resto abunda de inmundicia y de toda clase de savandijas: no hay en ejercicio un solo establecimiento de recreo; y en esta proporcion todo lo demas que presenta á Montevideo como una colonia lóbrega, colmado de miseria, en donde las gentes viven en un perfecto aislamiento, casi sin dar mas muestras de racionalidad que los edificios con que se libran de la intempérie \*.

---

\* Una obra se ha hecho en tiempo de los portugueses: esta es, adelantar algo mas el muelle que tenia el puerto; pero ha sido concebida por el tribunal de comercio, y ejecutada con sus propios fondos.

Pero que mas, Señor mio : la linterna ó farol colocado en la cima del famoso cerro que está al frente de Montevideo, y que hace muchos años que ha servido de guia en la navegacion por la noche, está sin ningun uso. Hay sobre esto un hecho singular. En 1819 el general portugues se comprometio á construir un fanal en la Isla de Flores que dista de Montevideo cinco leguas, situada entre la costa y el Banco Ingles ; pero para que siempre se comprobára que nada hacia esta nacion para aquella provincia, que no fuese á costa de sacrificios enormes por parte de sus naturales, exigio que la municipalidad en cambio le declarase á Portugal el derecho á una mayor porcion de territorio, abanzando sus límites hasta tirar una linea recta desde el Yaguaron al Arepey que desagua en el Uruguay, siendo el límite de esta linea por el lado de la mar Santa Teresa y la laguna del Miní, quedando aquella por los portugueses. Vease aqui por primera vez en el mundo cambiar territorios por un farol, y ser un farol la base de un tratado de límites entre dos pueblos extrangeros. Pero el resultado es que el farol no se hizo ni se hará, y el gobierno farolero se quedó con el tratado. El queria agarrarse de todos modos : veremos lo que le queda.

Ultimamente, Señor mio : es menester que V. sepa que otro de los grandes méritos que han contraido los brasileros en Montevideo, es el de

tion va á resolverse : V. advertirá por esta carta de parte de quien está la justicia, y cual será el interes que desplegarán en su decision los naturales de Montevideo, y sus hermanos de las Provincias Unidas.

Me despido, pues, de V. amigo mio, y tambien de la cuestion. No exijo de V. mas recompensa, sino el que por ahora me escuse de tratar el otro punto que me indica, aquel que tiene relacion — con el interes de todos los Estados americanos en no consentir que en su vecindad exista un gobierno aliado de la Santa Alianza, contrario al sis-

---

Montevideo habia empezado en Abril á hostilizar el ejército brasilerio ; y el caracter de este movimiento, en el qual ninguna parte tenía hasta entonces el gobierno de las Provincias Unidas, habia obligado al Baron de la Laguna á mandar presos al Janeiro multitud de particulares, indefensos, pero respetables de que se habia apoderado dentro de las murallas. A pesar de esto los naturales continuaban dilatando el movimiento : ya habian conseguido algunos triunfos parciales sobre los brasileros, y aprisionado el único caudillo natural de la provincia que ha servido con las armas en la mano en favor de los intereses del Brasil. Tal hecho empieza á justificar una parte de las aserciones de esta carta : él muestra que tanto en la ciudad como en la campaña se opone una resistencia tenaz á los invasores ; que su estado violento no les permite dilatar mas la recobracion de sus derechos, aun cuando sea tambien cierto que el medio que han adoptado no es el mas seguro, mientras no lo tome por su cuenta el gobierno de las Provincias Unidas.

tema republicano—ni que un solo estado se forme de todo el Brasil, debiendo mas bien subdividirse en varios estados como la América española—ni que el dominio europeo vuelva otra vez á restablecerse en una parte del Nuevo Mundo. Deje V. que esto se vaya desenvolviendo por si mismo: aqui si es que ha de obrar la naturaleza: esté V. cierto que cuando ella no se crea suficiente, por si misma ha de invocar los poderosos auxilios del arte.

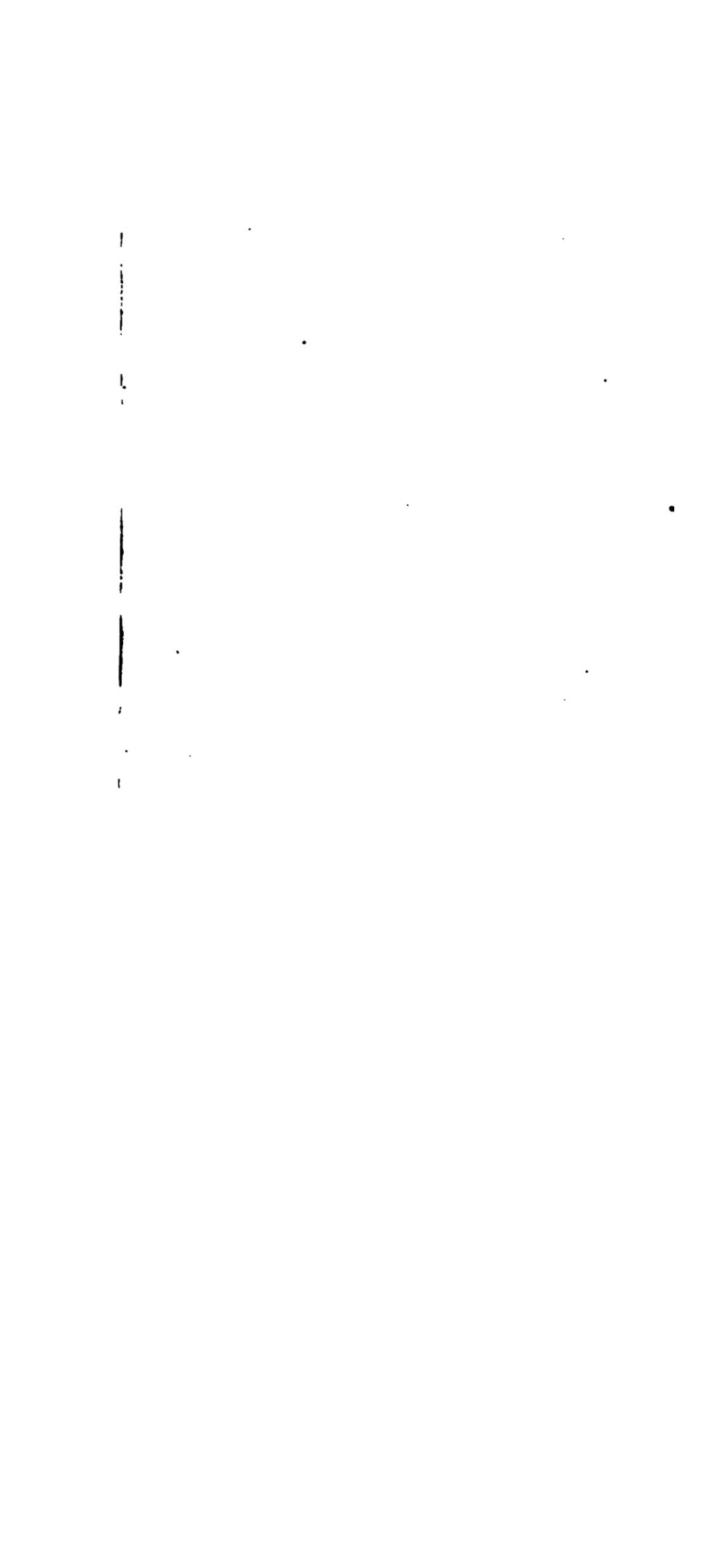
Creo complacer á V. tambien amigo mio, con decirle que puede hacer el uso que quiera de esta carta, bien cierto de su autenticidad; y con asegurarle que le pertenece de veras.

N.

Señor D. N. de N.

FIN.

LONDRES:  
IMPRESO POR CARLOS WOOD,  
Poppin's Court, Fleet Street.



**OBRAS ESPAÑOLAS,**  
**PUBLICADAS POR EL SR. ACKERMANN,**  
QUE SE HALLAN  
EN SU REPOSITORIO DE ARTES, STRAND, LONDRES,  
Y EN SU ESTABLECIMIENTO DE MEXICO.

**EL MENSAGERO**, por D. JOSE BLANCO WHITE. Los Numeros salidos hasta aora.

**MUSEO UNIVERSAL** de Ciencias y Artes, por J. J. DE MORA. Los Numeros salidos hasta aora.

**NO ME OLVIDES**, Coleccion de Composiciones en prosa y verso por J. J. DE MORA. Cada año á principios de Enero se publica un tomo de esta Coleccion, adornado con exelentes láminas.

**VIAGE PINTORESCO** a las Orillas del GANGES y del JUMNA, en la India, con 24 Estampas, un Mapa y Viñetas, y la esplicacion en Castellano.

**CARTAS** sobre la EDUCACION del BELLO SEXO, por una Señora Americana.

**GIMNASTICA** del BELLO SEXO, con 11 estampas finas.

**EL ESPAÑOL**, por BLANCO WHITE; toda la Coleccion.

**TEOLOGIA NATURAL**, o Pruebas de la Existencia y de los Atributos de Dios, por PALEY, traducida por el Dr. D. J. L. DE VILLANUEVA.

**LA GASTRONOMIA**, o los Placeres de la Mesa. Poema en Cuatro Cantos, traducido del Frances, por D. JOSE DE URCULLU. Segunda Edicion, corregida y aumentada.

## OBRAS ESPAÑOLAS.

### CATECISMO de GEOGRAFIA.

- QUIMICA.
- AGRICULTURA.
- INDUSTRIA RURAL Y ECONOMICA.
- HISTORIA DE LOS IMPERIOS ANTIGUOS.
- HISTORIA DE GRECIA.
- HISTORIA ROMANA.
- HISTORIA DEL BAJO IMPERIO.
- ASTRONOMIA.
- LA LENGUA CASTELLANA.
- ECONOMIA POLITICA.
- MITOLOGIA, por D. J. DE URCULLU.
- ARITMETICA COMERCIAL, por el mismo.
- MORAL, por el Dr. D. J. L. de VILLAVUEVA.

Están en prensa el CATECISMO de GEOMETRIA. Sucesivamente se irán publicando los Catecismos de todas las Ciencias y Artes.

GRAMATICA INGLESA, dividida en 22 Lecciones, por D. JOSE DE URCULLU.

CATECISMO de GRAMATICA LATINA, por J. J. de MORA.

ELEMENTOS de la CIENCIA de HACIENDA, por D. JOSE CANGA ARGUELLES.

OBRAS LIRICAS de D. LEANDRO FERNANDEZ DE MORATIN.

OBRAS POSTUMAS de D. NICOLAS FERNANDEZ DE MORATIN.

MEMORIAS de la REVOLUCION de MEXICO, y de la Expedicion del General Mina. Escritas en Ingles por ROBINSON, y traducidas por J. J. de MORA, con el Retrato de Mina y un Mapa.

DESCRIPCION ABREVIADA del MUNDO. Dos Volúmenes que comprenden la Descripcion de Persia, con 30 Láminas iluminadas; escrita en Ingles por F. SHOBERL, y traducida al Espanol por J. J. de MORA.

## OBRAS ESPAÑOLAS.

**EL TALISMAN**, cuento del tiempo de la CRUZADAS, por el Autor de Waverley, Ivanhoe, &c. Traducido al Castellano, con un discurso preliminar. 2 tomos en 8vo.

**CUENTOS de DUEENDES y APARECIDOS**: compuestos con el obgetto espreso de desterrar las preocupaciones vulgares de Apariciones. Adornadas con seis estampas iluminadas. Traducidos del Ingles por D. José de Urcullu.

**RECREACIONES GEOMETRICAS**, con Laminas y una Cajita que contiene Figuras de Madera, por D. José de Urcullu.

**RECREACIONES ARQUITECTONICAS** con Laminas y una Cajita que contiene Figuras de Madera, por D. José de Urcullu.

**MUESTRAS de LETRA INGLESA**, en 4 cuadernos.

**TRAGES de BODA** de las Principales Naciones de la Tierra.

**HIMNO a BOLIVAR**, poesia de J. J. de MORA; musica del Caballero Castelli.

**HIMNO a VICTORIA**, por los mismos.

**HIMNO a BRAVO**, por los mismos.

**NO ME OLVIDES**, Cancion por los mismos.

**LA MARIPOSA**, Cancion por los mismos.

**AMOR ES MAR PROFUNDO**, Bolero a duo, por los mismos.

**EL PESCADOR**, Cancion por los mismos.

**TRIUNFO de la INDEPENDENCIA AMERICANA**, Estampa Alegorica.

**EXPLICACION.**—El genio de la Independencia Americana, coronado por manos de la Prudencia y de la Esperanza y llevando en susas el simbolo de la Libertad, empieza su carrera triunfante. Seis caballos tiran de su carro, en representacion de las Republicas de MEXICO, GUATEMALA, COLOMBIA, BUENOS AIRES, PERU, y CHILE. La Templanza y la Justicia los dirigen. Los Genios de las Artes, y de las Ciencias adornan este grande e interesante espectaculo, en tanto, que la Abundancia y el Comercio ofrécen, con el emblema de la Eternidad y de la Union, el feliz presagio de la suerte futura de America.

## ADVERTENCIA.

---

El Sr. ACKERMANN, de Londres, ha formado en Mexico, y confiado a su hijo D. JORGE ACKERMANN y a su amigo D. JUAN HENRIQUE DICK un establecimiento de Libreria y obgetos de Bellas Artes.

El ramo de Libreria que el Sr. ACKERMANN despacha comprende una vasta colección de libros ingleses y españoles, publicados por él mismo en Londres. Las obras españolas han sido escritas con el espreso designio de que circulen en America y todas ellas tienen por obgetto la propagacion de las conocimientos utiles, bajo la salvaguardia de la Religion y de las buenas costumbres.

Los renglones de Bellas Artes que se despachan en el establecimiento del Sr. ACKERMANN abrazan un gran numero de estampas de todo genero de asunto y grabado, y un completo surtido de colores, pinceles, lapes, tintas, papel, paletas, y demas obgetos, materiales e instrumentos necesarios y utiles al cultivo de las Bellas Artes. La enumeracion de estos diferentes articulos no ha podido entrar en los limites de este Catalogo. Sera conveniente que los Srs. Profesores y aficionados acudan al establecimiento mismo, donde podran examinar la colección en todos sus pormenores. El obgetto del Sr. ACKERMANN es propagar en estos paises la aficion a las Bellas Artes, convencido de ser el dibujo, en todos sus ramos, el auxiliar mas poderoso de toda especie de manufac-tura, y obra mecanica, ademas de las grandes ventajas que ofrece a la educacion de las personas de todo rango. Los artesanos y fabricantes no podran sobresalir en los ramos que cultivan, sino es por medio del dibujo, al cual deben la Francia y la Inglaterra los admirables progresos de su Industria.

El establecimiento del Sr. ACKERMANN se encarga de hacer venir de Europa en comision toda clase de libros, maquinas, producciones artisticas, instrumentos, enfin todos los obgetos que se le demanden, y que esten en relacion con los ramos de su comercio.









413 2.50

F 2808 .N95

C.1

Noticias historicas, politicas

Stanford University Libraries



3 6105 038 716 515

F  
2808  
.N95

